BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 9 de Octubre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9459

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas—

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Declarando cumplidas por Don Felipe Cahuel, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925.

718. — Expte. 1199/ —K— 1925.—

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de Junio 16 de 1905 se acordó a Don Felipe Cahuel la concesión del lote rural No. 275 de la Colonia Ensanche Sarmiento, en el Territorio del Chubut, estando sujeta esa concesión a las disposiciones de la ley No. 1501 de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en el lote de que se trata se ha dado cumplimiento a las obligaciones de la ley que rige esa concesión, por lo que corresponde disponer se otorgue el título de propiedad a favor de la sucesión de Don Felipe Cahuel, que así resulta llamarse el adjudicatario, quien falleció, según consta en el documento agregado a fs. 13; atento lo dispuesto por decreto de Octubre 2 de 1923 dictado en el expediente 10338 —T— 1919 y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1o Declaránse cumplidas por Don Felipe Cahuel las obligaciones impuestas por la ley No. 1501 de 2 de Octubre de 1884, en el lote No. 275 de la Colonia Ensanche Sarmiento en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor de la sucesión del expresado señor, el respectivo título de propiedad, en la forma dispuesta

por los decretos de Enero 18 de 1911 y Julio 26 de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Pedro Bordenave, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario, y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925.

719. — Expte. 7853 —B— 1925.— Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 11 de Enero de 1916 se concedió en venta a Don Pedro Bordenave la Fracción D. del lote Nº 14 de la Sección Santa Ana de la Colonia del mismo nombre, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Declárase cumplidas por Don Pedro Bordenave, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios en la Fracción D. del lote No. 14 de la Sección Santa Ana de la Colonia del mismo nombre, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor del nombrado el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Máximo Mazur, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925.

720. — Expte. 8763 — M — 1920. Resultando de este expediente:

Que por decreto de carácter general de fecha 29 de Septiembre de 1922, se concedió plazo de un año a Don Máximo Mazur, concesionario de las fracciones A. D. del lot. No. 337 y B. C. del lote No. 337 bis. de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, para que diera cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley No. 817 de 19 de Octubre de 1876 que rigen esa adjudicación, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiéndose abonado totalmente el precio de esa tierra y deduciéndose del testimonio de fs. 20 el fallecimiento del causante, corresponde se extienda el título de propiedad a favor de la sucesión del mismo en virtud de lo dispuesto por decreto de 2 de Octubre de 1923, dictado en el expediente 19.388 —T— 1919; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Declárase cumplidas por la Sucesión de Don Máximo Mazur, las obligaciones impuestas por la ley No. 817 de 19 de Octubre de 1876, en las Fracciones A. D. del lote No. 337 y B. C. del lote No 337 bis de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, de que fué concesionario el causante, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Guillermo Estanislao Rodríguez, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires. Sepbre. 11 de 1925.

721. — Expte. 1654 — R — 1922.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de Febrero 15 de 1916, se concedieron en venta a Don Guillermo Estanislao Rodríguez los solares C. D. manzana 61 del pueblo Cerro- Corá, en el Territorio de Misiones, de conformidad con la ley 4167 y sus decretos reglamentarios y por decreto de Octubre 16 de 1922 (Art. 6 apartado 232) se le fijó plazo de un año, dentro del cual debía dar total cumplimiento a las disposiciones de la ley citada; y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º — Declárase cumplidas por Don Guillermo Estanislao Rodríguez, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. D. manzana 61 del pueblo Cerro- Cora, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reconociendo a Don Arsenio B. Martín como concesionario del solar A. manzana 89 del Pueblo Neuquen en el Territorio del mismo nombre, declarando cumplidas las obligaciones que contrajo y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925.

722. — Expte. 11387 — T — 1925.— Visto este expediente del que resulta:

Que el solar A. de la manzana No. 89 del Pueblo Neuquen, en el Territorio del mismo nombre, fué concedido a Don Pascual Claro el 17 de Abril de 1935 de conformidad con la Ley No. 4167 y según testimonio de fs. 11, consta que en el juicio seguido por Don Antonio L. Campori contra la sucesión del nombrado Claro, el Juzgado Letrado del Territorio referido adjudicó al Señor Campori la tierra de que se trata y éste la cedió al Señor Arsenio B. Martín;

Que el Señor Martín ha introducido y ampliado las mejoras que existían, las que según la inspección practicada suman un valor de $ 9.500 m/n., siendo equitativo reconocerlo como concesionario, atento a que las mejoras introducidas son suficientes para declarar cumplidas las obligaciones y estando abonado el valor de la tierra, no existe inconveniente en otorgar el título respectivo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. Reconócese al señor Arsenio B. Martín como concesionario del solar A. de la manzana No. 89 del Pueblo Neuquen, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2º. Declárase cumplidas por Don Arsenio B. Martín, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y decretos reglamentarios, en el solar, manzana y Territorio citados en el artículo 1º, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor del nombrado señor el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta en el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Nicolás Czajkowski, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que se trata y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925.

723. — Expte. 8735 — C — 1923.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 21 de Mayo de 1902 se concedieron en venta a Don Nicolás Czajkowski, las fracciones B. C. del lote 231, de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la ley de 19 de Octubre de 1876, y por decreto de Septiembre 30 de 1922 (Art. 7º apartado 77), se le fijó plazo de un año dentro del cual debía dar cumplimiento al requisito cultivo y para que abonara el importe de su deuda por precio de la tierra, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas por Don Nicolás Czajkowski, que así resulta ser su verdadero nombre y apellido (documento de fs. 17) las obligaciones impuestas por la ley referida, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichas fracciones y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase cumplidas por Don Nicolás Czajkowski, que así resulta ser su verdadero nombre y apellido (documento de fs. 17), las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en las fracciones B. C. del lote 231 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Emilio Mihura

[Declarando cumplidas por Don Alva]ro Gimeno, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

724 — Exp.— 13383. — T — 1923. Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1921 se concedió en venta a Don Alvaro Gimeno de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, la fracción Sud-Oeste del solar F de la manzana Nº. 33 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se detallan, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º— Declárase cumplidas por Don Alvaro Gimeno, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción Sud-Oeste del solar F de la manzana Nº. 33 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por D. Teodoro Nazaruk, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

725.— Exp.— 13839. — M — 1921. Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 30 de Septiembre de 1922, se concedió plazo de un año a Don Teodoro Nazaruk, concesionario de la Fracción B del lote No. 17 de la Colonia San José, en el Territorio de Misiones, para que diera cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906 que rige esa adjudicación, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierras de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiéndose abonado totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.— Declárance cumplidas por Don Teodoro Nazaruk, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1905, en la Fracción B del lote No. 17 de la Colonia San José, Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 25 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Juan Pérego, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

726.— Exp.— 16.92. — P — 1922. Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 27 de Marzo de 1923 se concedió en venta a Don Juan Pérego, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar D. de la manzana No. 85 del Ensanche del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiéndo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Declárance cumplidas por Don Juan Pérego, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar D. de la manzana No. 86 del Ensanche del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor del nombrado concesionario el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 25 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Agustín Rivarola, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

727.— Exp.— 11109. — T — 1925. Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 9 de Noviembre de 1914 se concedió en venta a Don Agustín Rivarola, la quinta H del pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y por decreto de Septiembre 29 de 1922

(Art. 7º apartado 372) se le fijó plazo de un año, dentro del cual debía dar total cumplimiento a las disposiciones de la Ley citada; y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley referida, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha quinta y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Decláranse cumplidas por Don Agustín Rivarola, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en la quinta H del pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 23 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Hugo Roggero, las obligaciones impuestas por la Ley respectiva en la tierra de su concesión y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.
728.— Exp.— 1417. — R — 1925.

Visto este expediente del que resulta:

Que los solares D. de la manzana Nº. 5 y D de la manzana Nº. 9 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, fueron concedidos en venta a Don Hugo Roggero, el primero por resolución de Septiembre 3 de 1914 y el segundo por decreto de 5 de Octubre de 1914, de conformidad ambas ventas con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en los solares de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley citada, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Declárase cumplidas por Don Hugo Roggero, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares D. de la manzana Nº. 5 y D. de la manzana Nº. 9 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 16 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando las transferencias en virtud de las cuales Don Modesto Cappellari adquirió las acciones y derechos a la tierra de que se trata declarando cumplidas en la misma las obligaciones impuestas por la Ley respectiva, y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.
729.— Exp.— 401. — C — 1991.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva los antecedentes relacionados con los lotes Nos. 203 y 209 de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que el lote 203 fué concedido a Don Victor Cocaro por decreto de fecha 11 de Febrero de 1901, quien transfirió las acciones y derechos a esta tierra a favor de Don Benvenuto Cappellari el 15 de Marzo de 1902, quien a su vez los transfiere a favor del Señor Modesto Cappellari el 16 de Octubre de 1904, no existiendo inconveniente en aprobar esos actos;

Que el lote Nº. 209 fué concedido en venta a Don Modesto Cappellari, por resolución de fecha 13 de Marzo de 1905, rigiendo ambas concesiones la Ley de 19 de Octubre de 1876;

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, y habiéndose abonado totalmente el precio de ambos lotes, la Dirección General de Tierras extenderá a favor de Don Modesto Cappellari (que resulta ser el verdadero nombre y apellido del concesionario), el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el artículo 3º de la Ley Nº. 4167 y de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923; atento lo informado por esa Repartición.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase las transferencias en virtud de las cuales Don Modesto Cappellari, adquirió las acciones y derechos al lote 203 de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba.

Art. 2º.— Declárase cumplidas por Don Modesto Cappellari, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 817 de 19 de Octubre de 1876, en los lotes Nos. 203 y 209 de la Colonia y Provincia citadas en el artículo anterior, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

—ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando la mensura practicada por el Agrimensor Don Ricardo A. Muñiz de la tierra de que se trata y pasando expediente a la Dirección de Administración para que dé orden de pago a favor del nombrado por la suma que se le adeuda por la diferencia referida

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925
730.— Exp.— 4415. — T — 1925.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 18 de Julio de 1916 se aprobó el contrato celebrado con el Agrimensor Don Ricardo A. Muñiz para practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 Sección A y lotes 1, 2, 3, 4, y 5 Sección B todos de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz; y

Que el artículo 12 del contrato aprobado dispone que el pago de los trabajos se hará una vez aprobadas las operaciones por el P. E. y a medida que los arrendatarios abonen el importe de la mensura de sus respectivos lotes; habiéndose entregado al Agrimensor citado en carácter de anticipo, por decreto de 11 de Agosto de 1916, la suma de $ m/n 13.200;

Que de acuerdo con la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras a fojas 64, ha sido depositada la suma total de $ m/n 28.097.08 por concepto de pago de la mensura de los lotes adjudicados a las personas que en la planilla se detallan, cuyos contratos han sido aprobados por el P. E. y

Considerando:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer a la aprobación de los trabajos presentados;

Que puede disponerse la entrega de la suma a que se ha hecho referencia con deducción del anticipo acordado, a cuyo efecto debe librarse la orden de pago respectiva y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor Don Ricardo A. Muñiz, de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 Sección A y lotes 1, 2, 3, 4 y 5 Sección B, todos de la Zona de San Julián Territorio de Santa Cruz.

Art. 2º.— Pase a la Dirección de Administración para que disponga se libre orden de pago a favor del Agrimensor Don Ricardo A. Muñiz, por la suma de catorce mil ochocientos noventa y siete pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 14.897.08 m/n), que resulta como total líquido de la suma de veintiocho mil noventa y siete pesos con ocho centavos moneda nacional ($ m/n 28.097.08) depositada por los arrendatarios con contratos aprobados por el P. E. una vez deducido el anticipo de trece mil doscientos pesos moneda nacional ($ m/n 13.200), cuya entrega se dispuso por decreto de 11 de Agosto de 1916, fecho, vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando los contratos de arrendamiento celebrados con los Señores Eustaquio Corvalán y Don Agustín Calfú, por los cuales se les conceden las superficies que se indican, en las condiciones y previo vigentes

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.
731.— Exp.— 8824. — T — 1924.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 3 de Enero de 1924, se autorizó a la Dirección General de Tierras formulara contrato ad-referéndum a favor del Señor Eustaquio Corvalan y Agustín Calfú, para el arrendamiento de las superficies aproximadas de 5.000 hectáreas, ubicada en la mitad Norte del lote pastoril Nº. 10, Fracción B, Sección III, en el Territorio del Chubut con el primero, y 2.500 hectáreas, con el segundo, ubicada en el ángulo Sud-Oeste del lote Fracción, Sección y Territorio citados en las condiciones del artículo 4º del decreto de 15 de Enero de 1924 y al precio de $ 257 moneda nacional por legua anual para ambas concesiones habiéndose formulado los respectivos contratos que obran agregados a fs. 4 y 7; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Apruébanse los contratos celebrados ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y los Señores Eustaquio Corvalan y Agustín Calfú, por los cuales se les concedieron en las condiciones del artículo 4º del decreto de 15 de Enero de 1924, el arrendamiento de las superficies aproximadas de cinco mil hectáreas al primero, y dos mil quinientas al segundo, ubicadas en la mitad Norte del lote pastoril Nº. 10 y ángulo Sud-Oeste respectivamente del lote referido, 10, Fracción B, Sección III del Territorio del Chubut, el precio de doscientos cincuenta y siete pesos moneda nacional por legua anual para ambas concesiones, debiendo la Dirección General citada agregar una cláusula a los contratos celebrados que establezca, que si se llegara a comprobar que las declaraciones hechas por los interesados a fs. 10 y 11, para dejar llenadas las condiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, que resultaran falsas, incurrirán en la caducidad de los contratos con la sanción que corresponda y vuelva este expediente a la misma a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo se inicien acciones contra el Señor Cayetano Cucciola, por cobro de $ 176.61 m/n

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925.
732.— Exp.— 9655. — G — D: Adm.

Visto el presente expediente y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, para que inicie las acciones que correspondan hasta obtener el pago de la suma de ciento setenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 176.61 m/n.) moneda nacional, que adeuda el Señor Cayetano Cucciola, como importe de la diferencia de asignación del mes de Febrero y la asignación correspondiente al de Marzo, del corriente año, por concepto de inspección sanitaria de la fábrica de embutidos de que es propietario.

Art. 2º.— Tómese nota, comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando inversión de $ 3.150 m/n. en construcción de un kiosko en la Sociedad Rural de Paraná

Buenos Aires, 11 de Sepbre. de 1925.
733. — Expediente 15127 E. 1925. —

Visto el expediente E. 15127 D. Adm. en el que la Escuela de Agricultura de Las Delicias, solicita se construya un kiosko para exhibición de sus productos en el local de la Sociedad Rural de Paraná, atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola, para invertir hasta la suma de tres mil ciento cincuenta pesos ($ 3.150 m/n) moneda nacional, con intervención de la Dirección de Administración, en la construcción de un kiosko desmontable, en el local de la Sociedad Rural de Paraná, con destino a la exhibición y venta de productos de la Escuela Nacional de Agricultura de Las Delicias y demás establecimientos de enseñanza que disponga el Departamento de Agricultura.

Art. 2º. Las sumas a pagarse por concepto de este gasto serán imputadas al Inciso 1º, Item 13, Partida 1 del Presupuesto de Agricultura vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, etc., y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
E. Mihura

Declarando cesantes dos Empleados de la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1925.
736. — Vistos los Exptes. 14660 Q. 1924. — y 13400 T. 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Decláranse cesantes, por razones de mejor servicio, a los Guardabosques a caballo, de la Oficina de Bosques y Yerbales — Inciso 3º, Item 2, Partida 24 — dependientes de la Dirección General de Tierras, Don Robustiano Quiróz, y Don José Giorgia.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Exonerando un Empleado

Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1925.
737. — Expediente — T. — 9852. 925. — Visto este expediente, en el que se han comprobado graves irregularidades cometidas por el Subcomisario de la Defensa Agrícola, Encargado de la Subinspección de Bosques de Charatá (Territorio del Chaco), y por los ex-empleados Don Luis González Leiva y Alberto Achaval; de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Exonérase al Sub-Comisario de Distrito de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Inciso 3º, Item 3 Partida 21— Don Carlos Rodríguez.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal en turno, a fin de iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el empleado exonerado, el ex-Capataz Recorredor de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola Don Alberto Achaval y el ex-Guardabosques a caballo de la Oficina de Bosques y Yerbales, dependiente de la Dirección General de Tierras, Don Luis González Leiva.

ALVEAR
Emilio Mihura

Rectificando decretos de nombramientos

Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1925.
738. — Exp. P. 14481 925. — Vistos los respectivos expedientes, sobre rectificaciones de nombramientos solicitadas por empleados del Departamento de Agricultura, y habiéndose justificado debidamente, en cada caso, la procedencia de esos pedidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Rectifícanse los siguientes Decretos, en la forma que se

indica: de fecha 28 de Marzo de 1924 — el nombramiento del Sub-Comisario de Distrito de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agricola, don Máximo D. González, debe considerarse a favor de don Máximo E. González; de fecha 1º de Agosto de 1925, — debiendo considerarse nombrada Ayudante de la misma, a la Señorita María Angela Tofanelli, en lugar de María Luisa Tofanelli; de fecha 10 de Octubre de 1922, 30 de Junio de 1923 y 28 de Febrero de 1924, — referentes al nombramiento del Sub-Comisario de Sección de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Sebastián García, y a las promociones del mismo a los cargos de Auxiliar de Comisarías de la misma Dirección General y de Auxiliar 1º del Inciso 12º Item 11, Partida 2 respectivamente, debiendo considerarse extendidos dichos nombramientos a favor de don Sebastián García Castro; de fecha 26 de Junio de 1925, — debiendo considerarse nombrado Auxiliar del Laboratorio de Bacteriología, de la Dirección Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas, don Carlos Friedl, en lugar de Carlos Friedel.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos — Ejecución de las obras de reparo en el camino de Bell Ville hacia Justiniano Posse, zona del Ferrocarril Central Argentino, en la provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

4733. — Expte. 16.071 — M — 1922.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Bell Ville hacia Justiniano Posse, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Córdoba; cuyo presupuesto de pesos 38.025,00 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar $ 30.326,50 moneda nacional.

II — Materiales y Transportes pesos 2.596,00 m/n.

III — Imprevistos 5 o/o $ 1.646,13 moneda nacional.

IV — Gastos de inspección 10 o/o $ 3.456,37. m/n.

Considerando:

Que las obras de referencia, cuya necesidad ha sido comprobada por la Dirección del ramo, fueron solicitadas por la Municipalidad de Bell Ville y por caracterizados vecinos de la localidad en vista de las malas condiciones de viabilidad de dicho camino;

Que si bien la cuenta respectiva de la Ley 5315 carece al presente de recursos para soportar los gastos a originarse, nada obsta para que se apruebe la documentación adjunta autorizándose a la Repartición técnica para que, de acuerdo con la misma proceda a licitar públicamente las obras de que se trata, dado que la situación financiera de esa cuenta se regularizará con los aportes que debe efectuar dicha empresa ferroviaria antes del 1.º de Noviembre próximo con arreglo al Art. 11 del decreto reglamentario de la mencionada Ley; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase los adjuntos planos, cómputos métricos, memoria descriptiva y presupuesto, importe este último, de treinta y ocho mil veinticinco pesos ($ 38.025,00 m/n) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Puentes y Caminos, con el destino expresado y autorízase a la misma para que de conformidad con las disposiciones en observancia, proceda a licitar públicamente la adjudicación de las obras referidas, en base al pliego de condiciones vigente, y contemplarse las salvedades consignadas en el decreto de 12 de Julio de 1923 (Expte. 12.352 —V—1921.).

Art. 2.º — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles — Designando para desempeñar las funciones de traductor al Ingeniero Enrique Fisher.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

4785. — Exp. 17.949 — FF. — 1925. —Nº. 8161. — Atento que el Artículo 4.º del decreto de fecha Abril 30 de 1908, reglamentario de la Ley 5315, establece normas de procedimientos para la fijación del capital de las empresas ferroviarias de jurisdicción Nacional;

Que al presente la Dirección General de Ferrocarriles tiene a su estudio la Cuenta Capital de las Empresas desde años atrás, entre las cuales existen algunas que han observado los respectivos decretos que fijan el monto de aquél;

Que a fin de que dicho estudio pueda efectuarse con el mayor número de antecedentes, se hace necesario recurrir entre otras fuentes de información, a trabajos de reconocida autoridad que existen redactados en idiomas extranjeros;

Que dentro de tal orden de ideas la Dirección General de Ferrocarriles en la precedente gestión expresa la conveniencia de disponer en la Inspección General de Comercial y Administrativa de los servicios de un empleado que domine el idioma inglés, a fin de que traduzca al castellano los antecedentes de que se trata;

Que en virtud de las consideraciones que se dejan puntualizadas, no existe inconveniente en deferir a lo que solicita la Repartición expresada, procediendo que los haberes del empleado que se designe se imputen a los fondos de la Ley 5315, en concordancia con lo preceptuado por la misma, en la parte a que más arriba se ha hecho referencia;

En orden a lo expuesto y teniendo en cuenta—por otra parte—que el empleado que se designe para efectuar las traducciones a que se ha hecho mención podrá asimismo desempeñar otras tareas que tengan relación con el cumplimiento de la Ley citada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Desígnase con el objeto expresado al Ingeniero don Enrique Fisher, con el sueldo mensual de cuatrocientos ($ 400 m/n) pesos moneda nacional.

Art. 2.º — En razón de las especiales circunstancias que se dejan mencionadas en el presente, los haberes del aludido empleado se imputarán a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles y de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando presupuesto valor de pesos 7.218,67 m/n., relativo a la reparación de los techos del taller de fundición en la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1925.

4797. — Exp. 15.867—P—1925 — Visto el adjunto expediente que eleva la Dirección General de Arquitectura, por el que, a petición de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, solicita se apruebe el presupuesto que acompaña valor de $ 7.218,67 m/n., relativo a la reparación de los techos del taller de fundición del penal citado, cuyo estado actual hace necesaria su pronta ejecución, y

Atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el presupuesto de referencia valor total de siete mil doscientos diez y ocho pesos con sesenta y siete centavos ($ 7.218,67 m/n.), moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, para las obras de que se trata y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y conforme a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice, proceda a llevar a cabo las obras citadas.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 1ª del presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Promociones y nombramiento de personal

Buenos Aires, Sepbre. 15 de 1925

8496. — Exp. 18169 FF. 925. — Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, y

Teniendo en cuenta que por decreto de fecha 7 de Septiembre último, fué ascendido el Inspector de 2ª. don Alejandro Aquiles Selva

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Asciéndese en la Dirección General de Ferrocarriles, a la categoría de Inspector de 2ª. en lugar de don Alejandro Aquiles Selva, que fué ascendido, al actual Inspector de 3ª. don Gustavo Zenarruza, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 61; en su reemplazo, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1 partida 62, al actual Calculista don Manuel F. Landeira; en su sustitución, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 23, al actual Ayudante, don Juan B. Lacavera, y, en reemplazo de éste último, nómbrase Ayudante, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 53, a don Alfredo Eduardo Amaya.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Autorizando la entrega de materiales para obras de desagües, a la Municipalidad de Santa Fe, previo pago de $ 16.970 moneda nacional

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1925.

4827. — Exp. 15.245 —O.— 925. — Visto este expediente por el que la Municipalidad de Santa Fe solicita la entrega, con carácter de urgencia de 63 bocas de tormenta de cemento armado completas y 9 marcos con tapas para bocas de registro, con destino a las obras de desagües que se ejecutan en dicha ciudad, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado previo pago de la suma de $ 16.970,00 m/n, la que se invertirá, conforme lo establece el decreto de fecha 15 de Junio de 1901, en la adquisición de otros materiales análogos, ingresando el importe de los derechos de Aduana correspondientes en la Tesorería General de la Nación

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para efectuar la entrega del material de que se trata, a la Municipalidad de Santa Fe previo pago de la suma de ($ 16.970,00 m/n) diez y seis mil novecientos setenta pesos moneda nacional.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección mencionada a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras de ampliación en la Casa de Moneda — Se aprueba presupuesto de $ 3.329,46 m/n.

Buenos Aires. Sepbre. 17 de 1925.

4828. — Exp. 22.286 —C.— 1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura a solicitud del Ministerio de Hacienda, eleva el adjunto proyecto y presupuesto que ha preparado, importe de $ 3.329,46 m/n, incluído un 10 o/o para imprevistos, relativo a obras de ampliación en los locales ocupados por la Caja y Oficina de valores de la Casa de Moneda, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto cuyo importe total asciende a la suma de tres mil trescientos veintinueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, ($ 3.329,46 m/n) para las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevarlas a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones y reglamentos en observancia y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad;

Art. 2º. Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 1ª. del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se deja sin efecto decretos de fechas 5 y 18 de Octubre de 1923, por no ser necesarias las obras autorizadas por los mismos

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1925.

4829. — Exp. 10.[illegible] —J.— 925. — Visto que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicita la suspensión de los trabajos autorizados por decreto de 5 de Octubre de 1923, (Exp. 6.119 A. 923), y 18 de Octubre de 1923, (Exp. 1.313 J. 920), en los edificios fiscales sitos en calle J. E. Uriburu 971 y Paraguay 2143, en razón de estar la primera propiedad cedida gratuitamente a la Sociedad San Vicente de Paul, cuya institución corre con los gastos de conservación respectivos y en la segunda no ser actualmente necesarias las obras presupuestas.

Teniendo en cuenta que en la finca de calle Paraguay 2143 se ha efectuado un gasto de $ 113,10 m/n, en concepto de materiales y acarreos al pie de la obra, cuya transferencia debe recabarse al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Déjase sin efecto los decretos de fechas 5 y 18 de Octubre de 1923, por las razones indicadas.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la de Contabilidad y Arquitectura, vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública pidiendo se sirva poner a disposición del Departamento de Obras Públicas la suma de $ 113,10 m/n, por el gasto prenotado

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Estación Renca. — Denominándola en lo sucesivo «Tilisarao»

Buenos Aires, Agosto de 1925.

4830. — Exp. 24.508 —C.— 924. — Vista la solicitud presentada por vecinos de la estación Renca (Provincia de San Luis) del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la que piden que se sustituya ese nombre por el de «Tilisarao» que es el de una pequeña sierra situada al naciente de aquella estación

Teniendo en cuenta que los recurrentes fundan su pedido en que existiendo dos núcleos de población próximos de igual nombre, y que sólo se diferencian en que uno de ellos lleva el agregado de «Estación Renca», se producen con tal motivo confusiones y demoras en la distribución de la correspondencia, hecho éste que lo confirma la Dirección General de Correos y Telégrafos en la nota que corre a fojas 5,

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:
En lo sucesivo la estación «Renca» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se denominará «Tilisarao».
Publíquese, hágase saber a quienes corresponda, y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.
Ortiz

Ferrocarril Central de Córdoba — Km. 4/500 del ramal a Garita. Expropiación de 6305 m2. de terreno para destinarlo definitivamente a sus servicios ferroviarios
Excmo. Señor.
Se trata de un asunto puramente técnico y no encuentro ningún inconveniente legal en que se autorice la expropiación de la fracción A. en virtud de lo aconsejado en el precedente informe.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.
Vicente F. López
Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1925.
4831. — Exp. 2789 F. 924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, se presenta solicitando se le autorice a expropiar previa aprobación del plano que acompaña y de acuerdo con las prescripciones de la Ley 6369, las superficies de terreno indicadas en aquel con las letras A. y B. compuestas de 16595, m2. que ocupa actualmente en el municipio de la ciudad de Córdoba a la altura del Kilómetro 4/500 del ramal a Garita en la margen izquierda del Río Primero, con el fin de destinar definitivamente esos terrenos a sus servicios Ferroviarios;
Resultando que como la fracción B. comprende parte de un lugar muy poblado de dicho municipio y del populoso barrio de General Paz, lugares en que no está justificada la permanencia definitiva de las vías y dependencias actuales de la Empresa, la Dirección General de Ferrocarriles le hizo notar los inconvenientes y perjuicios que se originarían al tráfico y al vecindario al dar ese destino a dicha fracción, en vista de lo cual la empresa ha desistido de ello, limitándose solamente a la expropiación de la fracción A. compuesta de una superficie de 6305 metros cuadrados.
Atento lo informado por la expresada Dirección, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 6369 y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. Apruébase el plano presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, en cuanto se refiere a la fracción de terreno indicada con la letra A. compuesta de 6305 metros cuadrados comprendida en el municipio de la ciudad de Córdoba y que destinará con carácter permanente a los servicios Ferroviarios a su cargo.
Art. 2o. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central de Córdoba. — Aprobando documentos demostrativos de la planimetría y demás detalles constructivos del ramal y del terreno a expropiarse.
Excmo. Señor:
En vista del informe técnico de la Sección de la Dirección General de Ferrocarriles, no hay inconveniente legal en que V. E. apruebe los planos acompañados y declare de utilidad pública esta obra.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.
Vicente F. López
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925.
4832. — Exp. 5189 —F— 1925. —
Resultando de este expediente:
Que por Decreto de fecha 21 de Abril ppdo., se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para llevar a cabo la construcción de un ramal que arrancando de la cercanía de la estación Coronel Faustino Allende, del ramal a Río Cevallos, seguirá en una extensión de 5 kilómetros hacia el Oeste, con el objeto de servir a las canteras de piedra conocidas por San Fernando en la Provincia de Córdoba, y a los hornos que se establecerán en los alrededores de las mismas para la elaboración de cal.
Que al presente dicha Empresa somete para su aprobación los planos Go 2367 A/O, 2367 B/O y 2367 C/O, con su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos demostrativos de la planimetría, perfiles y detalles constructivos del ramal, incluyendo entre ellos la desviación de algunos caminos vecinales y la del arroyo Arenales, como así también presenta los planos Go 2311/O y Go 2311 A/O, en los que indica en color carmín el terreno de propiedad particular que se propone expropiar para la zona de vías del ramal y para la playa de la estación terminal del mismo, terreno cuya superficie total es de 186.814,29 metros cuadrados.
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 6369 y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Apruébase los planos Go 2367 A/O, 2367 B/O y 2367 C/O y demás documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, demostrativos de la planimetría, perfiles y demás detalles constructivos del ramal de que se ha hecho referencia, como asimismo los planos Go 2311/O y Go 2311 A/O, relativos a la superficie de terreno de propiedad particular que sería necesaria para las obras de que se trata.
Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Chamical. — Construcción de un w. c. con baño. — Dejando sin efecto autorización acordada.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925.
4833. — Exp. 10006 —F— 924. —
Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se deje sin efecto la autorización acordada por Decreto de Junio 12 del año ppdo., para la construcción de un w. c. con baño destinado al uso del personal de la estación Chamical del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados al efecto, en razón de no contar en la actualidad con los fondos suficientes para acometer su ejecución.
Y teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles tratándose de una obra que no afecta al servicio público, nada se opone a que se acceda a lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Anúlase a los efectos del Decreto de 12 de Junio del año ppdo., a que se ha hecho referencia.
Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Crédito por la suma de $ 1.303.486,12 m/n. insistencia al Decreto de fecha 3 del corriente.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925.
4834. — Exp. 15957 —F— 925. —
Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 3 del corriente mes, disponiendo que el Ministerio de Hacienda abra un crédito a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la suma total de un millón trescientos tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con doce centavos ($ 1.303.486,12 m/n.), moneda nacional, en la forma, con el destino y en la proporción establecidas en el Decreto de referencia, y por los fundamentos aducidos en el mismo,
El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:
Art. 1o. — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el Decreto a que se deja hecha referencia de fecha 3 del corriente mes.
Art. 2o. — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad.
ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo.

Ferrocarriles del Estado. — Crédito por la suma de $ 665.063,60. — Insistencia al Decreto de fecha 3 del actual.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925.
4835 — Exp. 15954 —F— 925. —
Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 3 del corriente mes, disponiendo que el Ministerio de Hacienda abra un crédito a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la suma de $ 665.063,60 m/n. en la forma y con el destino establecido en el Decreto de referencia, y por los fundamentos aducidos en el mismo,
El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:
Art. 1o. — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el Decreto a que se deja hecha referencia de fecha 3 del corriente mes.
Art. 2o. — Publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad.
ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Lagunillas. — Denominándola en lo sucesivo «Olaeta».
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925.
4836. — Exp. 12758 —V— 924. —
Vista la presentación que corre a foja una, por la que vecinos del pueblo y estación Lagunillas, (Provincia de Córdoba Ferrocarril Central Argentino), solicitan se sustituya el nombre que lleva esa estación por el de «Olaeta», en homenaje a don José Olaeta, invocando para ello: que fué quien trazó y fundó ese pueblo, quien llevó los primeros colonos a ese lugar dándoles facilidades de pago para la adquisición de tierras, quien donó varias manzanas de terreno para edificios públicos y también los necesarios para la construcción de la estación del Ferrocarril.
Atento que por una parte, la información producida corrobora los fundamentos aducidos por los recurrentes en su petición, y por otra, que la autoridad local, consultada al respecto ha manifestado que no encuentra inconveniente alguno en que se proceda en el sentido solicitado,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
La estación «Lagunillas» del Ferrocarril Central Argentino, situada en la Provincia de Córdoba, se denominará en lo sucesivo «Olaeta».
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.
Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Autorizando cesión al Ministerio de Guerra, de los tramos de un puente de hierro.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925.
4837. — Exp. 15825 —FF— 923. —
Resultando:
Que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, puso en conocimiento del Ministerio de Obras Públicas, que como consecuencia de los aluviones originados por las crecientes, cayeron al Río Cosquín y se encuentran cerca de la estación Bialet Massé de la Provincia de Córdoba, cuatro tramos de un puente de hierro, muy roídos por la acción de las aguas y el tiempo, sin aplicación conveniente para esos ferrocarriles, ya que el gran peso de las locomotoras actualmente en uso, requiere un material de mayor resistencia y por que el desmontaje de aquéllos y su transporte originarían gastos superiores al valor que se obtendría de su venta.
Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que ese material podrá ser empleado en obras de vialidad general, manifestó que sí su utilización resultara de interés a la Dirección General de Puentes y Caminos, podría cedérsele gratuitamente, siempre que corriese por su cuenta el levantamiento y transporte de dicho material.
Que aceptado en principio el ofrecimiento el Departamento de Guerra, solicita la cesión de esos mismos tramos para emplearlos en la construcción de un puente carretero de utilidad general en la frontera Nord-Este, en conocimiento de lo cual aquella Dirección manifiesta que no encuentra inconveniente alguno en que se acuerde prioridad a este último pedido.
Atento que el expresado Ministerio ha manifestado también su conformidad en hacerse cargo del desarme y transporte del material de que se trata, teniendo en cuenta el destino de utilidad general en que se propone emplearlo, como que asimismo que según lo establece la Administración de los Ferrocarriles del Estado, será para ella de resultados negativos la operación de venderlo, desde que solo podría colocarse como hierro viejo, corriendo esa repartición con los gastos de desarme y transporte, cosa que puede descontarse desde que los particulares interesados en esa adquisición, no la aceptarían en el sitio y condiciones en que el material se encuentra, dado el destino que ellos tendrían que darle y la falta de elementos apropiados para proceder a su desarme, retiro y transporte,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para ceder gratuitamente al Ministerio de Guerra, con el destino expresado y en las condiciones anteriormente expuestas, el material de que se ha hecho referencia.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos, haciéndose saber previamente al Ministerio de Guerra.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Disponiendo la entrega de $ 200.000 m/n. para estudios de obras de saneamiento y provisión de agua a las ciudades y pueblos de provincias y territorios nacionales, de acuerdo a la Ley 10998.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925.
4838. — Exp. 15773 —O— 925. —
Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita la entrega de la suma de $ 200.000 m/n. a cuenta de la de $ 600.000 m/n. asignada en la partida 2, ítem 11, inciso 1o, del Anexo L, del presupuesto vigente, para atender los gastos que demande la ejecución de estudios de obras de saneamiento y provisión de agua a las ciudades y pueblos de provincias y territorios nacionales, de acuerdo al régimen de la Ley 10.998, y
Considerando:
Que si bien, como lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad, no han sido aun emitidos los títulos con el producido de cuya negociación debe atenderse la entrega de los créditos asignados en el Anexo L, ello no obsta para que la suma que se solicita se tome de rentas generales en concepto de adelanto.
Que ese temperamento es tanto más procedente cuanto que los estudios que se propone realizar con esos fondos responden a satisfacer necesidades generales de higiene y de salud pública.
Por tanto,
El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:
Art. 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación de la suma de (pesos 200.000 m/n.), doscientos mil pesos moneda nacional, para atender los gastos que demande los estudios de la referencia y como anticipo de los fondos asignados en el Anexo L, inciso 1o, ítem 11 partida 2 del presupuesto vigente, (Ley 11.319.
Art. 2o. — La suma aludida se tomará de Rentas Generales, con cargo de reintegro.
Art. 3o. — Comuníquese, publíque-

se, dése al Registro Nacional, hágase saber a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos

se, hágase saber a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Disponiendo la entrega de $ 16.666,66 m/n. para estudios de obras de saneamiento en provincias comprendidas en la Ley 4158.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925.

4839. — Exp. 15771 —O— 925. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita la entrega de $ 16.666,66 m/n, correspondiente al crédito de la partida 1, ítem 11, inciso 1º, del Anexo L, del presupuesto vigente, durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto últimos, para atender los gastos que demande la ejecución de estudios de obras de saneamiento en provincias comprendidas en la Ley 4158, y

Considerando:

Que si bien, como lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad, no han sido aún emitidos los títulos con el producido de cuya negociación debe atenderse la entrega de los créditos asignados en el Anexo L, ello no obsta para que la suma que se solicita se tome de rentas generales en concepto de adelanto.

Que ese temperamento es tanto más procedente cuanto que los estudios que se propone realizar con esos fondos responden a satisfacer necesidades generales de higiene y de salud pública.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación de la suma de (pesos 16.666,66 m/n.), diez y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, para atender los gastos que demande los estudios de referencia durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del corriente año y como anticipo de los fondos asignados en el Anexo L, inciso 1º, ítem 11, partida 1 del presupuesto vigente, Ley 11.319.

Art. 2º. — La suma aludida se tomará de Rentas Generales, con cargo de reintegro.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Prosecución de los trabajos que se realizan en el camino de Tapia a Raco. — (Tucumán).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

4840. — Exp. 15849 —C— 1925 — Vista la adjunta planilla de inversión importe de $ 10.000 m/n. que eleva la Dirección General de Puentes y Caminos, solicitando su aprobación, relativa a la prosecución de los trabajos que se realizan en el camino de Tapia a Raco, (Tucumán), y que consisten en 3.800 metros, de emparejamiento entre progresivas 2.500 — 3.000 — 5.000 — 5.800 — 6.700 — 7.100 — 7.700 — 8.000 — 9.500 — 10.200 — 10.800 — 11.100 y 1.800 metros cúbicos, de ripio colocado entre las progresivas anteriores inclusive gastos de inspección e imprevistos, etc., y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la adjunta planilla de inversión de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n.), para la prosecución de los referidos trabajos, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que con el personal y elementos organizados con que dispone, proceda a llevarlos a cabo administrativamente.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 1 del presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Trabajos de mejoramiento de la vialidad del camino de San Martín de los Andes a Zapala, zona del Ferrocarril Sud (Neuquén.).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

4841. — Exp. 6156 —C— 925 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva la adjunta planilla de inversión que ha preparado, importe de $ 40.000,00 m/n, relativa a trabajos de mejoramiento de la vialidad del camino de San Martín de los Andes a Zapala, zona del Ferrocarril Sud, (Neuquén), y

Considerando:

Que la ejecución de las referidas obras es necesaria a fin de facilitar la solución del problema de vialidad en dicho territorio.

Que la empresa del mencionado ferrocarril elevó oportunamente un estudio detenido del estado del camino, aconsejando se lleven a cabo los trabajos de acuerdo a dichos estudios, por considerarlos de vital importancia y calculando el importe de la obra en $ 236.000,00 m/n. pero que no es posible proveer de conformidad a lo solicitado por esa Empresa en razón de no disponerse de recursos suficientes y no estar en relación la importancia de la zona con el monto de la suma a invertirse.

Que la Dirección General de Puentes y Caminos con el proyecto que ha preparado sólo persigue mejorar la vialidad del referido camino de acuerdo a los recursos disponibles que ascienden en la actualidad a $ 34.177,03 m/n., crédito que en breve será acrecentado con motivo del aporte correspondiente al ejercicio de 1924/1925, que debe efectuar la empresa ferroviaria aludida, antes del 1º de Noviembre próximo de conformidad al artículo 11 del Decreto Reglamentario de la Ley 5315.

Que, en consecuencia, corresponde se apruebe el proyecto y presupuesto de $ 40.000,00 m/n., autorizándose a la Dirección General de Puentes y Caminos, a llevar a cabo las referidas obras administrativamente en vista de la enorme longitud del camino que asciende a 250 kilómetros lo que resulta un obstáculo para licitarlas públicamente, además de tratarse de trabajos que, por su naturaleza, resulta de difícil especificación, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la adjunta planilla de inversión, importe de cuarenta mil pesos ($ 40.000,00 m/n.), moneda nacional, para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que proceda a llevarlas a cabo por vía administrativa, cumplimentando las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese el gasto que se autoriza a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Dirección de origen a sus efectos, la que deberá además recabar de los vecinos de Junín de los Andes, formalicen la cooperación ofrecida de cesión de materiales a que se refieren los presentes obrados.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Prosecución obras del camino de San Juan a Calingasta. — Planilla inversión, importe pesos 25.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

4842. — Exp. 6185 —C— 1908 — Vista la adjunta planilla de inversión importe de $ 25.000,00 m/n. que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la prosecución de las obras del camino de San Juan a Calingasta, a fin de evitar la paralización de las mismas que fueron autorizadas por Decretos de fecha 20 de Abril y 19 de Diciembre del año ppdo., y

Considerando que por los referidos Decretos se aprobaron dos planillas por $ 30.000,00 m/n. y 25.000,00 m/n. respectivamente, y con fecha 11 de Mayo último, otra por valor de $ 23.283,33 m/n. sumas que resultaron insuficientes, por lo que procede se apruebe la nueva que se eleva y se autorice a la nombrada Repartición para que lleve a cabo los trabajos mencionados por vía administrativa, ya que los primitivos fueron ejecutados en igual forma, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la adjunta planilla de inversión, importe de veinticinco mil pesos ($ 25.000,00 m/n.), moneda nacional, para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que con el personal y elementos de que al efecto dispone, cumplimentando las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, proceda a llevar a cabo las obras de referencia.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 91 del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Estudios a realizar en el camino de Guadalupe a San José.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

4843. — Exp. 14110 —C— 1925. — Vista la adjunta planilla de inversión, importe de $ 1.900,00 m/n., que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a los estudios a realizar en el camino de Guadalupe a San José, y

Atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la adjunta planilla de inversión, importe de mil novecientos pesos ($ 1.900,00 m/n.), moneda nacional, para la ejecución de los estudios definitivos en el camino de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que los lleve a cabo con los elementos de que al efecto dispone y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 2 del presupuesto de 1923, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando Empresa Ferrocarril del Sud, para reparar provisionalmente treinta y dos metros de muelle sito en la Ribera Norte del Riachuelo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

4844. — Exp. 18091 —F— 925. — Visto este expediente por el que el Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando autorización para reparar en forma provisional, treinta y dos metros de muelle antigüo, derrumbado en parte, situado sobre la ribera Norte del Riachuelo, entre las calles Necochea y Ministro Brin, con el objeto de consolidar la vía férrea auxiliar situada en dicho paraje, vía que corre paralelamente a la del ramal de carga entre Casa Amarilla y Boca, de acuerdo con la documentación que acompaña, y

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, dentro de las condiciones que indica,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que proceda a ejecutar los trabajos de que se ha hecho referencia, en la ribera Norte del Riachuelo, en base a la documentación acompañada que se aprueba y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión será de carácter precario, pudiendo el Superior Gobierno declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

b) Las obras se ejecutarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de los trabajos las modificaciones de detalle que estimare conveniente. A este efecto la concesionaria dará aviso con la anticipación requerida de la fecha de la iniciación de los mismos.

c) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 7,42 m/n. de obras, de acuerdo al Decreto de 19 de Marzo de 1916, en concepto de derechos de revisión de planos e inspección.

d) La concesionaria abonará los derechos y se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Extracción casco Margarita Saccone. — Se aprueba procedimiento y gasto de $ 2.064,46 m/n.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

4845. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita la aprobación del temperamento que ha adoptado al haber dispuesto de acuerdo a gestiones de la Prefectura General Marítima se procediera a la extracción del casco Margarita Saccone a pique en el Nuevo Puerto de la Capital, por constituir un grave obstáculo para las obras de dragado a realizarse para mantener la conservación del canal de acceso; y

Considerando que procede en razón a las causales aducidas, aprobar el procedimiento de que se da cuenta así como el gasto de $ 2.064,46 m/n. a que ascienden los trabajos de referencia;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a los trabajos de extracción del casco Margarita Saccone, de que se ha hecho referencia así como los gastos efectuados que ascienden en total a la suma de ($ 2.064,46 m/n.) dos mil sesenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional.

Art. 2º. — El gasto de que se trata se imputará en la siguiente forma:

Anexo I inciso 3, ítem 1, partida 8 del presupuesto de 1924, Ley 11.319, $ 1.707 13 m/n.

Art. 6º. Ley 11.760 Salario Mínimo, $ 144 32 m/n.

Art. 7º. Ley 11.760 Escala aumento sueldos $ 2 301 m/n.

Art. 3º. Comuníquese publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Alquiler vagones S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1925.

4846.—Resultando de este expediente:

Que por resolución de 19 de Agosto de 1920, se aprobó el procedimiento observado por la Dirección General de Navegación y Puertos con motivo de haber facilitado ocho vagones chatos una zorra pesada, otra liviana y dos gatos de 10 toneladas cada uno, a la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos para utilizarlos en el relleno de terrenos e instalaciones de vías férreas en el costado Este del dique 3 del Puerto de la Capital, trabajos que fueron autorizados por decreto de fecha 28 de Junio de 1920;

Que con fecha 5 de Noviembre se presenta dicha Sociedad manifestando que considera equitativo que se le exima del pago del alquiler de los vagones facilitados, fundándose en que los trabajos en que han de utilizarse esos vagones representan beneficios de carácter general, inclusive para el fisco:

Que esa presentación es causa de que se modifique la citada resolución por la de 23 de Febrero de 1922, en la que no se hace lugar a lo solicitado y en cambio se exime a la Sociedad del pago de la suma de pesos 180.00 m/n. por desgaste de material facilitado porque este concepto está incluído en el importe del alquiler;

Que en 28 de Marzo de 1922, se presenta nuevamente la Empresa solicitando sea reconsiderada esa resolución invocando para ello las constancias que obran en este expediente de haberse reconocido por las Reparticiones técnicas de este Ministerio que han tenido intervención en este asunto que los trabajos que realizaría la Sociedad, contribuirían al mejor desarrollo de las operaciones portuarias y con la tierra proveniente del desmonte se rellenarían zonas del Puerto que es conveniente sanear y nivelar dejándolas por consecuencia en condiciones de ser más tarde aprovechadas por el Estado, no obstante ser exactas esas manifestaciones no se hace lugar a la reconsideración solicitada;

Que con fecha 21 de Septiembre ppdo. se presenta manifestando su determinación de ejercitar las acciones legales que pudieran corresponderle y pide que el asunto en cuestión sea resuelto por decreto del Poder Ejecutivo;

Que con posterioridad se vuelve a presentar la mencionada Sociedad manifestando que desea evitar, si fuera posible la necesidad de deducir acción judicial contra el Poder Ejecutivo en defensa de sus derechos y en consecuencia solicita que se vuelvan a considerar los antecedentes y razones legales y de equidad que ha invocado y

Considerando:

Que traída nuevamente a estudio la cuestión de que se trata se desprende que queda demostrado en los informes y dictámenes producidos que no procede aplicar en el presente caso a pesar de lo resuelto a fs. 73 la tarifa de tracción establecida por la Ley Nº. 4925, en cuanto ella importa una retribución por el servicio de arrastre de vagones por líneas oficiales con el gasto consiguiente de fuerza y combustible; y no procede, porque dicho servicio no ha sido realmente prestado, ya que se trata de vagones corridos por líneas privadas y con locomotoras y combustible igualmente privados;

Y estimando finalmente que la obra para la que se facilitaron los elementos de que se trata, si bien llevada a cabo con fines comerciales y de beneficio privado, importa en realidad, por su naturaleza y sus proyecciones, una obra de beneficio público, toda vez que los terrenos fiscales adyacentes desparejos e insalubres, se nivelaron e higienizaron por virtud del terraplenamiento que la Empresa recurrente realizó a sus expensas, con tierra proveniente de los desmontes que efectuara con lo que queda evidenciado que el presente asunto merece y debe resolverse, no con el concepto estricto y exclusivo de las tarifas en vigencia para los casos de simple locación de elementos de trabajo sino, con criterio más amplio dentro de las normas administrativas; y

Atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro a fs. 63 y lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto las resoluciones de fechas 15 de Septiembre de 1922 23 de Febrero de 1922, y la parte pertinente de la de 19 de Agosto de 1920 relativa al pago de alquiler de los vagones y demás materiales facilitados a la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos quedando en consecuencia definitivamente establecido que dicha Sociedad sólo abonará la suma de trescientos ochenta pesos (pesos 380,00 m/n.) moneda nacional, por concepto de desgaste de dichos elementos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Cediendo terreno en Nuevo Puerto a la Cía. Hispano-Argentina de Electricidad.

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1925.

4847. — Expte. 12.906—C—921. — Visto que la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, a la que por decreto de Mayo 6 ppdo., (fojas 39 a 41), se concedió permiso para ocupar a título precario la zona de playa contigua al espigón 5º. del Nuevo Puerto de la Capital, en una superficie de 63.200 m2. ubicada a 150 m. hacia el Norte del murallón de la Dársena, se presenta solicitando, que a mérito de las zonas que expone, se le acuerde la ampliación de dicha concesión hasta la cantidad de 110.400 mts.2. de terreno;

Teniendo en cuenta;

Que el otorgamiento de la concesión, cuya ampliación requiere la Compañía peticionante, lo fué para la construcción de una nueva usina capaz de satisfacer a las necesidades presentes y futuras, teniendo en cuenta para ello: el crecimiento constante de la población; la extensión del radio urbano y la necesidad impuesta de disponer de mayor capacidad de producción eléctrica, como una consecuencia de las nuevas aplicaciones de ese fluido en todas las ramas de las actividades humanas;

Que el pedido de ampliación de que se trata, está basado en nuevos estudios que la recurrente ha efectuado, por lo que cree de necesidad contar con la extensión de superficie a que alude en su escrito, conceptuada de indispensable para levantar la construcción de una super-usina con capacidad para 650.000 H. P.

Que al respecto, dice que estas previsiones son las que realmente le imponen la Ley de concesión, puesto que a medida que transcurren los años las necesidades serán cada vez mayores, en forma tal que calcula para dentro de pocos años el rendimiento de 650.000 H. P. de energía eléctrica para poder satisfacer en forma normal los servicios públicos que actualmente presta, y

Considerando:

Que la Municipalidad de la Capital, en la información que al efecto le ha requerido el Ministerio de Obras Públicas, manifiesta que ateniéndose a datos estadísticos de diversas fracciones, la Compañía tendrá que disponer para el período de 50 años, de una potencia de 554.900 kw., equivalentes a 770.000 H. P., así como una superficie de terreno de 140.400 mts.2, para la instalación de la usina y sus maquinarias;

Que en orden a lo expuesto, y a lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos, de que no existe inconveniente en que se acuerde la ampliación de la concesión otorgada, con sujeción a las disposiciones que contiene el decreto del 6 de Mayo ppdo., y demás condiciones que puntualiza en su informe de fojas 75; y

Atenta la conformidad prestada por la Cía. recurrente a las condiciones establecidas por la Dirección técnica del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Amplíase los términos del Decreto del 6 de Mayo ppdo., a que se ha hecho referencia, en el sentido de que la superficie de terreno que usufructuará la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, contiguo al espigón 5º. del Nuevo Puerto de la Capital, será de 110.400 mts.2. conforme al plano de fojas 6, quedando bien entendido que la concesión lo es con carácter precario, con sujeción a las disposiciones establecidas en el recordado decreto y a las que a continuación se expresan; y «ad-referéndum» del H. Congreso:

a). La Compañía se obligará a construir los muelles, terraplenes, dragados, defensas, ininterrumpidamente, para evitar los inconvenientes de una obra inconclusa en una zona que ha de ser seguida por otras ampliaciones.

b). En tanto que la Compañía no ocupe todo el terreno y muelles para la instalación de la usina, que tendrá su potencia completa en un futuro algo lejano, los muelles podrán ser utilizados en operaciones portuarias comunes en la forma y disposiciones que adopte el Gobierno.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos, debiendo dirigirse oportunamente al H. Congreso el Mensaje correspondiente.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Reparación de dos equipos de perforadoras mecánicas y provisión de repuestos y herramientas. — Se autoriza inversiones de $ m/n. 4.000 y $ 18.000 m/n.

Buenos Aires, Sepbre. 21 de 1925.

4848. — Exp. Nº. 11.833—I—925. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se autorice la inversión de $ 4.000 m/n., en la reparación de los equipos de perforadoras mecánicas existentes en su Depósito Central y la de $ 18.000 m/n. en la adquisición de los repuestos, piezas y accesorios necesarios para las mismas, a fin de ponerlos en condiciones de uso; manifestando al mismo tiempo, que dada la índole especial de esos trabajos, para ejecutar los cuales carecen de personal práctico, sería ventajoso encomendar la realización de los mismos, a la Dirección de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

Habiendo manifestado el nombrado Departamento no tener inconveniente en ejecutar esos trabajos por cuenta de la Dirección General de Irrigación, como asimismo en licitar públicamente dentro de la suma de pesos 18.000 los repuestos y accesorios referidos.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase la inversión de ($ m/n. 4.000) cuatro mil pesos moneda nacional, en la ejecución de las reparaciones de las perforadoras de que se trata, trabajos que llevará a cabo la Dirección de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura a la que se autoriza igualmente a licitar públicamente, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y dentro de la suma de ($ 18.000.00 m/n.) diez y ocho mil pesos moneda nacional, la provisión de los repuestos y herramientas necesarias para las mismas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, la que procederá a formular por separado la correspondiente orden de pago por ($ 4.000.00 m/n.) cuatro mil pesos moneda nacional, a favor de la Dirección de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura por el concepto expresado; fecho, pase al citado Departamento a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reconstrucción de cubiertas en el Colegio Nacional de Catamarca.

Buenos Aires, Sepbre. 21 de 1925.

4849. — Expte. 14.417—C—1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que a raíz del derrumbamiento parcial de techos producidos en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de Catamarca y a fin de evitar mayores perjuicios, así como la suspensión de las clases, dispuso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de su reglamento interno la iniciación de inmediato de las obras de reconstrucción de cubiertas, a cuyo efecto eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que incluído un 10 o/o para imprevistos asciende a la suma de $ 23.931,65 m/n.: y que abarca los siguientes conceptos: materiales adquiridos previa licitación, gastos menores, jornales, fletes, acarreos e inversiones que se produzcan hasta la total conclusión de los trabajos;

Considerando, que el carácter de imprescindibles y urgentes que revisten éstos, tendientes a dejar en condiciones de estabilidad el mencionado edificio, han motivado el temperamento seguido por la Repartición aludida, como asimismo el presupuesto elevado cuya aprobación se solicita y que nada obsta en aceptarse; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de su reglamento interno, a la ejecución de los trabajos referidos, como asimismo el presupuesto preparado por la citada Repartición, importe total de veintitrés mil novecientos treinta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 23.931,65 m/n.), los que se llevarán a cumplido término por vía administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo I, inciso [illegible], ítem 9, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Colocación de una instalación de bombeo y comunicar los tanques existentes, asegurar permanencia de agua con destino a los depósitos de inodoros en el edificio Cárcel de Encausados.

Buenos Aires, Sepbre. 21 de 1925.

4850. — Expte. 2.268 —C—925. — Visto el adjunto expediente que eleva la Dirección General de Arquitectura, por el que solicita se apruebe el presupuesto que ha preparado, valor de pesos 6.447,29 m/n. para colocar una instalación de bombeo y comunicar los tanques existentes entre sí, a objeto de asegurar la permanencia de agua con destino a los depósitos de inodoros en el edificio de la Cárcel de Encausados, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el presupuesto de referencia valor total de seis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con veintinueve centavos ($ 6.447,29 m/n.), moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, para las obras de que se trata y autorízase a la misma, para que, por vía administrativa y conforme a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice, proceda a llevar a cumplido efecto las obras citadas.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 9, partida 1ª. del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Nuevas estaciones radioeléctricas

Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1925.

340. — Exptes. 18.415—C—1925. — 18.416—C—1925. — 18.417. — 1925. — Vistas las precedentes comunicaciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de conformidad a la resolución del 30 de Abril ppdo.,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Aprobar las siguientes licencias de estaciones radioeléctricas de aficionados, otorgadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Julio Rodríguez Leguizamón: en la Provincia de Córdoba, calle Colón Nº. 745, con Indicativo de llamada Oficial «H. D. 9».

Carlos A. Monti: en la localidad de Puán (Provincia de Buenos Aires), con Indicativo de Llamada Oficial «E. K. 1».

Manuel Fernández: en la localidad de Lincoln (Provincia de Buenos Aires), con Indicativo de llamada Oficial «E. K. 3».

Hágase saber, tómese razón, publíquese y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Varias estaciones radioeléctricas

Buenos Aires, Sepbre. 9 de 1925.

311. — Exptes. 18411—C—1925. — 18412—C—925. — 18413—C—925. — 18414—C—925. — Vistas las precedentes comunicaciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de conformidad a la resolución del 30 de Abril último,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Aprobar las licencias de estaciones radioléléctricas trasmisoras de aficionados, otorgadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos a los señores León Sánz (Provincia de Córdoba), llamada oficial «H. D. 8»; Clemente F. Chauvín (Pampa Central), llamada Oficial «U. A. 7»; Eugenio M. Wimo (Provincia de Santa Fe), llamada oficial «G. F. 4»; Gregorio Santolalla (Provincia de San Luis), llamada oficial «Q. A. 5».

Hágase saber, tómese razón, publíquese y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica «Laboulaye» (Provincia de Córdoba

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925.

312. — Expte. 18.751—C—1925. — Visto el presente expediente y atento lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, en carácter definitivo y horario limitado, la oficina telegráfica «Laboulaye», situada en la Provincia de Córdoba, en jurisdicción del Subdistrito «Rufino».

Hágase saber, tómese razón y archívese.

Jose P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — No se hace lugar al pedido de intervención de la Comuna de Río Colorado.

Buenos Aires, Sepbre. 14 de 1925.

342. — Vistas estas actuaciones motivadas por la resollución dictada por la Gobernación del Río Negro, con fecha 22 de Agosto, para que se proceda a juzgar y pronunciarse sobre la validez de las elecciones realizadas en Río Colorado el día 9 de Agosto del corriente año, y

Considerando:

Que la objeción que se formula respecto a la citación de los dos concejales electos para que en unión de los otros dos en ejercicio juzguen de la validez de la elección de referencia, no tiene fundamento legal, por cuanto de acuerdo con el artículo 24, inciso 3º. de la Ley 1.532, es atribución del concejo municipal juzgar de la validez de la elección de sus miembros,

Por estas consideraciones y atento lo dictaminado por el Asesor Letrado de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

No ha lugar al pedido de intervención de la Comuna de Río Colorado.

Hágase saber y archívese.

José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Casa Escasany, S. A. — Negando devolución

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925.

2981. — Expte. 4138—E—925. — R. V. Nº. 1702. — Vista la presentación de la firma «Casa Escasany» S. A., en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos en artículos de metal plateados, de calidad ordinaria, de la partida 2281 de la Tarifa de Avalúos, pertenecientes al despacho directo Nº. 192.508; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio declaró en la resolución de fecha 20 de Junio ppdo., conforme a lo manifestado por la Oficina Química Nacional de la Capital, que están sujetos al derecho del 50 o/o que establece la Ley Nº. 11.281, los artículos compuestos de aleaciones a base de niquel, «plateados» y, en particular, los finos y los regulares a que se refieren las partidas 2279 y 2280 del Arancel;

Que en el presente caso, si bien los derechos de que se reclama fueron pagados bajo protesta, se carece de la mercadería para constatar el compuesto de la misma, sabiéndose sí, como lo declaran los interesados, que eran «plateados»;

Que en consecuencia, el presente reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Compañía de Luz y Fuerza Motriz de Córdoba. — Negando anulación de cargo.

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925.

2982. — Expte. 2382—C—925. — R. V. Nº. 1703. — Vista la presentación de la Cía. Luz y Fuerza Motriz de Córdoba, en la que pide anulación del cargo Nº. 1726 que le formula la Aduana de la Capital, por almacenaje y eslingaje correspondiente a mercaderías documentadas por manifiesto de despacho directo Nº. 8695 del año 1922, que caídas en rezagos y vendidas no pudieron con su importe cubrir los derechos y servicios prestados; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la exigencia de la Aduana es procedente, desde que se ajusta a lo prescripto por el Art. 6º. de la Ley Nº. 8578,

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Winkler y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925.

2983. — Expte. Nº. 5707—W—1925. — R. V. Nº. 1704. — Vista la presentación de los Señores Winkler y Cía., en la que piden se les permita renovar la letra Nº. 351 otorgada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a un autobarredora, con sus accesorios y repuestos que no ha sido aceptado por la Municipalidad de la Capital; pero cuya venta se gestionaría ante otras Municipalidades, y

Considerando:

Que ha desaparecido la razón que motivó la entrada condicional del autobarredora de que se trata, y en consecuencia, no es posible acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Castelbajac Fermín P. — Negando devolución

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925.

2984. — Expte. 4684—C—925. — R. V. Nº. 1705. — Vista la presentación del Señor Fermín P. Castelbajac, en la que pide devolución de lo abonado de más por diferencia de aforo en madera trabajada, denominada parquet, perteneciente al despacho directo Nº. 110.513; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia se ha aforado de acuerdo con la declaración hecha en el documanto citado;

Que el presente pedido no importa sino la rectificación de lo manifestado, y no estando el caso comprendido en las disposiciones de los artículos 99 y 100 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº. 11.281, cae bajo las sanciones del artículo 129 de las Ordenanzas de Aduana;

Que, en consecuencia, no corresponde acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Evrard y Cía. Carlos. — Negando devolución

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925.

2985. — Expte. [illegible]—E—925. — R. V. Nº. 1706. — Vista la presentación de los señores Carlos Evrard y Cía., en la que piden devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos en floreros de loza decorada, pertenecientes al despacho directo Nº. 143.937 del año 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según la transcripción que hace el interesado de lo declarado en el despacho, no se ha podido comprobar si la mercadería era decorada con o sin oro, para cobrar el derecho pertinente;

Que, habiendo salido la mercadería de la jurisdicción aduanera, no es posible constatar esta circunstancia,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Quinteros Héctor. — Archivando actuaciones

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925.

2986. — Exp. 691 — Q — 923. — R. V. Nº. 1707. — Visto este expediente relativo a la introducción de una partida de lana de Chile Chico (R. de Chile), cuyo tránsito por territorio argentino, fué solicitado y concedido, sin que se hiciera uso del permiso, no constando por otra parte que dicha lana, haya sido exportada; atento lo actuado y

Considerando:

Que, como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro, el hecho de la introducción, no ha podido perjudicar la renta desde que el objeto de la entrada de la lana, no puede haber sido otra que el de la exportación; y en consecuencia, no habiéndosee hecho uso del permiso de tránsito, se ha abonado derechos de exportación que no se habrían adeudado;

Que, faltando la causa principal para determinar una condena, es equitativo archivar este expediente;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Dése al archivo.

Molina

American Express Company, Incorporated. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925.

2987. — Expte. Nº. 704—A—1925. — R. V. Nº. 1708. — Vista la presentación de la American Express Company, Incorporated, en la que pide se le devuelva los derechos abonados de más por una partida de cables de cobre que, despachada con el derecho del 25 o/o, fué observada liquidándosele por cargo el importe correspondiente al 50 o/o; atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de artículos que deben abonar el derecho de 25 o/o; y en consecuencia, el cargo formulado por la diferencia no corresponde;

Que, habiendose abonado dicho cargo, la devolución que se solicita es procedente;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva.

Molina

Chadwick, Weir y Cía. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925.

2988. — Exp. Nº. 4960—C—1925. — R. V. Nº. 1709. — Vista la presentación de los Señores Chadwick, Weir y Cía., en la que piden devolución de lo abonado en concepto de multa por la falta de manifiesto consular del puerto de Norresundby, que debió traer el vapor «Modig»; atento lo actuado. y

Considerando:

Que el mencionado vapor procedía de los puertos de Norresundby y Aalborg, situados cerca uno del otro y en jurisdicción ambos del viceconsulado de Aalborg;

Que en dicho consulado se legalizó el manifiesto de la carga de Norresundby;

Que, en consecuencia, deben darse por cumplidos los requisitos exigidos por la ley, como ya se resolvió en Abril 22 de 1922, en un caso análogo;

Se resuelve:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Aduana de la Capital, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Tinglado de estación White trasladado a estación Balcarce.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923.

05132 — S. — 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 29211, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, en los que se indica el tinglado existente en la estación Ingeniero White, que la Empresa del Ferrocarril del Sud, habiéndoselo comprado a una Sociedad particular se propone trasladar a la estación Balcarce, en la que lo ubicará de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución dictada en este mismo expediente con fecha 15 de Junio del corriente año.

Comuníquese y previa reposición de sello en la Mesa de Entradas tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Alcantarilla de 2 metros de luz en Km. 337 de la línea a Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923.

[illegible] — P. — 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto, memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos se propone reemplazar el caño existente en el kilómetro 337 de la línea a Buenos Aires, por una alcantarilla abierta de 2 metros de luz.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Ofi-

cina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción de una plataforma entre las vías 1a. y 2a. en la estación «Umberto 1°.».

05475 — P. — 1925. — Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 7857., su memoria descriptiva correspondiente, e presupuesto y demás documentos de acuerdo a las cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe proyecta la construcción de una plataforma entre las vías 1a. y 2a. de su estación «Umberto 1°.» de la línea de Santa Fe a San Cristobal.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Barreras en paso a nivel Km. 341/620, 67. — F. C. P.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923

02846 — P. — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N°. G°. L. C. 19 U., memoria descriptiva y presupuesto referentes a la colocación de barreras en el paso a nivel situado en el kilometro 341/620, 67 de la línea principal de la División Cuyó, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar en plano N°. G°. D. C. 19 U., memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, que asciende a la suma de Un mil quinientos ochenta y tres pesos oro sellado ($ 1.583 o/s) de la obra en cuestión.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa fecho, vuelva

H. Capdevila.

Traslado maquinista Moschiar. — F. C. C. C.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923.

013861 — C. — 1925 — Visto este expediente, en el que don Angé Moschiar, maquinista del Ferrocarril Central de Córdoba con residencia en la estación La Madrid, solicita la intervención de esta Dirección General, a efectos de que la Empresa disponga su traslado a esta Capital a fin de poder atender la enfermedad que padece, y

Considerando:

Que la Empresa manifiesta en su vista que por falta de vacantes en su galpon de Boulogne ofrecerá al recurrente traslado a Rosario, Córdoba o Tucumán.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado en fecha 30 de Junio ppdo., que el recurrente padece de Litiasis Renal y que es necesaria la permanencia durante un año por lo menos, del interesado en esta Capital, a objeto de seguir un régimen adecuado, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba el traslado al galpón de Boulogne, del maquinista Angel Moschiar, para cuyo fin deberá proceder con el personal que resultare sobrante conforme a las disposiciones vigentes.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923.

014732 — P. — 1923. — Visto el proyecto de tarifa especial combinada con el Ferrocarril Central de Buenos Aires que presenta la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos para el transporte de ladrillos, y

Considerando:

Que con la implantación de la referida tarifa la Empresa se propone fomentar dicho tráfico debido a la circunstancia de existir numerosas fábricas de ladrillos que podrían acogerse a sus beneficios,

Que es conveniente reducir el mínimo exigido, dado que el proyecto establece el transporte entre los meses de Mayo y Diciembre y al aplicarse en el período actual no resultaría ventajoso por lo que el mínimo establecido corresponde disminuirlo proporcionalmente, es decir, a 9.000 toneladas.

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa de que se trata con la reducción proporcional que se indica, debiendo la Empresa en caso de proponer su caducidad, solicitarlo con la anticipación debida a fin de que los interesados queden enterados treinta días antes de la fecha que se fijare.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Clausura estaciones y desvíos de cruce. — F. C. E. R.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923

020742 — P. — 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, solicita autorización para clausurar temporariamente las estaciones y desvíos de cruce, en la forma que indica en la lista acompañada y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita, con la condición de que se observe en ellas las disposiciones del Art. 285 del Reglamento General de Ferrocarriles,

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Santa Fe. — Paso nivel público Km. 210/537 línea a Reconquista.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923.

023860 — P. — 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe no ha dado cumplimiento a la resolución dictada en este expediente el 30 de Junio del corriente año, por cuanto no ha sometido a la aprobación los documentos relativos al paso a nivel público que debe construir a traves de sus vías en el kilómetro 210/537 de su línea de Santa Fe a Reconquista, y

Considerando que el tráfico y tránsito público que exigen el establecimiento de ese paso a nivel continúan siendo perjudicados por no construirlo la Empresa,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe un último plazo de quince días para que someta a la aprobación los documentos a que se hace referencia, bajo apercibimiento de que se le aplicará una penalidad de acuerdo a la ley General de Ferrocarriles si así no lo hace.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cocina de adobes propuesta en la estación «Cuadro Nacional».

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923

01108 — P. — 1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir en su estación Cuadro Nacional una cocina de adobe para uso del personal de la citada estación.

Comuníquese, pase a la Sección, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación de toldos en la oficina de encomiendas de la estación «Chacabuco».

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923.

012728 — P. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto N°. 5227., su memoria descriptiva correspondiente, y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires el Pacífico se propone colocar toldos en la Oficina de Encomiendas de la estación «Chacabuco».

Comuníquese, pase a la Sección, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación de celosías en las ventanas de la vivienda del jefe de la estación «Alberdi».

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923.

06186 — P. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto N°. 5221, su memoria descriptiva correspondiente, y demás documentos de acuer do a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone colocar celosías de hierro en las ventanas de la vivienda del jefe de su estación «Alberdi».

Comuníquese, pase a la Sección tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Casilla para bomba propuesta estación «La Seña».

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923

011543 — P. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir una casilla para bomba en su estación «La Seña» del ramal de Justo Daract a La Paz.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Lista recargos en servicios. — F. C. O.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923

030541 — C. — 1922. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento hasta, el presente a la resolución de fecha Marzo 14 ppdo., por la que se le ordenaba la remisión quincenalmente de las listas de recargos sufridos por el personal de máquinas, conforme a las prescripciones reglamentarias, como así también de que arbitrara la forma para que en los registros de recargos quedase una copia de las quejas que en ellos se formulan, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, el plazo de 10 días para que dé estricto cumplimiento a la resolución antes citada, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control de Trabajo Ferroviario a sus efectos.

H. Capdevila.

Clausura estaciones y desvíos de cruce. — F. C. N. E. A.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923

020730 — N. — 1922. — Visto que la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, solicita se le autorice clausurar temporariamente las estaciones y desvíos de cruce, en la forma indicada en la planilla que se acompaña, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Conceder la autorización requerida con la condición de que se observe en ellas las disposiciones del Art. 285 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

R. López reclama por cesantía. — F. C. C. C.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923.

05487 — C. — 1923. — Visto este expediente, y

Considerando.

Que el recurrente don Rosario López ha desempeñado sus servicios en el F. C. Central de Córdoba en forma negligente, haciéndose acreedor a las medidas disciplinarias que constan en las presentes actuaciones y que, por otra parte, ha sido considerado como peón efectivo desde el 20 de Marzo ppdo., y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese al interesado, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Descompostura locomotora N°. 55 en la Estación «El Jardín».

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923.

017243 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Julio último el tren N°. ... quedó detenido en la estación «El Jardín» del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, por haberse descompuesto la locomotora N°. 55 que lo remolcaba, causa por la cual sufrió un atraso de 50 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en grandes pérdidas de los stays de la caja de fuego siendo aquella enviada a talleres para su reparación,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o., de la ley N°. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Infracción artículo 53. — F. C. S.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923.

030013 — S. — 1922. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de fecha 23 de Abril ppdo., por la que se le intimaba la adopción de las medidas necesarias a fin de que no se corresen trenes con vagones acoplados solamente con la cadena central, por faltar o estar rotas las laterales,

Que no obstante lo ordenado por la referida resolución, se han registrado nuevas infracciones al Art. 5 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa de su Abogado, a los efectos del decreto del 23 de Enero de 18 por el que se reglamenta el procedimiento a seguir sin la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

H. Capdevila.

Clausura P. a N. particular Km. 111/700. — F. C. P.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923.

014758 — P. — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N°. G°. 1146 V. y su memoria descriptiva, referentes a la clausura del paso a nivel particular ubicado en el Km. 111/700, de la vía principal, a cuyo efecto acompaña la conformidad del propietario del mismo, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G°. 1146 V. y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a la clausura del paso a nivel particular en cuestión.

Comuníquese, pase a la Sección,

tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Accidente a menores Angela y Emma Deheza en estación «Gowland»

Buenos Aires, Agosto 2[illegible] de 1923

017239 — O. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Marzo último al llegar el tren de pasajeros N°. 12 a la estación «Gowland» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se arrojaron a la vía las menores Angela y Emma Deheza, sufriendo ambas contusiones internas, y

Considerando:

Que las menores subieron al tren en la estación «Mercedes» confundiéndolo con el N°. 16 a causa de que aquel corría con 117 minutos de atraso y al notar que no paraba en Gowland se arrojaron a la vía.

Que en este caso ha habido negligencia del guarda Emilio Huertas que iba a cargo del tren 12, al no anunciar que no paraba las [illegible] y al no revisar los boletos, pues así habría prevenido a las menores y se hubiera, sin duda evitado el accidente,

Se resuelve:

Declarar que el accidente ocurrió por imprudencia de las víctimas.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires apercibe severamente al guarda Huertas por no haber cumplido con su deber.

Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Choque y descarrilamiento del tren pasajeros N°. 239 en estación Liniers.

Buenos Aires, Agosto 2[illegible] de 1923

017334 — O. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Julio último, al salir el tren eléctrico de la estación «Liniers» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, [illegible] sobre el cambio a vía [illegible] el [illegible] 1566, el que cruzándose chocó con los paragolpes fijos existentes en la vía 2ª. local, por dicha causa dicho choque y la vía sufrieron desperfectos ocasionando trastornos al servicio general de trenes, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas se desprende que no se ha podido deslindar responsabilidades entre el cabinero Genaro [illegible] y el motorman Norberto [illegible] que dirigía el tren, quedando [illegible] que el cambio se encontraba mal dispuesto cuando cruzó el tren citado ya sea por que el primero de los nombrados haya equivocado las maniobras de las agujas o a que el segundo la procedió sin esperar las señales,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Descarrilamiento [illegible] N°. 1 F. estación Gorostiaga.

Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1923

017338 — O. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 1 de Junio último, al salir el tren N°. 1 F. de la estación «Gorostiaga» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, [illegible] N°. 205 que lo [illegible] por cuya causa sufrió un atraso de 20 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por encontrarse el cambio en mala posición.

Que el señor [illegible] ha sido apercibido por ese motivo

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. [illegible] inciso 6°. de la Ley No. [illegible] por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Resoluciones de la Dirección dictadas desde el 16 al 30 de Septiembre de 1925.—

Concesiones en venta. — Misiones. Pueblo Santa Ana. Quintas: 5, frac. c, d, e, f, Pánfilo Galeano Mieres; 8, Juan Manuel Laudelino; 16, María Dolores Espinosa vda. de Silva; 18, frac. b, c, d, e, f, Severo Cabrera; 21, Alfredo Machado; 23, frac. b, c, d, e, f, Teófilo Antonio Correa; 26, Luis Riquelme, 33, Del Socorro Benítez; 39, frac. a, b, e, f, Horacio Alvez; 40, frac. a, b, c, d, e, Pedro Moris Oliveira; 48, Julián Gismondi; 49, Isidoro Erminio Magri; 80, Ramón Romero; 81, Abel Magri; 82, Carlos Rodríguez; 110, Aldina García de Martos; 112, Genaro Lescano; 114, Narciso Martos Juárez; 115, frac. a, b, c, d, e, Jorge Uffelmann; 126, frac. a, b, c, Gaspar López; 128, Raúl Bridier; 147, frac. a, b, c, Francisco Bergallo; 153, Antonio Martos Juárez; 159, frac. a, b, c, Miguel Rivaz; 179, Virgilio Aurelio Batalla; 195, Juan Evangelista Vera; 217, Geronías Rodríguez; 218, Alfredo Beltrame; 219, Florentino Silverio Hurtado; 220, Miguel Cantallops; 222, Juan Tassano; 223, Colombo Branchesi; 225, José Eustaquio Giménez; 230, Antonio Melo; 231, Vicente Rinaldo (hijo); 232, Francisco Manuel Rodríguez; 243, frac. a, b, g, h, Timotea Bolaño; 244, Simón Alesich; 246, Breard Silveira Mázquez; 249, frac. a, b, g, h, Ladislao Gonzaga. Solares: d, manz. 87, Juan Bautista Alvez; c, manz. 91, Luis León Fernández; c, manz. 103, Luis Riquelme; c, manz. 104, Otto Krause; a, manz. 116, Horacio Alvez; f, manz. 116, Florentino Silverio Hurtado; d, manz. 117, Antonio Melo; f, manz. 117, Narciso Martos Juárez; c, manz. 119, Félix Parolari; f, manz. 119, Pedro Vera; f, manz. 123, Paulino Rodríguez; 5, manz. 136, Miguel Cantallops; 9, manz. 136, Francisco Manuel Rodríguez; f, manz. 141, Luciano Maidana; f, manz. 149, Onésimo Machado; d, manz. 165, José del Rosario Esquivel; c, manz. 191, Leovegildo Krieger.

Misiones. Colonia Santa Ana (Sección Santa Ana). Lotes: 23, frac. b, c, Alejandro Lastra; 25, frac. a, Carlos Eduardo Campbell; 26, frac. c, Carlos Eduardo Campbell; 44, frac. c, Miguel Angel Cavallo; 45, frac. d, Miguel Angel Cavallo; 52, frac. S. E. a, Norberto Miguel; 52, frac. N. O. a y frac. b, sucesión Alberto Zappelli; 53, frac. c, Eduardo Uriburu; 65, frac. a, Alexander Ivanoff; 65, fracción c, Alexander Ivanoff; 73, frac. b, José Rufino Lastra; 74, frac. c, Ricardo Lastra; 75, frac. b, Ricardo Lastra, (Sección Loreto); 76, frac. d, Horacio Kinkelin; 77, frac. b, Horacio Kinkelin; 77, frac. a, d, Guillermo Lastra; 85, frac. a, b, Severo Lama.

Chaco, Pueblo Charata: c 1|2 S. O., manz. 46, Arturo Héctor Ciafardini; a, y 1|2 S. O. b, manz. 62, Guillermo Bruno; g, manz. 121, Claudia Cabías; c, manz. 125, Antonio Búa; g, manz. 129, Juan Elies; h, manz. 129, Leopoldo Sixto Moreno; b, manz. 143, Johan Lazarus.

Chaco, Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña. Lote XXX, fracción a, Amado Eulogio Anello.

Chaco, Colonia Resistencia, (Guaycurú). Lote 19: fracciones S. E., Damiana Ojeda vda. de Muñoz y Francisco Maidana, en condominio; central, Celedonio Velazco y N. O. Manuel Vedoya.

Córdoba, Pueblo San Melitón. Quintas: 3, frac. c, María Fidel Varela; 4, frac. c 1|2 N., Angel Mensulio; 4, frac. c 1|2 S. Antonio Arreche; 8, frac. a, Manuel Pérez; 8, frac. b, Valentín Gómez; 8, frac. d, Angela Baigorria de Reta; 9, frac. b, Alejandro Acevedo; 16, frac. a, José Oroná; 16, frac. c, Felisa Rodríguez vda. de Rea.

Caducidades. — Misiones. Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo. Lotes agrícolas 49 y 50, Sección III, concedidos a Thorleif Bendikt Bögh.

Emplazamientos — Territorio de Santa Cruz. 90 días a José Limonao para que formalice su concesión de arrendamiento, bajo apercibimiento de declarar libre y fiscal la legua b, lote 21, fracción C, de la Colonia General Las Heras.

30 días a Ernesto Augusto Romberg, para que deje totalmente formalizada su concesión por la superficie aproximada de 20.000 hs., que comprende el lote N°. 12, leguas a, b, c, del lote 19 y legua a, del lote 22, todos de la fracción C, Colonia General Las Heras, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

60 días Cesario Pello, para que compruebe en forma, que ha quedado como único dueño de las existencias del lote 117 de la Zona Sud del Río Negro. — **El Secretario General.**

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente B-657-1921.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Juan Bautista Blaya, de profesión comerciante, domiciliado en Corrientes 459, Capital, y José A. Vido, de profesión empleado de Banco, domiciliado en Alsina 2041, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito de Comodoro Rivadavia. Dicha zona ocupará la parte Sud del lote N° 146 y la parte Norte del Lote 123 del Ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, con los siguientes límites: — Al Norte, una paralela al límite Norte del lote N° 146, trazada a tres mil trescientos treinta y tres metros al Sud de dicho límite; al Este, los límites Este de los lotes N° 146 y 163. Al Oeste el límite Oeste del lote N° 146. Al Sud, una línea quebrada que comprende el límite Norte del lote N° 164, el límite Este del mismo lote 164, y finalmente una paralela al límite Norte del lote N° 163. Es justicia. J. A. Vido. J. Bautista Blaya. — Presentado en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. Conste: Garrido E. Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad particular, (lote 146 del señor Pedro Salso), y (lote 163 del señor Casimiro Pella), cuyos domicilios no han podido ser averiguados, según consta en el certificado que corre agregado al presente expediente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde: 1° Ordenar el Registro y las publicaciones. 2° Notificar a los propietarios u ocupantes de dichos lotes, por intermedio de la Oficina de Correos más próxima. Septiembre 15 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Pedro Salso y Casimiro Pella, propietarios de los lotes 146 y 163, respectivamente u ocupantes de dichos lotes, por intermedio de la Oficina de Correos más próxima, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Bautista Blaya y José A. Vido, transferida a los señores Carlos Pereyra Iraola y Leonardo Pereyra Iraola (hijo), bajo el N° 814 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c5 octb. N° 6065 v16 octb.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-225-1925.—

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Ricardo M. Aldao, de profesión abogado, constituyendo domicilio legal en la Avenida Presidente R. Sáenz Peña 567, 3er. piso, ante el señor Director General, expongo: — Que deseando explorar substancias minerales de la primera categoría, excluyendo petróleo en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, ocurro ante el señor Director a solicitar el permiso de cateo correspondiente. La situación de dicha zona es la siguiente: partiendo desde el punto de la confluencia del Arroyo Durazno con el río Neuquén, 1000 metros con rumbo Este; desde este punto, 500 metros con rumbo al Norte y 9500 metros con rumbo al Sud; desde este último punto 2000 metros con rumbo al Oeste; desde este punto, 10.000 metros con rumbo al Norte y desde este último punto, 2000 metros con rumbo al Este, hasta cerrar el perímetro del rectángulo con superficie total de 2.000 hectáreas. Hago presente al Sr. Director que estas zonas son de propiedad fiscal y que autorizo a don José del Aguila, para correr con los trámites de este expediente. Pido al señor Director General, que previos los trámites correspondientes, se me conceda el permiso de cateo solicitado. Saludo al señor Director General, atentamente. Ricardo M. Aldao.— Recibido en mi oficina, hoy veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo las nueve horas veintidós minutos. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 24 de 1925. A Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Minas), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La zona solicitada, de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 24 de la fracción D y 4 de la fracción C de la Sección XXXIII del mencionado Territorio, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2000 metros y de manera que su vértice Sud-Oeste se halle a 1500 metros al Sud de la desembocadura del Arroyo Colo, en el Río Neuquén. El interesado deberá respetar los establecimientos fijos y el cateo tramitado por expediente H-942-19, en cuanto se superponen con el presente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. En estas condiciones y estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 1° de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Ricardo M. Aldao, bajo el N° 1633 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c9 octb. N° 6107 v20 octb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1931

—Puerto San Nicolás—

Sociedad Anónima

Calle Avda. de Mayo 1035 — Buenos Aires

Autorizada el 31 Agosto 1889

Capital autorizado........................ $ m/n 7.425.000 —
» subscripto .... » 7.425.000 —
» realizado .... » 7.425.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Agosto de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Puerto Nuevo y Zona Franca		3626964 92	
Antiguos embarcaderos		3442018 81	
Tierras en San Nicolás		518274 49	
Tramway San Nicolás, cta. capital	133356 92		
Menos: amortización 15 %	20003 51	113353 38	
Locomotoras, materiales, útiles y enseres	254836 38		
Menos: amortización	24656 16	230180 22	
Obras de defensa muelle Puerto Nuevo	75973 74		
Menos: amortización	55973 74	20000 —	
Caballada	15340 —		
Menos: amortización	1605 —	13735 —	
Muebles		1 —	
Instalaciones y mejoras	14999 79		
Menos: amortización	14999 79	—	7964522 82
Activo circulante			
Debentures y acciones de la "The Argentine Unión Railway Comp. Ltd. £ 89.649.			1 —
Activo disponible			
Caja: en la casa central	625 61		
» » administración de San Nicolás	9995 77	10621 38	
Bancos		385992 91	396614 29
Activo exigible			
Exportadores		39283 99	
Deudores varios		174 08	39458 07
Activo transitorio			
Seguros		4018 89	
Dividendo provisorio ejercicio 1924/1925		165000 —	169018 89
Activo nominal			
No existe			
			8569615 07
Cuentas de orden			
Acciones depositadas		—	36000 —
			8605615 07

PASIVO

Pasivo no exigible		
Capital	7425000 —	
Fondo de reserva	523181 —	7948181 —
Pasivo exigible		
Caja Nacional de jubilaciones y pensiones ferroviarias (Ley 10650)		1870 85
Pasivo transitorio		
Dividendos		452 50
Ganancias		
Utilidad del año	610748 66	
Más: ganancia anterior	8412 56	619161 22
		8569615 07
Cuentas de orden		
Directorio por acciones depositadas		36000 —
		8605615 07

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1924/1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Tramway San Nicolás, cta. capital	20003 54	
Locomotora, materiales, útiles y enseres	24656 16	
Obras de defensa, muelle Puerto Nuevo	55973 74	
Caballada	1605 —	
Instalaciones y mejoras	14999 79	117238 23
Gastos Generales:		
Costo movimiento, sueldos, bonificaciones, gastos generales, gastos de caballeriza embarcaderos, desvíos y demás F. C. C. A., fuerza y luz eléctrica, seguros, alquileres, carbón, aporte Caja Nacional de jubilaciones y pensiones (Ley 10650) y gastos judiciales		737835 30
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios, etc:		
No existen		
Patentes e Impuestos:		
Impuestos y contribuciones		40915 24
Gastos "Tramway":		
Costo de su explotación		15471 80
Saldo: utilidad del año	610748 66	
Más: ganancia anterior	8412 56	619161 22
		1530621 79
HABER		
Saldo anterior		8412 56
Cuentas de Explotación:		
Embarques y depósitos, derechos portuario		1503442 51
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios, etc.		
Intereses y cambios, comisiones		11538 09
Arrendamientos, Alquileres, etc.		
Arrendamientos		1450 03
Producción "Tramway"		
Producido de su explotación		5778 60
		1530621 79

Ricardo C. Aldao, presidente. — Ragnar Petersen, gerente — Felipe H. Maggiolo, tesorero. — Armando Paolantonio, contador. — Vo. Bo: Antonio Siffredi, síndico

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 oct. N. 6062 v-9 oct.

1842

Frederick Sage & Co. (South America Ltd.)

País de origen: Inglaterra.

CORRIENTES 526, BUENOS AIRES

Autorizada por el Gobierno Nacional el 15 de Octubre de 1913

Capital autorizado 1000 (mil) acciones ordinarias de £ 10 c/u = £ 10.000:0:0
Capital emitido y subscripto. £ 10.000:0:0

Capital de la Sucursal: ninguno

BALANCE GENERAL
de la Sucursal de Buenos Aires
al 30 de Junio de 1925

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	43025 63
Deudores varios	400095 47
Existencia mercaderías y materiales	380361 06
Maquinarias y útiles e instalaciones	63390 10
Propiedades	33244 27
	920116 53

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	610298 51
Acreedores varios	213840 11
Fondo de reserva	95977 83
	920116 53

p. p. Fredk Sage & Co. (S. A.) Ltd.

H. M. Taylor, Gerente General

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 9 oct. No 6070 v. 9 oct.

1837

Compañía de Hoteles Sudamericanos Limitad

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Asiento del Directorio: Londres
Representación legal: Florida 753
Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 12 de Junio de 1908

Casa Matriz.—
Capital:
Autorizado £ 200.000 0 0 $ 1.008.000.—
Emitido... » 144.301 15 0 » 727.280.82

Esta sucursal no tiene capital asignado.

Balance Anual y de Saldos de las Operaciones de esta Sucursal al 30 de Junio de 1925

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	184002 06
Muebles, útiles y equipo	707038 21
Mercaderías generales	263399 09
Existencias, campos, Cordillera	47781 87
Deudores varios	108816 19
Cuentas en suspenso	3567 14
Títulos, Provincia de Mendoza	10000 —
	1320484 56

PASIVO	$ c/l.
Oficina de Londres	1258481 24
Acreedores varios	62003 32
	1320484 56

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925

J. Liddell, director local—E. Ferrari, gerente

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 oct. N 6048 v 9 oct.

1580

"Estancia y Colonias Curamalán"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle San Martín No. 132

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Noviembre de 1902 y por Decretos del 27 Mayo de 1913 y 29 Mayo de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado $ oro 1.720.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 8 de Julio de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles:			
8.075: 25: 59 Hectáreas de campo y			
6: 49: 00: 09 » » solares y quintas de las Colonias Pigüé, Arroyo Corto y Sauce Corto; construcciones alambrados y mejoras permanentes.			
8 081: 74 59: 09 Hectáreas		110780 54	
Activo circulante			
Establecimiento en explotación			
Su inventario:			
3.929 Cabezas de hacienda vacuna	177634 60		
643 » » » yeguariza	33957 —	244200 —	
5.906 » » » lanar	32608 40		
Cereales, enseres y útiles			51704 70
Activo disponible	$ m/n		
Caja y Bancos:			
Saldo en caja	4968 74		
Depósitos en Bancos	317797 28		322766 02
Activo exigible			
Varios deudores:			
Deudores en cuenta corriente	5422 77		
» hipotecarios	158491 99		
» por tierras gr…dos	1937478 73		
Documentos a cobrar	110433 44		2211829 93
Activo transitorio			
Suspenso:			
Adelantos para el próximo ejercicio	25233 59		
Impuestos territoriales:			
Correspondientes al próximo ejercicio	2631 89		27865 48
Cuentas de orden			
Metálico:			
Equivalente de $ m/n 2.605.629 21 a 0.44 cts.		1146476 88	
		1501457 42	2614166 13
PASIVO			
Pasivo no exigible	$ o/s		
Capital original	1720000 —		
Devolución del 32 % a los accionistas sobre $ oro 1.720.000 —	550400 —		
	1169600 —		
Fondo de reserva:			
Importe de este fondo	236317 85	1405917 85	
Pasivo exigible			
Varios acreedores:			
Acreedores en cta. cte			8536 89
Cuentas de orden			
Metálico:			
Equivalente de $ oro 1.146.476 88 a 0.44 cts			2605629 24
Ganancias			
Utilidades a repartir:			
Utilidades de ejer. anteriores	8178 60		
Ganancias y Pérdidas			
Ganancias del Ejercicio actual	87361 47	95540 07	
		1501457 42	2614166 13

E. A. Tornquist, vicepresidente.—E. F. Specht, contador.—

Vo. Bo: A. E. Shaw, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1925

DEBE	$ o/s
A ventas de terrenos:	
Saldo de esta cuenta	2809 93
A saldo	87361 47
	90171 40
HABER	
Por explotación:	
Utilidades por la explotación de la Estancia, Colonias, etc.	86400 11
Intereses:	
De los Bancos, etc.	3771 29
	90171 40

E. A. Tornquist, vicepresidente.—E. F. Specht, contador.—
Vo Bo: A. E. Shaw, síndico

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 9 oct. N 6344 v 9 o.

Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos

1671

Balance General al 31 de Marzo de 1925

que fué aprobado en la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el 27 de Junio de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Banco Anglo Sud Americano	2320 50	
Caja	381 —	
Combustible	12354 77	
Consumidores	6461 05	
Edificios e inmuebles	56631 90	
Herramientas	1579 37	
Lubrificante	2303 58	
Maquinaria	89026 48	
Materiales	37213 15	
Medidores	28 [illegible]2 19	
Muebles y útiles	8700 —	
Postación y red urbana	48983 59	
Repuestos para motores	14366 3	
Taller	9168 84	
Capital: Lo autorizado $ m/n 300000 —		
Acciones a emitir » 151200 —		
Lo subscripto		148800 —
Dividendos		916 —
Depósitos		10401 10
Fondo de depreciación		119347 90
Fondo de reserva		16342 41
Obligaciones a pagar		5136 89
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo pendiente del ejercicio anterior		340 06
		301284 36
Utilidad del ejercicio		16668 36
	317952 72	317952 72

Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Marzo 31 de 1925:		
A Gastos generales	6549 70	
» Herramientas	154 95	
» Intereses y descuentos	934 14	
» Muebles y útiles	1313 64	
» Repuestos para motores	2077 42	
» Seguros	1391 35	
» Sueldos	41046 97	
» Fondo de depreciación	15414 97	
	68883 14	
Utilidad:		
Pendiente del ejercicio anterior $ 340 06		
Del presente ejercicio » 16668 56	17008 42	
Marzo 31 de 1925:		
Por suma al Haber de esta cuenta		85891 56
	85891 56	85891 56

E. Fernández, presidente.—H J. Elbourne, contador.—M. Loewenthal síndico.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. oct. 9 Nº 6098 v 9 octubre

1869

Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada

Alsina 1169 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 28 de Marzo de 1901

———o———

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado en la Asamblea celebrada en Londres en fecha 16 de Junio de 1925

	DEBE $ o/s.	HABER $ o/s.
Capital autorizado:		
2.839.641 acciones ordinarias a £ 1 c/u. 11791805 76		
Capital Emitido:		
2 289 109 acciones ordinarias a £ 1 c/u.	11541141 36	
Debentures	6858633 60	
Fondo de rescate de debentures	839492 20	
Dividendos e intereses sobre debentures impagos	96450 92	
Acreedores varios	1830435 41	
Bancos	130121 15	
Fondo de amortización y renovaciones	252 00 —	
Préstamos e intereses devengados	303289 9	
Ganancias y pérdidas	198161 84	
Propiedades		16580321 23
Muebles, oficinas de Londres y Buenos Aires		12787 17
Sección eléctrica		2245811 —
Deudores varios		84905 68
Existencia de combustibles, almacenes, etc.		14898 6 8
Inversiones		21859 57
Obligaciones a cobrar		148510 48
Caja y Bancos		158836 29
Compañía Gas & Coke de Barracas al Sud: Su deuda según contrato		15 685 63
	21550106 58	21155 306 58

Buenos Aires, 26 de agosto de 1925

por la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltd.

A. Harismendy, contador

Certificamos que el Balance General que antecede de la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada, es copia fiel del Balance General confeccionado por los contadores revisadores de la Compañía en Londres y aprobado por la 21ª. Asamblea General de Accionistas, celebrada en Londres el 16 de Junio de 1925. La conversión de libras esterlinas a peso oro sellado Argentino ha sido efectuado al tipo de cambio par.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1925

Price Waterhouse, Faller, contadores revisadores.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas — año 1924

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Intereses sobre debentures	258084 64	
Fondo de rescate de debentures	58818 82	
Depreciación sobre muebles Londres y Buenos Aires	1420 78	
Intereses	1537 83	
Pensiones	2159 62	
Gastos de Londres:		
Directores, "Trustees", sueldos, etc.	51607 75	
Saldo llevado al Balance General	198461 84	
Ganancia en Buenos Aires		513817 67
Intereses sobre el saldo adeudado aun por la Compañía Hispano Americana de electricidad por venta de la Usina Eléctrica		81931 84
Intereses sobre inversiones		830 61
Derecho de transferencia		793 05
	597863 17	597363 17

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925

por la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltd.

A. Harismendy, contador

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 9 oct. N. 6114 v.9 oct.

1603

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada

Calle Victoria 2101 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el día 23 de Abril de 1903

Capital autorizado	$ m/n	1.788.500 —
» subscripto	» »	857.700 —
» realizado	» »	850.500 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1925

DEBE	$ m/n
Acciones Cooperativa Telefónica	400 —
Acciones	900 —
Hipotecas a cobrar	19516 41
Acciones serie C	50000 —
Obligaciones	50000 —
Acciones recibidas en pago	56476 —
Obligaciones a cobrar	1187 10
Títulos de acciones c/ caución	18400 —
Banco Británico	168 06
Bienes raíces	862889 —
Socios activos	157 —
Alumbrado, agua y barrido	219 80
Gastos judiciales	86 50
Banco de la Nación	865 76
Acciones de impulso social	42800 —
Gastos generales	14210 93
Accionistas	6200 —
Descuentos por integración	5 —
Caja	9018 93
Adquirentes de terrenos	18940 81
Cuentas corrientes	68287 71
Gastos de propaganda	985 —
Muebles y útiles	1000 —
Obras Sanitarias	863 35
Construcciones	96599 80
Banco Alemán	21751 12
Deudores s/ hipoteca	220159 11
Depósitos judiciales	2790 10
	1064776 93
HABER	
Capital	450000 —
Afirmado	7475 34
Utilidad para 1925	15377 51
Intereses a liquidar	66998 —
Alquileres a cobrar	26813 —
Derechos de ingreso	20 —
Directorio	634 15
Fondo de reserva	25162 —
Socios activos c/ depósito	1700 —
Dividendos	203175 —
Intereses a acciones fundadoras	7876 —
Municipalidad de la Capital	19193 27
Obligaciones de capital	81700 —
Fondo de garantía	110000 —
Directorio c/ depósito	17200 —
Utilidad a realizar	17196 —
Intereses por obligaciones	5812 80
Arquitecto	544 81
Intereses a acciones de impulso social	27 20
Gastos judiciales a pagar	879 —
Derechos de transmisión	83 —
Intereses y descuentos	2366 85
Impuesto a pagar	27 —
Alquileres	5536 —
	1064776 93

Francisco Lamberti, presidente. — E. Bozzi, director general. — José Garrote, contador. — E. Tognini, tesorero. — Sgo B. Zucchelli, síndico

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 oct. N. 6133 v.9 oct.

18.6

La Alianza Amberesa

SOCIEDAD ANONIMA
(en Amberes)
(L'Alliance Anversoise S. A. à Anvers)

Representada en Buenos Aires por la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Ltda., Bartolomé Mitre N.º 531, en virtud de un poder general

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 4 de Julio de 1921, bajo el N.º 12 al folio 19 del libro 40, Tomo B

Capital nominal, Casa Matriz: Francos Belgas 8000000 — o sea: 8.000 acciones ordinarias de Fs. 500 c/u c/ 80 % integrado y 4.000 » preferidas » » 1000 » integradas.

Balance General

al 31 de Diciembre de 1924
Presentado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en Amberes (Bélgica) el 15 de Junio de 1925 y aprobado sin modificación

ACTIVO		Francos	$ o/s
Accionistas: 80 % s/fs. 4000000:			
Acciones ordinarias		3200000 —	640000 —
Propiedades:			
En la Rep. Argentina	Fs. 3635428 50		
En Túnez	» 430050 95	4065479 45	813095 89
Participaciones:			
En la República Argentina		103825 20	21365 04
Títulos en cartera:			
En Bélgica		1671900 —	334380 —
Depósitos en Bancos:			
En Bélgica		391923 68	78384 73
Depósitos estatutarios		530000 —	106000 —
		9966128 28	1993225 66

PASIVO		Francos	$ o/s
Capital:			
8000 acciones ordinarias de fs. 500:	Fs. 4000000 —		
4000 » preferidas » » 1000	» 4000000 —	8000000 —	1600000 —
8100 bonos usufructuarios (por memoria)			
Reserva legal		382281 03	76456 21
Previsión para el pago de la prima de 10 % sobre acciones preferidas		174000 —	34800 —
Acreedores varios:			
En la Rep. Argentina	Fs. 275430 19		
En Túnez	» 11476 7		
En Bélgica	» 1105 46	288012 38	57602 48
Depósitos estatutarios		530000 —	106000 —
Ganancias y pérdidas:			
Beneficio del ejercicio 1924		591834 87	118366 97
		9966128 28	1993225 66

p. p. L'Alliance Anversoise S. A.: Ernesto Tornquist Ltda.
p. p. A. C. Buenaño.—p. p. F. Scheffel

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1924

Presentada a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en Amberes (Bélgica) el 15 de Junio de 1925 y aprobada sin modificación

DEBE	Francos	$ o/s
A Gastos generales: en Bélgica, Argentina y Túnez..	64414 46	10882 89
» Impuestos y contribuciones: en Argentina y Túnez	15243 91	3048 79
» Beneficio del ejercicio 1924	591834 87	118366 97
	671493 24	134298 65

HABER	Francos	$ o/s
Por Saldo del ejercicio anterior	3806 05	761 21
Explotación y beneficios realizados durante el ejercicio 1924	667687 19	133537 44
	671493 24	134298 65

p. p. L'Alliance Anversoise S. A.: Ernesto Tornquist Ltda.

p. p. A. C. Buenaño.—p. p. F. Scheffel

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 9 oct. N.º 6041 v-9 oct.

1926

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street, New York, EE. UU.

Domicilio: Suc. Buenos Aires, San Martín 84
» » Rosario, Córdoba N° 981

Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal: Buenos Aires, 10 Noviembre 1914
» » » » » Rosario, 10 Marzo 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 Diciembre 1914

Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Suc. Buenos Aires y Rosario: $ c/l 2.944.318,17

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1925

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
En efectivo	3348301 53
Depositado en otros Bancos	4916145 06
Clearing	5998617 49
Descuentos y efectos a cobrar	17386750 72
Adelantos	20634135 09
Letras compradas—Moneda extranjera	32993586 89
Deudores en gestión	656204 25
» hipotecarios	27429 55
Sucursales en la República	3170373 25
Corresponsales en la República	204052 93
Sucursales en el extranjero	1918668 03
Corresponsales en el extranjero	563903 53
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	4312006 02
Valores diversos	—
Muebles y útiles	—
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	579820 84
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	867309 33
Metalización	—
	97607394 51
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—
» » títulos en custodia	107292044 20
» » valores recibidos en caución	1949213 —
Emisión de cartas de crédito	1612574 41
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14403696 06
» en garantía	43403 13
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	88200832 51
	311109157 82

PASIVO		$ m/n
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 530254 64	
» intereses	» 217391 54	
» otros gastos	» 30250 45	777896 63
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		33578526 08
» a plazo		4995043 71
» en Caja de Ahorros		5248842 25
» diversos		2676007 05
Redescuentos en moneda extranjera		7887703 92
Letras y obligaciones en circulación		42299 01
Sucursales en la República		3033798 74
Corresponsales en la República		44425 84
Sucursales en el extranjero		29117138 45
Corresponsales en el extranjero		1032753 23
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		654951 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		310599 64
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas		4368090 80
Metalización		—
		97607394 51
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		107292044 20
» » » en garantía		1949213 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		1612574 41
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		14403696 06
» en garantía		43403 13
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		88200832 51
		311109157 82

Geo E. Devendorf, gerente.— V. D. Geddes, contador.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 9 oct. N. 6097 v. oct.

1939

Banco de Chile y Argentina

Sucursales: Santa Cruz y Rio Gallegos

Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Autorizado por el P. E. el 7 de Noviembre de 1919

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 1920

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. $ m/n 3.000.000

Balance Mensual al 31 de Julio de 1925

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja:	
En efectivo	160234 19
Depositado en otros Bancos	39791 43
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	840162 25
Adelantos	1072574 10
Deudores en gestión	411676 06
Deudores hipotecarios	363915 30
Sucursales en la República	557184 11
Corresponsales en la República	278 16
Sucursales en el Extranjero	1240364 71
Corresponsales en el Extranjero	13885 88
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	14000 —
Títulos en cartera	6400 —
Valores diversos	323 75
Muebles y útiles	61492 66
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	69449 54
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	2460 79
CUENTAS de ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—
,, de títulos en custodia	8282 —
,, de valores recibidos en caución	—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	217893 99
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	5080168 95
PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	3000000 —
Fondo de reserva estatutario	—
Fondos de reservas facultativas	—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	125107 2[illegible]
,, a plazo	37700 —
,, en Caja de Ahorros	4[illegible]8617 7[illegible]
,, diversos	571747 39
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	574638 5[illegible]
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	30359 0[illegible]
Corresponsales en el Extranjero	—
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	31833 27
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	—
Otras cuentas	58489 67
CUENTAS de ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—
Depositantes de títulos en custodia	8282
Depositantes de títulos en garantía	—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	217893 [illegible]
,, en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	5080168 [illegible]

Santa Cruz, 31 de Julio de 1925

por Banco de Chile y Argentina

Reynaldo J. C. Ravazzoli, gerente. — Matías Fernández, contador

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 oct. N. 6081 v 9 oct

1840

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Calle San Martín 329

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920, 29 de Abril de 1922 y 19 de Agosto de 1924.

Capital autorizado	$ m/n 14.000.000 —
« emitido	„ „ 11.000.000 —
« subscripto	„ „ 10.964.600 —
» realizado	„ „ 10.964.600 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo Fijo			
Bienes raíces	571337 76		
Construcción	97[illegible]5263 26		
Muebles y útiles	106995 26		10423596 28
Activo circulante			
No existe			
Activo disponible			
Caja	7735 3[illegible]		
Bancos	16170 9[illegible]		23906 32
Activo exigible			
Varios deudores			248298 05
Activo transitorio			
Pagos anticipados			42133 28
Activo nominal			
Derechos y patentes	3000000 —		
Concesión	175000 —		
Gastos de fundación y emisión	387919 61		3562919 61
Ctas. tributarias de G. y P.			
Gastos de explotación y generales	562472 79		
Intereses Debentures	81666 66		644139 45
Pérdidas			
Ganancias y pérdidas (Ejerc. 1924)			1966 99
Cuentas de orden			
Acciones en depósito, Directorio			100000 —
Cuenta Conversión		880000 —	
		880000 —	15046994 98
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	10964600 —		
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)	30620 —		
Reserva interes: Debentures	11666 66		11006886 66
Pasivo exigible			
Acreedores varios	1071397 59		
Corresponsales	132311 90		1203709 28
Debentures		880000 —	
Pasivo transitorio			
Impuestos			1123 50
Ctas. tributarias de G. y P.			
Radiotelegramas			735275 53
Cuentas de orden:			
Depositantes, Directorio	100000 —		
Cuenta Conversión	2000000 —		2100000 —
		880000 —	15046994 98

Eduardo Huergo, presidente. — Henri Pinconnia, director —

Ernesto Rastelli, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 oct., N. 6075 v 9 oct.

1729

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

Sociedad Anónima

DOMICILIO: FLORIDA 316

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Noviembre de 1918

Capital autorizado	$ m/n	1500000 —
„ suscrito	„ „	1150000 —
„ realizado	„ „	1091652 38

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1925

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Julio de 1925

Inciso	ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n
	I.—Activo fijo			
a)	Inmuebles y sus accesorios		693292 43	
b)	Maquinarias	$ 7045 73		
	Amortizaciones	„ 51 48	6994 25	
c)	Herramientas	$ 3011 35		
	Amortizaciones	„ 101 —	2910 35	
d)	Muebles y útiles	$ 5552 90		
	Amortizaciones	„ 1443 90	4109 —	
e)	Utiles del Balneario	$ 24712 04		
	Amortizaciones	„ 4673 75	20038 29	
f)	Vía permanente		352501 53	
g)	Tren rodante		140657 48	
h)	Vía Decauville		3107 70	
i)	Línea aérea y telefónica		64439 04	
j)	Caballada y guarnición		45 —	
k)	Alambrados monte		159 43	1288257 50
	II.—Activo circulante			
a)	Mercaderías			36645 23
	III.—Activo disponible			
a)	Caja		4740 73	
b)	Bancos		1600 36	6341 09
	IV.—Activo exigible			
a)	Deudores en cuenta corriente		7685 07	
b)	Documentos a cobrar		1312 50	
c)	Accionistas		58347 62	67345 19
	V.—Activo transitorio			
a)	Seguros			2280 34
	VI—Activo nominal			
a)	Concesiones		930 53	
b)	Depósito para responder a un accidente de trabajo		4500 —	5430 53
	Pérdidas			1406299 88
	Cuentas de orden			
	No existen			1406299 88

Inciso	PASIVO	Parciales	Totales
	I.—Pasivo no exigible		
a)	Capital suscripto	1150000 —	
b)	Reserva legal	18883 36	
	Fondo de reserva:		
c)	Fondo de renovación	18883 36	
d)	Reservas facultativas:		
	Fondo de previsión	5353 20	1193119 92
	II.—Pasivo exigible		
a)	Acreedores en cuenta corriente	125574 85	
b)	Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados: Antonio y Pedro Fiorito, saldo de su crédito	8347 62	133922 47
	III.—Pasivo transitorio		
a)	Dividendos a pagar		18275 96
	GANANCIAS		
	Utilidades del ejercicio		60981 53
			1406299 88
	Cuentas de orden		
	No existen		1406299 88

Lorenzo Pellerano presidente.—Julián Moreno (hijo), secretario.—Alejandro Bryce, gerente.—Pedro D. Fiorito, tesorero.—Andrés Bassart, síndico.

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Séptimo Ejercicio 1924 a 1925

	DEBE	$ m/n	m/n
1)	Saldo anterior		
2)	Amortizaciones:		
	Maquinarias y herramientas	53 80	
	Muebles y útiles	272 59	
	Utiles del balneario	2378 99	
	Caballada y guarnición	45 —	2749 88
3)	Gastos generales:		
	Gastos explotación, tráfico balneario, arena, monte, administración, generales y avisos		191821 23
4)	Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
	Intereses		5072 65
	Saldo utilidad del año		60981 53
			260625 29
	HABER		
1)	Saldo anterior		
2)	Explotación balneario:		
	Boletería balneario, baños y avisos	43231 99	
	Explotación tráfico: boletos, abonos y expresos	175009 60	
	Explotación monte	10676 23	
	Explotación arena	7927 95	
	Corriente eléctrica	2979 89	239825 66
3)	Intereses y descuentos, comisiones, cambios, etc.:		
	Comisiones		103 63
4)	Arrendamientos, alquileres, etc.:		
	Alquileres		20696 —
			260625 29

L. Pellerano, presidente.—J. Moreno (hijo), secretario.—Alejandro Bryce, gerente.—Pedro D. Fiorito, tesorero.—Andrés Bassart, síndico

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 9 oct. N. 6133 v-9 oct.

1781

La Plata Reel Cotton Company Ltd

Glasgow (Inglaterra)

Agencia en Buenos Aires, calle Piedras 770

Fecha de autorización: 4 de Octubre de 1900

Capital de la Compañía, autorizado e integrado: £ 10.000

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance Trimestral de saldos al 30 de junio de 1925

DEBE	$ c/l
Caja, Bancos y documentos en cartera	28067 62
Acciones Soc. Coop. Telef.	645 20
Cuentas corrientes	809544 12
Muebles y útiles	14362 64
	852619 58

HABER	$ c/l
Sucursal Rosario	206612 92
La Plata Reel Cotton Co. Ltd. (Casa Matriz)	646006 66
	852619 58

p.p. La Plata Reel Cotton Co. Ltd.
E. Kradolfer

El que suscribe, Emilio Kradolfer, declara ser de nacionalidad extranjera
E. Kradolfer

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 9 oct. N. 6070 v. oct.

1797

PAQUIN LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, Avenida Alvear N° 1924

Casa Matriz en Londres: Book House Walbrook, London, E. C. 4

Fecha de reconocimiento: 28 de Octubre de 1920

Capital de la Casa Matriz en Londres £ 423.040

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL al 30 de Septiembre de 1924

Correspondiente a las operaciones en esta Sucursal

DÉBITOS	$ m/n
Muebles, útiles e instalaciones	2482 36
Existencias varias	34592 76
Deudores varios y saldos al Debe	366913 08
Caja y Bancos	4728 53
	408716 73
CRÉDITOS	
Casa Matriz	383401 89
Varios acreedores y saldos acreedores	5125 92
Reserva para cambios	20189 42
	408716 73

p. p. Paquin Limited
William S. Bell

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. oct. N 9 6027 v 9 oc

1737

Société Publicité Sud-Américaine

de Monte Domecq' y Cie. Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Florida 251 — Buenos Aires

Autorización por el Poder Ejecutivo: Octubre 6 de 1921

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Marzo 16 de 1922

Capital autorizado	$ m/n	300.000 —
„ subscripto	» »	200.000 —
„ realizado	» »	200.000 —

Balance General al 30 de Abril de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 10 de Julio de 1925

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Cap. $ m/n
I Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	—	
b) Edificios y construcciones	—	
c) Participaciones en empresas comerciales	—	
d) Materiales, máquinas y herramientas	—	
e) Muebles y útiles	2145 —	
f) Instalaciones	—	2145 —
II Activo circulante:		
a) Mercaderías, materias primas, libros, clichés, fotografías, etc	203082 93	
b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades	—	203082 93
III Activo disponible:		
a) Caja	11664 50	
b) Bancos	2249 58	
c) Cheques, giros, vales, etc.	—	13914 08
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	20121 50	
b) » hipotecarios o en otra forma garantizados	—	
c) Documentos a cobrar	—	
d) Deudores morosos	—	
e) » en gestión	—	
f) Accionistas	—	
g) Subscriptores en debentures (obligaciones)	—	20121 50
V Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	—	
b) Dividendo provisional	—	
VI Activo nominal:		
a) Llave del negocio	—	
b) Marcas de fábrica o de comp.	—	
c) Patentes de invención	—	
d) Concesiones	—	
e) Gastos de organización	—	
Pérdidas: No existen.	—	
		239263 46
Cuentas de orden: No existen.	—	
		239263 46

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Cap. $ m/n
I Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto	200000 —	
b) Reserva legal	3138 73	
c) Reservas facultativas (especiales, etc.)	9327 43	212466 16
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	2185 38	
b) » hipotecarios o en otra forma garantizados	—	
c) Documentos u obligaciones a pagar	—	
d) Debentures (obligaciones)	—	2185 38
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	—	
b) Dividendos a pagar	2000 —	2000 —
Ganancias: Utilidad neta del ejercicio	22611 92	22611 92
		239263 46
Cuentas de orden: No existen.		
		239263 46

Demostración anual de la cuenta de Garantías y Pérdidas

3er. Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior	—	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	859 —	
Deudores en cuenta corriente	3000 —	3859 —
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.	66219 68	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	814 52	
Patentes e impuestos	—	
Saldo: Utilidad del año	22611 92	
Menos pérdida anterior	—	
(O más ganancia anterior)	—	89676 12
		93535 12
HABER		
Saldo anterior	—	
Mercaderías u otros rubros de la explotación	—	93535 12
Intereses, descuentos, comisionesy cambis, etc.	—	
Arrendamientos, alquileres, etc.	—	
Saldo: Pérdida del año	—	
Más pérdida anterior	—	
(O menos ganancia anterior)	—	
		93535 12

Société de Publicité Sud-Américaine: Monte Domecq' & Cie. Ltd.

Ramón Monte Domecq, presidente. — Julio César Bidondo, secretario. — D. Orzábal de la Quintana, síndico

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 9 oct. N. 6[illegible]1 v9 oct.

1897

Compañía Comercial Sueca - Atlántica

(Svensk Atlántiska Kompaniet Handels Aktiebolag) [illegible]

País de origen: Suecia

Casa Matriz, en Suecia Helsingborg

Domicilio en Buenos Aires, Bartolomé Mitre N° 430

Fecha de reconocimiento 20 de Febrero de 1922

Capital asignado a esta Sucursal $ 150.000 c/l

BALANCE GENERAL al 30 de JUNIO de 1925
Correspondiente a las operaciones de esta Sucursal

DÉBITOS	$ m/n
Caja y Bancos	17845 61
Letras a cobrar	7556 09
Cuentas a cobrar	8619 32
Hipotecas sobre campos	141223 15
Muebles y útiles	1 —
	175245 17

CRÉDITOS	$ m/n
Cuentas a pagar	5000 —
Casa Matriz	20245 17
Capital asignado	150000 —
	175245 17

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925

p. p. Compañía Comercial Sueca-Atlántica

William S. [illegible]el

Buenos Aires. Septiembre 2[illegible] de 192[illegible]

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 9 oct. N. 6101 v9 oct.

1857

THE FIRESTONE TIRE & RUBBER COMPANY

SUCURSAL DE BUENOS AIRES

País de origen E. U. de América

Casa Matriz: Akron Ohio E. U. A.

Domicilio: Calle Victoria N° 1566

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Julio de 1916

Fecha de reconocimiento: 22 de Julio de 1916

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAÍS AL 31 DE OCTUBRE DE 1924

ACTIVO	$ m/n.
Muebles y útiles	18285 34
Existencias	294396 14
Letras a cobrar	57135 35
Deudores varios	288288 41
Caja y Bancos	64761 26
Pagos adelantados	3922 47
	726788 97

PASIVO	$ m/n.
Acreedores varios	15003 24
Reserva para depreciación	17907 90
Casa Matriz	693877 83
	7267[illegible]8 97

Firestone Tire & Rubber Co.

R. L. Benham, gerente.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 9 oct. N. 6113 v 9 oct.

1315

Ferrocarril Central de Buenos Aires Ltda.

CORRIENTES Nº 4002,

Fecha de autorización por Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado	$ o/l	25.000.000 —
» subscripto	» »	22.565.000 —
» realizado	» »	22.565.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1925

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I Activo fijo		48908152 36
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto vía, plantel y equipo	29904701 74	
Terrenos adquiridos	3201580 79	
Tren rodante	6621408 18	
Muelle Zárate	721847 38	
Puentes y alcantarillas	717793 47	
Red telegráfica y telefónica	226366 07	
Alambrados	138085 61	
Varios	2373369 12	
Casillas Interlocking, Señales, Guarda ganados, Barreras. Andenes Estaciones Tanques para agua, cruce de Vías Pasos a Nivel, Guinches a Vapor, Cercos Estaciones, Tranqueras, Transbordos Maquinarias Talleres, etc., etc.		
II Activo circulante		991106 42
Almacenes: papelería	59141 35	
» carbón	160423 25	
» materiales generales	438401 01	
» » en tránsito del exterior	279540 81	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	53600 —	
III Activo disponible		49781 09
Caja	2287 12	
Bancos	47493 97	
IV Activo exigible:		6403277 59
Varios deudores	6403277 59	
V Activo nominal		5954147 96
Diferencia entre Valor Nominal y Valor Adquirido en la venta de Debentures (Obligaciones) No Amortizado	5954147 96	
Pérdidas:		4697263 51
Gastos de explotación al 31 de Mayo de 1925	3976314 48	
Intereses sobre obligaciones	720949 08	
		62008728 93
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		25791038 14
Capital subscripto	22565000 —	
Reserva legal	658911 52	
Reservas facultativas	2567126 62	
II Pasivo exigible:		28914192 66
Varios acreedores en cuenta corriente	2730253 21	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	2358103 42	
Documentos u obligaciones a pagar	48708 75	
Debentures (obligaciones)	23807127 28	
III Pasivo transitorio		282683 50
Cuentas a pagar	282683 50	
Ganancias		6985814 63
Saldo al 30 de Junio de 1924	32878 31	
Entradas en concepto de: Pasajeros, Exceso Equipaje, Encomiendas. Cargas, Hacienda, Trenes Especiales, Telegramas, Almacenaje Arrendamiento, Alquiler, Tren Rodante, Kilometraje por demora de Coches y Wagones y Varios desde el mes de Julio de 1924 al 31 Mayo de 1925	6952936 32	
		62008728 93

Buenos Aires,

Teófilo Lacroze, presidente—E. Gallishaw, contador general—Napoleón Paz síndico

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 oct. N 6059 v 9 oct.

1236

Sociedad Anónima Industrial & Comercial de San Julián

Domicilio San Julian

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha de 27 de Mayo de 1918

Capital autorizado	$ m/n	900.000 —
» pagado	» »	900.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria (2ª. convocatoria) celebrada el 4 de Abril de 1925

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Garage, muebles y útiles	11025 68	Capital	900000 —
Cuentas corrientes	568646 96	Bancos	182337 19
» morosas	192176 65	Fondo jubilación	641 69
Terrenos y edificios	174610 69	Obligaciones a pagar	8032 50
Muebles y útiles	24257 90	Operaciones pendientes	22580 33
Empresa telefónica	17998 91	Depositantes de documentos	3164 80
Reclamos pendientes	371 34	Previsión s/ cuentas morosas	109330 03
Frutos del país	4401 80	Cuentas corrientes	226627 98
Documentos en cartera	3164 80	Derechos de importación	656 59
Seguros	4000	Acreedores varios	88007 54
E. Fernández Rivera	9531 33	Ganancias y pérdidas	60396 35
Caja	600 —		1601775 —
Mercaderías generales	587656 39		
Deudores varios	3332 55		
	1601775 —		

Estado Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

PERDIDAS	$ m/n	$ m/n
Gastos generales	71473 55	
Amortizaciones s/ propiedades, muebles y útiles, garage y teléfono	46603 47	
Utilidad líquida	60396 35	
GANANCIAS		
Total que arroja el Haber de esta cuenta		178473 37
	178473 37	178473 37

W. Patterson, presidente. — H. Bateman, síndico suplente

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He revisado y encontrado conforme con los respectivos libros de la Sociedad, el presente Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y recomiendo sean aprobados.

A. Bateman, síndico.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 9 oct N. 6055 v-9 oct

1855

Soc. Anón. "La America" Cía. Industrial y Edificadora

(En Liquidación)

Administración: Avenida de Mayo N.º 695 (3er. Piso)

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Julio de 1925

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Propiedad Quinta Moreno	1680228 09	
Municipalidad de la Capital	61074 56	
Caja y Bancos	30752 76	
Compradores de terrenos	255738 09	
Peralta, Martínez y Serna	22238 —	
Impuestos y contribuciones	1650 —	
Ganancias y Pérdidas	950318 50	
Capital		3000000 —
Varios acreedores		2000 —
	3002000 —	3002000 —

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1925

Manuel Portela, presidente.—E. G. Moreno, tesorero.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 oct. N. 6049 v-9 oct.

1957

Compañía Ferrocarril Trasandino Argentino

País de origen Inglaterra — Asiento del Directorio: Londres

Representación legal: calle Cangallo 564 — Buenos Aires

Autorizado por Ley Nº 583 — Contrato 28/1/1872

Balance por el período, 13 de Mayo de 1923 al 30 de Junio de 1924

Aprobado por la Asamblea de Accionistas en Londres el 8 de Mayo de 1925

Capital, accioaos y obligaciones:

Autorizado:			
Acciones preferidas de 7 %	£ 500 000 —	$ o/s	2.520.000.—
» diferidas........	» 350 000 —	» »	1.764.000.—
Obligaciones de 4 %......	» 910.250 —	» »	4.587.660 —
» 5 %.......	750.000.—	» »	3.780.000.—
	£ 2.510.250.—	$ o/s	12 651.660.—
Emitido y realizado:			
Acciones preferidas de 7 %	£ 500.000.—	$ o/s	2 520.000.—
» diferidas..........	» 350.000.—	» »	1.764.000.—
Obligaciones de 4 %......	» 770.832.—	» »	3.882.478.28
» 5 %	» —	» »	—
	£ 1.620.832.	$ o/s	8.166.478.28

ACTIVO	$ £	$ o/s
Caja y Bancos..................	12238.12. 5	61682 65
Títulos Fondos Públicos Argentinos..............	110256. 7. 7	555692 15
» » » Británicos............	25290. 0. 0	127461 60
Intereses devengados sobre títulos	2212. 8. 0	11149 24
Varios acreedores, cuentas corrientes, etc.	16985.11.11	85612 44
Materiales en existencia..................	79254. 9. 1	399442 45
Cuenta capital (Saldo)..................	105986. 5. 9	534170 89
	352224. 9. 9	1775211 42
PASIVO		
Varios acreedores y letras a pagar	131946. 4. 8	665009 02
Intereses devengados sobre obligaciones	11998.15. 1	60470 72
Fondo de garantía de obligaciones..............	102384. 5. 8	516016 06
Reserva para renovaciones, etc	101791.13. 1	528150 64
Ganancias y Pérdidas — Saldo al 12 de Mayo de 1923 £ 43990.17. $ o/s 221457 01		
Menos saldo deudor del ejercicio 13/5/1923-30/6/1924 » 42686. 8. 0 » 215895 45	1103. 9. 8	5561 56
	352224. 9. 9	1775211 42

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

18 de Mayo de 1923 al 30 de Junio de 1924

DEBE	£	$ o/s
A Saldo de cuenta explotación..............	11980. 4. 7	60128 55
» Intereses sobre obligaciones 4 % Serie «A»..........	14123. 2. 9	71180 88
» » » » 4 % Serie «B»..........	20958. 8. 0	105604 76
» » a la renta..............	3616 9. 4	18221 95
» » y otros cargos..............	2298.18. 4	11576 45
	52919. 2 6	266712 59
HABER		
Por Intereses sobre Títulos Públicos Argentinos......	6416 3. 1	32337 42
» » » » varios y otras ganancias..	3686.11. 5	18479 52
» Saldo..............	42686. 8. 0	215895 45
	52919. 2. 6	266712 59

Mendoza, 8 de Septiembre de 1925

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1925

Alberto V. López, Representante legal — A. E. Righton, contador-general.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

B. 7 oct. N. 6086 v-9 oct.

1813

Ferrocarril Central de Buenos Aires Ltda.

Corrientes Nº 4002

Fecha de autorización por Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Julio 4 de 1906

Capital autorizado .... $ 25.000.000 —
» subscripto.............................. » 22.565.000 —
» realizado .... » 22.550.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1925

ACTIVO	Parciales	Totales por capitulos $ m/n
I Activo fijo		
Capital invertido:		
Via permanente, edificios, galpones, balasto vía, plantel y equipo	29890597 94	
Terrenos adquiridos..............	8204500 79	
Tren rodante..............	6619041 43	
Muelle Zárate	721847 88	
Puentes y alcantarillas	717709 47	
Red telegráfica y telefónica..............	225807 70	
Alambrados..............	138085 61	
Varios..............	2563003 92	48880094 14
Casillas Interlocking, Señal s Gda. Ganados. Barreras, Andenes Estaciones, Tanques para agua, Cruce de Vías Pasos a Nivel, Guinches a Vapor, Cercos Estaciones, Tranqueras, Transbordos, Maquinarias Talleres, ect. etc..............		
II Activo circulante		
Almacenes — Papelería	54801 30	
» — Carbon	98112 29	
» — Materiales generales..............	431019 18	
» en tránsito del exterior..............	279540 85	
Diversos títulos. Acciones de otras sociedades..............	58600 —	912082 85
III Activo disponible		
Caja..............	2158	
Bancos..............	96260 77	98418 77
IV Activo exigible		
Varios dendores..............		6864853 83
V Activo nominal		
Diferencia entre valor nominal y valor adquirido en venta de Debentures, (No amortizado)..............		5934147 96
Pérdidas		
Gastos de explotación al 31 de Marzo de 1925..............	3329460 26	
Intereses de Obligaciones al 31 de Marzo de 1925..............	720949 08	4050409 34
		61259996 18
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital subscripto..............	22565000 —	
Reserva legal..............	658911 59	
Reservas facultativas..............	2609833 20	25833744 79
II Pasivo exigible		
Varios acreedores en cuenta corriente..............	2512571 53	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizada..............	3084119 91	
Documentos u Obligaciones a pagar..............	96666 47	
Debentures (Obligaciones)..............	23807127 28	29450485 19
III Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar..............		228345 24
Ganancias:		
Saldo del 30 de Junio de 1924..............	32878 31	
Entradas en concepto de: Pasajeros, Exceso Equipajes, Encomiendas, Cargas, Hacienda Trenes especiales, Telegramas, Almacenaje Arrendamientos, alquiler Tren Rodante, Kilometraje y Demora de Coches y Wagones y Varios desde el 1o. de Julio de 1924 al 31 de Marzo 1925..............	5714542 64	5747420 95
		61259996 18

Teófilo Lacroze, presidente. — E. Gallishaw, contador general. —

Napoleón Paz, síndico.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 oct. N. 6059 v-9 oct.

1874

Chadwick, Weir & Company Limited

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio en la República Argentina: 25 de Mayo 516—Buenos Aires
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 27 de Junio de 1914
Capital autorizado, Casa Matriz................... £ 50 000.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Balance General preliminar al 30 de Junio de 1925

De las operaciones efectuadas en la República Argentina

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja y Bancos	78143 97	
Títulos y acciones	104959 39	
Inmuebles........................	27942 —	
Cuentas a cobrar y saldos deudores........................	698974 95	
Reservas........................		162208 10
Cuentas a pagar y saldos acreedores		712170 73
Casa Matriz		35641 48
	910020 31	910020 31

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1925.
p. p. Chadwick, Weir & Company Limited
E. A. Woodward, gerente.—N. de L. Evans, contador.
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1925.
Publíquese, haciéndo e presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 7 oct. Nº. 6046 V-7 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 8 de Octubre de 1925

	$ m/n
Por venta del Decreto Reglamentario	52.—
Por venta de Boletines ...	5.50
" marcas	516.—
" avisos varios	871.60
" adicional	13.—
	1.418.10

Lorenzo Ponce de León
Administrador

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

OFICINA NACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS

La Oficina Nacional de Pesas y Medidas, lleva a conocimiento de los interesados, que estando en vigor la Ley 845 y su reglamentación de fecha 30 de enero de 1925 todos los anuncios de venta, ya sean, en remate o particularmente (carteles, publicaciones, etc.), deben especificar las medidas por el Sistema Métrico Decimal, el único que la mencionada Ley autoriza, no permitiéndose el uso de otras medidas ni aún en los casos de manifestar equivalencias.

Al anunciar los precios de la base de venta, éstos deben hacerse tomando el metro como única medida.

La Oficina Nacional de Pesas y Medidas procederá a imponer las penalidades del Artículo 14 de la Ley 845, a todos los infractores.

Buenos Aires, Septiembre de 1925.—

v9 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES

Ley N. 11.110

Convócase a los empleados y obreros de las empresas de Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios afiliadas a esta Caja, para elegir al delegado que designará los Directores - Representantes (Titular y Suplente) de aquéllos.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (Carnets), deberán ser depositados en los buzones de Correo, durante los días 26, 27 y 28 de Octubre próximo.

Tienen derecho a participar en la elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes, recibidas por la Caja hasta la fecha, a quiénes se enviará los sobres y boletas correspondientes. Hasta el 21 de Octubre próximo, todo empleado u obrero, comprendido en la Ley, podrá reclamar ante el Directorio por la exclusión en las nóminas de personal pasadas por las Empresas a la Caja, por la no recepción de los sobres y por la pérdida o substracción de éstos o de la cédula de afiliación.

La Caja funciona en la Capital Federal, Callao número diez y nueve.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — F. J. de Oliguín, Secretario Interino.

v9 octubre.

LLAMANDO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen tres puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª y dos de Veterinarios de 2.ª de la Inspección Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.

v29 octubre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público, que en virtud de la denuncia formulada por el señor Emilio Eichmann, en representación de la Sociedad "Commissaria Fluminense Limitada, de Río de Janeiro, por escritura pública de fecha 2 de Marzo de 1925 otorgada ante el escribano público don Damián J. García, han sido paralizados en sus efectos ordinarios, los títulos serie "A" oro que se detallan a continuación:

Títulos que han sido retirados de la circulación

De $ 1.000 oro

Nos.	478	6901	10321	11845
"	1736	6902	10362	11846
"	1737	6912	11773	12280
"	2802	7926	11778	12281
"	4257	9938	11841	12317
"	5145	9939	11842	13307
"	5418	9940	11843	13337
"	6302	10224	11844	13537

Son: 32 títulos.

De $ 500 oro

Nos.	1683	3489	6786
"	1823	5926	6857
"	2832	6771	7612

Son: 9 títulos.

De $ 100 oro

Nos.	490	6867	6876	6885
"	3232	6868	6877	6886
"	3233	6869	6878	6887
"	3234	6870	6879	6888
"	3235	6871	6880	6889
"	3236	6872	6881	6890
"	3237	6873	6882	6891
"	6831	6874	6883	6895
"	6866	6875	6884	

Son: 35 títulos.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1925. — José Barrau, Gerente General.

e9 sept. No. 5728 v14 octu.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1913.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A.

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el Escritorio N.° 327, calle Bartolomé Mitre N.° 367, para:

Tratar la Memoria y Balance.
Elegir un Director.
Elegir Síndico titular y suplente.

Para asistir a la asamblea las acciones deben depositarse tres días antes.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925. — El Presidente.

E. 9 octubre N.° 6139-v-27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes, 23 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, oficina N.° 19, 4.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores M. F. Gilderdale, E. Jewell, y A. Withington que terminan su mandato, pudiendo sin embargo, ser reelectos, y del Sr. J. N. Drysdale que falleció.

3.° Elección por un año de tres Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Secretario.

E. 9 octubre N.° 6119-v-23 octubre.

UNITAS

Compañía Argentina de Bienes Raíces
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 31 de Octubre próximo a las quince horas 30 minutos en el local social, Bernardo de Irigoyen, 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares.

4.° Elección de dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

5.° Modificación de los artículos 1.° 2.° y 5.° de los Estatutos.

6.° Tratar cualquier otro asunto que, en conformidad a los Estatutos sea propuesto.

7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 6120-v-27 octubre.

COMPAÑIA BALTIC, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 16 horas en el local de la Compañía calle Alsina N°. 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico.

2°. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores, doctor Leonardo Pereyra Iraola y Enrique Santamarina que terminaron su mandato.

3°. Elección de dos Directores suplentes.

4°. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en el local de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco Nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N° 6131 v26 octb.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el dia 28 de Octubre corriente, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce N°. 438, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración del balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1925.

2°. Tratar sobre la liquidación de la Sociedad, pedida por numerosos accionistas y la designación de una o más personas con amplias facultades para liquidarla, pagando íntegramente a los accionistas y acreedores.

3°. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de depósito, que posean. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6132 v27 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Rosario

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N°. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925.

2°. Elección de nuevo Directorio.

3°. Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4°. Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

5°. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días a lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6134 v27 octb.

TOURING CLUB ARGENTINO

Asambleas

Se previene a los señores socios, que el día sábado 17 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar la memoria y el balance correspondientes al ejercicio vencido, elegir un Presidente, ocho Vocales titulares, dos suplentes, de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22, que se transcribe a continuación: Art. 22: La Asamblea General se considerará en "quórum", con la presencia de cien socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario.

e9 octb. N°. 6135 v17 octb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima. — Buenos Aires. —

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N°. 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2°.) Elección de dos Directores, por dos años.

3°.) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

°.) Resolver la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido y los tres subsiguientes.

5°.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstos en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6136 v27 octb.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria y balance con cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al octavo ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1925, con informe del Síndico.

2°. Elección de tres Directores titulares por dos años.

3°. Elección de un Director suplente por dos años.

4°. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5°. Designación de dos accionistas que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires, Octubre .. de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6137 v27 octb.

COMPAÑIA DE TRANWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Convocatoria

Atento a lo dispuesto en el artículo N° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésimo primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la calle Brasil N°. 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2°.) Determinación de los honorarios del Síndico.

3°.) Elección de nuevo Directorio.

4°.) Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo N°. 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6138 v30 octb.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3331, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura del acta de la última asamblea.

2°. Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictámen del Síndico.

3°. Remuneración de los Directores y Síndico.

4°. Reparto de las utilidades.

5°. Elección de un Director.

6°. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Pedro R. Collico, secretario.

e9 octubre N°. 6121 v27 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON GORDONIZ & Cía. Ltda.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N°. 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 11° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1925.

2°. Resolver sobre distribución de utilidades.

3°. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4°. Elección de Síndico y suplente.

5°. Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Vicepresidente

e9 octubre N°. 6122 v27 octubre

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas; a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N.° 6124 v30 octubre.

ESTANCIAS USPALLATA LIMITADA

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Estancias Uspallata", Limitada, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 443, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente que terminan su mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N.° 6125 v27 octubre.

"EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA"

Se hace saber a los señores accionistas, que tendrá lugar una Asamblea General Ordinaria el día sábado 31 de Octubre de 1925 a las horas quince, en el edificio Banco de Boston, escritorio N° 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deben [illegible] tres días antes de la fecha fijada [illegible] certificados [illegible] en la Secretaría de la Sociedad, en [illegible] — El Directorio.

e9 octubre N° 6140 v27 octubre

KROPP Y CIA. S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convocatoria

[illegible]

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura [illegible] de la Memoria, Balance [illegible] de Ganancias y Pérdidas [illegible] al 30 de Junio de 1925.

2° [illegible]

3° [illegible]

4° [illegible]

5° Designación de dos accionistas para que firmen [illegible] el acta de la Asamblea.

Para tener [illegible] la Asamblea, los señores accionistas [illegible] depósito de un Banco, en la caja de la Sociedad, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N° 6141 v27 octubre

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima [illegible] Argentina

Buenos Aires, [illegible] 583

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1925 a las 17.30 horas en el local social, calle [illegible] N° [illegible], para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura de la memoria e informe del síndico y [illegible] del balance general al 30 de Junio de 1925.

2° Distribución de la ganancia.

3° Elección de tres Directores titulares por el término de un año.

4° Elección de un síndico y un síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo [illegible] de los estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 octubre N° 6136 v27 octubre

"L'ALLIANCE PRIMITIVE"

Sociedad Jurídica

Estimado consocio:

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ruega a Vd. tenga a bien querer asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente en el local social Carlos Pellegrini 578, a las 14.30 (2.30 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura del acta anterior de la 61a Asamblea General Ordinaria.

2° Correspondencia.

3° Balance semestral.

4° Balance de la fiesta.

5° Asuntos varios. — Juan Moglia, presidente; Abel de la Rocha, secretario.

Nota: Se ruega puntual asistencia, por ser de vital interés a la Sociedad.

e9 octubre N° 6127 v15 octubre

GALERA AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 547, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local [illegible] Defensa [illegible] calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de tres Directores titulares.

3° Elección de dos Directores suplentes.

4° Elección del Síndico titular.

5° Elección del Síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, [illegible] con el Presidente y el Síndico.

[illegible]

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N° 6128 v27 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

[illegible]

ORDEN DEL DIA:

[illegible]

Buenos Aires, 8 Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N° 6129 v27 octubre

HUGO STINNES LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Calle 25 de Mayo N° 158, Bs. As.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la [illegible] Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1925 a las diez y seis horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N° 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2) Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Herman F. [illegible] y Adolfo Niebuhr, que renunciaron.

3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Presidente.

e9 octubre N° 6130 v27 octubre

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs de Football, atento al pedido que le han formulado ocho señores delegados, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30, inciso B del Estatuto, ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria, para el día 15 del corriente mes a la hora 20.30, en el local social de la calle Viamonte N° 1376, a fin de considerar la situación del football argentino.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1925. — Enrique J. Ubart, Carlos F. García, Secretarios.

e3 octb. N° 6063 v15 octb.

SOCIEDAD DEL HOSPITAL ALEMAN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre del corriente año en el Club Alemán, Córdoba 731, a las 21 horas, con la siguiente orden del día:

1. Modificación del párrafo 6 del Reglamento Interno del Hospital Alemán.
2. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Presidente.

e7 octubre N° 6093 v10 octubre

EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los Señores Miembros a la Asamblea Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1925, a las 17 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de cuatro Miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.

3.° Autorizar a la Comisión Administrativa a transferir el importe de pesos 10.000 moneda legal, del Fondo de Edificación a los Fondos Generales de la Sociedad.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 2 octubre N.° 6039-v-9 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1925, a la hora 15, en el local social calle Sarmiento N.° 643, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2.° Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Rodolfo Schulz, James Isaac, Guillermo Lutz, Godofredo Tudor, Raúl Cauzier y Pierre Iháie que respectivamente cesan en su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social, e inscribirse en Secretaría Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — Santiago J. Dubaldo, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

E. 21 septiembre N.° 5879-v-9 octubre.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección por tres años de dos Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores don Alberto M. Haynes, don Carlos Duponi y don Arturo S. Gibbs, por haber terminado su mandato.

4° Elección de Síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e3 octb. N° 6061 v21 octb.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1925 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.°) Consideración de la Memoria anual.

2.°) Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925 y del dividendo propuesto.

3.°) Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4.°) Elección de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos.

5.°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. [illegible] de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° [illegible]-v-23 octubre.

AEG. Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en nuestras oficinas, Alsina 434, el 13 de Octubre de 1925, a las 11.30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Autorización para emitir las tres últimas series de acciones.

2° — Fijación del sueldo del Síndico.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1925. — O. Schachert, Director Gerente.

e25 septb. N° 5923 v13 octb.

BANCO FAMILIAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Octubre a las 18 horas, en el local del Banco, San Martín 296, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Doctor Mario Sáenz, Doctor Pascual L. Oliverio, Doctor José E. Rodríguez y Adolfo Sauze por término de mandato.

Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: — Art. 53: Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los Socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las Acciones que quedarán depositadas en las Cajas del Banco. — Artículo 54: No Podrán asistir a las Asambleas los Socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios de cuotas atrasadas. — El Directorio.

e6 octubre N.° 6088 v23 octubre.

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre a las 16 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4.° De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, nombrar nuevo Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato;

5.° Nombrar Síndico titular y suplente.

6.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1925. — El Presidente.

E. 2 octubre N.° 6035-v-17 octubre.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avenida de Mayo 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 22 del Estatuto, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 14 de Octubre a las 18 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 14° ejercicio.

2° Aprobación de la distribución de utilidades.

3° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los Sres. Federico de Alvear, Juan M. Vidal Molina y Pablo Oyarzun.

4° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Joaquín Gorina, Director General.

e30 sepbr. N° 6009 v14 octubre

A. DE MARTINO LTDA.

Establecimiento Gráfico S. A.

PRIMER ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Octubre 17 de 1925

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 17 de Octubre de 1925, la que se celebrará a las 17 horas, en el local del establecimiento, calle 24 de Noviembre 47, debiendo tratarse en dicho acto la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio vencido el 30 de Junio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Ampliación del Art. 21.

4.° Designación de cuatro Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de 2 Accionistas para que, en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Para tener acceso y poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea los señores Accionistas depositarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco caracterizado, tres días hábiles antes de la fecha para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e30 sepbre. N.° 5987 v17 octubre.

Papelería, Librería e Imprenta Argentina CASA JACOBO PEUSER

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200, el día 26 de Octubre de 1925, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7.° Ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de 3 años, en reemplazo del señor don Avelino Rolón, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente que terminan su mandato en igual fecha.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e2 octubre N.° 6043 v26 octubre.

ESTANCIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1925, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 340 (4.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 5998-v-17 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 13 de Octubre, a las 16, en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 del día hábil anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. Miles A. Pasman, Presidente.

E. 23 septiembre N.° 5908-v-13 octubre.

LA VASCONGADA

Productos de Lechería - Producción - Elaboración - Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a nuestro vigésimo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Subsíndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos. —! La Gerencia.

E. 3 octubre N.° 6058-v-21 octubre.

S. A. "EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO"

Sarmiento 458

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo a las once horas, en el local Sarmiento 458, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2) Elección de Presidente, de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Angel Vélaz, Mauricio Braun, Cayetano Suescun, Alejandro Menéndez Behety, Luis Tirasso (hijo), Pedro Piccardo y León Mouras y elección de Síndico titular y suplente.

3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Art. 20 de los Estatutos: Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas los ejecutará exclusivamente el acreedor prendario, quien podrá delegar esta facultad por medio de poder conferido al dueño o a cualquier otro accionista.

e24 sepbr. N° 5911 v10 octubre

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Octubre de 1925, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca, 199, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — El Secretario.

E. 30 septiembre N.° 5999-v-17 octubre.

EHLERT-NASH MOTORS SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Reconquista 314 (3er. piso), el día jueves 15 de Octubre de 1925, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2° Distribución de utilidades.

3° — Honorarios del Directorio y Síndico.

4° — Elección de dos Directores suplentes.

5° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Septiembre 22 de 1925. — El Directorio.

e22 sepbre. N.° [illegible] v9 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LIMITADA

MAIPU 288, BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social el día 23 de Octubre a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° Tratar la renuncia presentada por varios miembros del Directorio.

2° Considerar la gestión del Directorio y aprobarla.

3° Proceder a integrar al Directorio, de acuerdo con el art. 5° de los Estatutos.

4° Proceder a designar un síndico en reemplazo del renunciante.

5° Designar dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925.

e29 sepbr. N° 5984 v22 octubre

LA ROSARINA

S. A. de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Octubre a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la junta consultiva.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Roberto V. Colombo, Aaron Karasik, Directores.

e1.° octubre. N.° 6012 v19 octubre.

BANCO POLACO ARGENTINO, S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de esta institución, art. 23, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local del Banco, San Martín 195, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio pmdo.

2° Designar cinco Directores titulares en reemplazo de los Sres. Carlos R. Cirio, Federico Sella, Juan Bignone, Ricardo A. Paz y Agustín F. Diz, por haber renunciado el primero y fenecido el mandato de los segundos; como así dos Directores suplentes, en substitución de los Sres. Julio R. Castiñeiras y Bernabé Orden, cuyas representaciones también han caducado.

Y, de conformidad a lo establecido en el art. 27, inciso 1°, determinar quienes, de entre los Directores, habrán de desempeñarse en la Presidencia y Vicepresidencia 1ª y 2ª, respectivamente.

3° Designar Síndico titular y suplente (art. 40).

4° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 19 de los estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925 — El Directorio.

e1 octubre N° 6026 v19 octubre

COLON, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Convoctoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Capítulo V. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Octubre de 1925, a las 15.30 horas, en el local de la Compañía, Sarmiento 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2° ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1925.

2° Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en sus funciones, por término natural de mandato.

3° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 32 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Directorio.

e3 octb N° 6060 v21 octb.

"TERMAS DE CACHEUTA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N° 673 (1° piso).

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N° 673 (1° piso). — El Directorio.

e3 octubre N° 6053 v24 octubre

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS

Secretaría y depósito: Junín 364

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea general extraordinaria que se efectuará el 22 de Octubre de 1925, a las 20 horas, en el local Junín 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Renuncia del delegado a Europa, Sr. Manuel Walovnik.

2° Situación del 2° delegado y secretario.

3° Considerar la cuestión de la delegación a enviar a Europa.

4° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que si a la hora señalada no hay quórum, la Asamblea se constituirá pasada una hora, con los accionistas presentes, cualquiera que sea su número (art. 27 de los Estatutos).

e8 octubre N° 6177 v22 octubre

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

25 DE MAYO 182, 4° PISO, BS. AIRES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1925 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 182, 4° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1925.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes en reemplazo de los que por prescripción del art. 6°, terminan su período.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (artículo 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Presidente.

e8 octubre N° 6118 v26 octubre

Cía. DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2°. Aplicación de las utilidades.

3°. Elección de nuevo Directorio.

4° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Secretario.

e8 octb. N° 6104 v26 octb.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el lunes 26 del corriente a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2°. Aplicación de las utilidades.

3°. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Secretario.

e8 octb. N° 6105 v26 octb.

PATRONATO ESPAÑOL

Asamblea Ordinaria

Dando cumplimiento a las disposiciones que establecen nuestros Estatutos, se convoca a las señoras socias del Patronato Español, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 13 del corriente en el salón del Colegio del Salvador, Callao 542, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura del acta de la Asamblea de 1924.

2°. Lectura y aprobación del informe anual 1924-1925.

3°. Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva, que han de substituir a los siguientes: Vicepresidenta 1ª., Juana Soage de García Soage; Vicepresidenta 2ª., Zoila Aldasoro de Iriarte; Prosecretaria 2ª., Consuelo Fonceca de Larrouy; Protesorera Primera, Francisca Pierazzoli de Mourigot; Protesorera Segunda, Consuelo Erabe de Cordoba; Vocales: Concepción Fernández de García Fernández, Leonie M. V. de García Olano, Julia Persiani de Molina, Palmira Ocana de Sbarbi, Catalina Larrouy de De Miguel, Juana Ajengaren de Arando, Agustina Linno de Magdalena, Sara de Miguel, Mariana Linno de Albisu.

4°. Nombrar dos socias revisadoras de cuentas.

5°. Nombrar 2 socias que firmen el acta de la actual Asamblea.

Se previene a las señoras socias, que la Asamblea se efectuará con el número de socias que concurran, de acuerdo a nuestros Estatutos. — Juana S. de García Soage, Vicepresidenta en ejercicio.— Consuelo F. de Larrouy, Prosecretaria 2ª.

e8 octb. N° 6106 v10 octb.

Mc HARDY BROWN, Cía. Ltda.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería.—

Se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925, a las 10.30 horas, en el local social, calle Maipú 240,250, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria y balance correspondiente al período terminado el 31 de Julio de 1925.

2°. Elección de seis Directores por el término de dos años.

3°. Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4°. Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

5°. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previe a los señores accionistas, que sus acciones, o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Airse, Octubre 7 de 1925. — William McHardy, Presidente.

e8 octb. N° 6110 v30 octb.

"ASILO CORONEL FRAGA"

Protección a la Niñez Desvalida

SECCIONES 26, 30 y 32

California 1925

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor consocio:

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 del corriente por falta de número, se invita a Vd. a concurrir a la Asamblea que, de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos, se llevará a cabo en segunda convocatoria el día 9 del mismo mes a las 20.30 horas, debiendo a lo establecido en dicho artículo, sesionar con el número de socios que concurra, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2° Aprobación de la Memoria.

3° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4° Elección de 8 titulares y 7 suplentes, en reemplazo de los que han terminado su mandato: señores Dr. Joaquín Rubiera, Mauricio Scatamacchia, Pedro Tabacco, Francisco Cabot, Carlos Bossio, Eduardo Pagani, Darío Podestá, Dr. José Pizzetti, titulares: Marcelino Lértora, Juan B. Abelló, Esteban Monti, Juan A. Mayou, Francisco Roncoroni, Félix Sindo y Luis Selmo, suplentes.

5° Elección de C. Revisora de Cuentas: 3 titulares y 3 suplentes.

6° Elección de miembros del Jurado: 3 titulares y 3 suplentes.

7° Nombramiento de 2 socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogándole su puntual asistencia lo saludan atentamente. — Joaquín Rubiera, presidente; Juan B. Abelló, secretario.

e8 octubre N° 6109 v9 octubre

"LA PROGRESISTA", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre a las 17 horas, en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Director Gerente.

e8 octubre N° 6112 v26 octubre

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

3° Remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Directorio.

e8 octubre N° 6115 v29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

Convocatoria

De conformidad con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1925, a las 17 horas, a celebrarse en el local Reconquista 46, escritorio 514, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925 y Dictamen del Síndico.

2° Elección de un Director suplente.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para que aprueban y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, otorgándoseles un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e8 octubre N° 6116 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES Hnos., LIMITADA

Comercial, Financiera y Ganadera. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, calle Sarmiento N° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Consideración del informe de los Síndicos.

3° Elección de Síndicos.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna Institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e8 octb. N° 6103 v26 octb.

NORTHERN ELEVATOR Co. Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 23 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma conjuntamente con el Señor Presidente.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

E. 5 octubre N.° 6072-v-19 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social calle Cangallo N.° 667, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1925-26.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Según lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 6091-v-28 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local Social calle Cangallo N.° 667, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y 15 minutos, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Autorizar al Señor Presidente o su reemplazante para que gestione ante el P. E. la aprobación de las modificaciones.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 3 días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 6092-v-28 octubre.

F. TUDOR LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre de 1925, en las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno N.° 750 a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1924-1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno N.° 750, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Directorio.

e7 octubre N.° 6096 v28 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1925 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de un Director titular y un suplente por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada par la Asamblea. — El Directorio.

e7 octubre N.° 6099 v24 octubre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 689, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e7 octubre N.° 6100 v28 octubre.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre a las 10 horas en el local Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el jercicio vencido.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

E. 6 octubre N.° 6084-v-27 octubre.

LA REFORMA — SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042 — Buenos Aires

2ª. Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 3 del actual, por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo número 1042, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Confirmación de las resoluciones tomadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Agosto del corriente año.

2.° Ratificación de los actos efectuados desde la fecha de dicha Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.—Antonio de la Garma, Presidente. — Rafael Insausti, Secretario.

E. 6 octubre N.° 6085-v-23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1925, a las 11 horas, y 30 minutos, en el local de la Sociedad calle San Martín N.° 296 (4.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Compra, venta y arriendo de bienes raíces.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 60[illegible]

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Expert-import Suplies). — Antonio Brunetti y Cía., Ltda. — Sociedad Anónima. — 2ª Convocatoria.—

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 24 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Méjico 1678|72.

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de un Director titular por el término de tres años en substitución del doctor Rafael P. Emiliani, cuyo mandato vence de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3° Elección de un Director suplente por el término de un año en substitución del señor José M. Astelarra, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Enrique Emiliani y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Juan José Cagnoni, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

5° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Rafael P. Emiliani, Presidente en ejercicio.

e6 octb. N° 6076 v24 octb.

LA OXIGENA

Asamblea General del 29 de Octubre de 1925. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-Sur-Mer N° 335, el 29 de Octubre de 1925, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Agosto de 1925, como también del reparto de utilidades.

2° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3° Elección de un Director suplente por tres años.

4° Elección de un Síndico titular y un suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

e6 octb. N° 6077 v29 octb.

"ERDA", INSTITUTO DE GEOFISICA PRACTICA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria y balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1925.

2° Elección del Síndico titular y suplente por un año, según el art. 9.

3° Elección de un Director titular por el término de tres años.

4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o entregar un recibo de depósito de sus acciones, en un Banco. Como comprobante para participar en la Asamblea sirve el recibo que otorga esta Sociedad.

Buenos Aires, Octubre .. de 1925. — El Directorio.

e6 octb. N° 6078 v17 octb.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

Sociedad Anónima. — Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 19 de Octubre corriente, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo 1367, para para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio, y correspondiente al ejercicio 1924-1925, que termina el 31 de Mayo de 1925.

2° Elección de Presidente y Vicepresidente por dos años; dos Vocales titulares por dos años; un vocal suplente por dos años; un Síndico titular por un año, y un Síndico suplente por un año (Artículos 9 y 17 de los Estatutos).

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (2° Convocatoria).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

e6 octb. N° 6080 v17 octb.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del actual, a las 20,30 horas, en su Sede Social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.°) Nombramiento de dos socios para firmar la Acta.

2.°) Autorizar la Comisión Directiva a gastar hasta la suma de $ 22.000, para Reformas al Edificio Social.

3.°) Autorizar a la Comisión Directiva para que apruebe los Planos de las Reformas al Palco Escénico y construcción de las nuevas Aulas Escolares. —El Gerente.

E. 6 octubre N.° 6083-v-15 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES, S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 27 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Cavia 3264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Confirmación del mandato del Síndico.

2) Ratificación del mandato de los Directores salientes.

3) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 27° ejercicio comercial;

4) Elección de cinco Directores;

5) Elección del Síndico y Síndico suplente.

6) Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

7) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

e6 octb. N° 6089 v27 octb.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Tucumán 602, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 5.° Ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e2 octubre N.° 6039 v19 octubre.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO M. COSULICH, LTDA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem, 326|30 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al VI. Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas, en un Banco, en Secretaría, Avenida Leandro N. Alem 326|30 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 octubre N.° 6067-v-22 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N° 267

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social calle 25 de Mayo 267, a las quince horas, el día 27 de Octubre del corriente año, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares por tres años y de dos Directores Suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, por los Accionistas Serie B. (Art. 35).

4.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, por los Accionistas Serie A. (Art. 35).

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Director-Secretario.

E. 5 octubre N.° 6068-v-22 octubre.

THE ARGENTINE POWER AND RAILES TRACTION Co. LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1925, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del 12.° Ejercicio al 30 de Junio de 1925.

2.° Consideración del estado de la Sociedad y de sus gestiones financieras y judiciales.

3.° Aprobación de la Cuenta de honorarios, gastos y créditos privilegiados a cargo de la Sociedad, devengados en la representación y defensa de la misma, durante el año del ejercicio último, en concepto de gastos de justicia y de conservación de sus bienes y derechos, en el mismo concepto, plazo e intereses, de los aprobados en la asamblea anterior y debiendo documentarse las cuentas.

4.° Ratificación de la autorización a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio para proseguir las gestiones financieras, acuerdos y convenidos, en la misma forma, condiciones y alcance establecidos en la Asamblea Ordinaria de 24 de Septiembre de 1923 y en la de 22 de Septiembre de 1924.

5.° Elegir dos Directores y Síndico titular y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, o sean, los títulos definitivos al portador (estando anulados todos los certificados) en las oficinas de la Sociedad calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 6094-v-19 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 21 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña [illegible], [illegible] piso, (Buenos Aires), el día 5 de Noviembre de 1925, a las 14 horas, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1925.

2.° Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher y de un Director suplente en reemplazo del señor Carlos [illegible]. Funk, ambos salientes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

e5 octubre N.° [illegible] v22 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA [illegible]

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo [illegible] de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de Octubre de 1925, a las [illegible] horas, en el local de la Sociedad calle San Martín N.° [illegible] (1.° piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1925.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 6001-v-15 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE VALORES INDUSTRIALES

S. A. V. I.

Belgrano 501 [illegible] — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo [illegible] de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria, el día Miércoles 21 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el escritorio de su señor Presidente, calle Bartolomé Mitre 234, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver sobre la disolución de la Sociedad.

2.° Designación de liquidadores.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — El Directorio.

e30 septbre. N.° 5990 v17 octubre.

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO", SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda N° 188, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 12° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925, con informe del Síndico.

2° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e23 septbr. N° 5925 v10 octubre

SEDALANA SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se convoca a los Señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1925, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo N.° 300, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General correspondientes al ejercicio que termina el 30 de Junio de 1925.

2) Elección de 3 Directores suplentes por el término de 1 año.

3) Fijación de Honorarios de la Sindicatura.

4) Elección de un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

5) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

E. 3 octubre N.° 6057-v-21 octubre.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

2ª Convocatoria. — Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Septiembre, por no haberse inscripto el número requerido de asociados, la Junta Directiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores socios para el día 14 de Octubre, en el local social Belgrano 2139 a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio, e informe de la Comisión Sindical.

2° Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de las siguientes fincas; Pasco 334 y 340 Belgrano esq. Pasco; Belgrano 2169 y Moreno 2164-72.

3° Autorizar también a la J. D., a invertir los fondos necesarios para edificar dichas propiedades.

4° Autorizar igualmente a la Junta para la venta del terreno en Estación Gonin.

5.° Nombrar socio honorario al doctor Víctor M. Molina, en mérito a los servicios que ha prestado a nuestra Institución.

6° Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Vicepresidente, en substitución del señor José M. Alvarez, que ha terminado su mandato, y cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Pedro Sagreras, Manuel Campos, Vicente Fernández e Inocencio Rodríguez, que también terminaron el período para el que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones: Cinco Consejeros por dos años, en reemplazo de los señores Ramón Cabezas, José Rodríguez González, Francisco Míguez Rey, Enrique González y José Rego Ruiz, por terminación de su mandato.

Comisión Sindical: Tres socios para substituir a los señores José M. Asorey, Enrique Quintás y José Rude.

Vocales suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Notas. — Se previene a los señores socios activos y protectores, que de acuerdo al artículo 34 para concurrir a dicha Asamblea, tendrán que estar al corriente en el pago de sus cuotas, ser mayor de 18 años y llevar seis meses por lo menos de antigüedad como socios. Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a dicha Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 19 y de 18 a 20 hasta el día 13 inclusive, la tarjeta de entrada con el recibo de Septiembre, la cual le será indispensable para votar. También se hace constar que dicha Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran, cualquiera que sea y serán válidos los acuerdos que se tomen, según el artículo 48.

2° Las tarjetas retiradas para la primera convocatoria, son válidas para la segunda.

3° Para la entrega de tarjetas para esta convocatoria, es indispensable presentar el recibo de Septiembre.

Buenos Aires, 1 de Octubre de 1925. — El Presidente.

E. 5 octubre N.° 6066-v-14 oct.

SALINAS HERMANOS LIMITADA FABRICA DE BOLSAS

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 10 de Octubre de 1925, a las 15 horas en local de la Sociedad, Avenida de Mayo [illegible], para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto pasado.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1925. — Julián Goitía, secretario.

E. 28 septiembre N.° 5907-v-10 octubre.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1925, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre [illegible], a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes.

3° Elección del Síndico y su suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1925. — El Directorio.

e1° octubre N° 6025 v19 octubre.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se cita a los Sres. Accionistas a la [illegible] Asamblea General Ordinaria, que ha de tener lugar el día 26 de Octubre de 1925 a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo [illegible].

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Décimotercero Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esa Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1925. — El Directorio.

e5 octubre N.° [illegible] v20 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA EMPLEADOS DE BANCO

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 19 de Septiembre de 1925, por falta de quorum, se convoca a los señores Accionistas para el día 10 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 553, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del [illegible] Ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.

2.° Elección del Vicepresidente, por un año, en reemplazo del señor Alfredo P. Palet, que falleció; de tres Directores por tres años, en reemplazo de los Sres. José J. Borchers, Alberto Bayme y José E. Griffi, que terminan su mandato y de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Angel Iriarte Robles y Guillermo A. Hoeff.

3.° Designación de dos señores socios Accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1925. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 6024 v10 octubre.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos. — Ant. Enrique Waetge. — Sarmiento 327|329. — Convocatoria.—

De acuerdo con el artículo ... de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la memoria, del balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° — Elección de tres a cinco Directores por el término de dos años, por haber terminado sus mandatos cuatro Directores, según los artículos 16 y 18 de los Estatutos.

3° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4° — Nombramiento de dos accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — C. Offermann, Vicepresidente.

e19 septb. No. 5870 v9 octb.

S. A. "LA MARIANITA"

Memoria y balance general correspondiente al 14° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925, para la Asamblea General de Accionistas, que se celebrará el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N° 328.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2° — Resolver sobre al distribución de utilidades.

3° — Elección de un Director.

4° — Elección de Síndico y suplente.

5° — Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e22 septb. No. 5885 v9 octb.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2° piso, el día 22 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2° Lectura del informe del Síndico.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado por la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — E. A. Woodward, presidente.

e3 octubre N° 6045 v21 octubre

"LA VIVIENDA PROPIA" (S. A.)

Convocatoria

En conformidad con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la segunda asamblea general ordinaria que se efectuará el día 22 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local calle San Martín N° 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2) Resolver la inversión del beneficio.

3) Elección del Síndico y Síndico suplente por un año, pudiendo reelegirse los salientes.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Presidente.

e3 octubre N° 6051 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS

Asamblea General Ordinaria. — Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorio 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2° — Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3° — Elección de Síndicos titular y suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926.

4° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23 de los Estatutos, dice así: — Los accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar, y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e22 septb. No. 5890 v19 octb.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 20 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 19.° Ejercicio Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los Señores doctor Luis C. Saavedra, Ismael M. Muñoz, Samuel Wilson y Enrique H. Woodgate.

Asimismo, corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 20.° Ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 19 de Octubre de 1925, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, secretario.

E. 29 septiembre N.° 5966-v-19 octubre.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS LTDA.

Lima 130

Segunda Convocatoria

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar las Asambleas anunciadas para el 25 de Septiembre de 1925, el Directorio cita a los Señores Accionistas, por segunda y última vez, a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el 14 de Octubre de 1925, a las 21 horas, en su local, Lima 130, para tratar las siguientes:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos.

2.° Elección de 5 Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Señores: Reynaldo Porro, Francisco Lamberti, Terencio Gaig, Ricardo Spatola y Efraim Carcavallo, cesantes: dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores Floro Nisivoccia, renunciante y Efraim Carcavallo, que pasó a Director titular, en remplazo del Señor Domingo E. Napolitano y dos Síndicos por un año, en reemplazo, de los Señores Pascual A. Bianco y Héctor Luciani.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Extraordinaria

1.° Proyecto de disolución e informe del Directorio.

Prevenimos a los Señores Accionistas que las tarjetas de entrada a las Asambleas, se expiden desde la fecha, hasta el día 10 de Octubre de 1925, a las 12 y 30 horas, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E. 2 octubre N.° 6032-v-14 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 575 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Autorización al Directorio para hacer amortización extraordinaria de Debentures.

7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

E. 22 septiembre N.° 5897-v-9 octubre

LA PAPELERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio (Art. 23 de los Estatutos) se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 16 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Beneficios e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores Titulares, tres de ellos en reemplazo de los Sres. Titulares don Gaspar Cornille, Ing. don Ernesto Maupas e Ing. don Enrique Molina y Vedia, que terminan su mandato, uno en reemplazo del Titular Sr. don Bautista Sauberán que renunció y tres más en reemplazo de los Directores Interinos Sres. Doctor don Carlos Indalecio Gómez, don Juan A. Landó y don Francisco Giráldez, que cesan en sus funciones, fijando de acuerdo con los Artículos 10 y 45 de los Estatutos la duración de los períodos que correspondan a los designados, a los efectos de las sucesivas renovaciones parciales del Directorio.

4.° Fijar la remuneración del Síndico Titular correspondiente al ejercicio 1925-1926 entrante. (Art. 22 de los Estatutos).

5.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación, a los efectos del Art. 35 de los Estatutos, de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Sres. Accionistas que, por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. Asimismo se hace saber, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, que los Sres. Accionistas munidos de la boleta de admisión a la Asamblea, podrán emitir su voto por escrito.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — Tomás E. de Estrada, Presidente.

e29 sepbre. N.° 5973 v13 octubre.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 16 de Octubre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 618, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del saliente, señor Aurelio del Cerro.

4.° Elección de dos Suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires Septiembre 10 de 1925. — El Director Gerente.

e29 sepbre. N.° 5[illegible] v16 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital social hasta la suma de $ o|s 20.000.000, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.° de los Estatutos.

2.° Elección de dos directores titulares que cesarán en su mandato el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de dos miembros suplentes para el Comité que cesarán en su mandato el 30 de Junio de 1927.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — El Secretario.

E. 30 septiembre N.° 5996-v-17 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 30 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

2° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

3° Elección del Presidente y tres Vocales del Directorio por dos años.

4° Nombramiento del Director Delegado para un nuevo período.

5° Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6° Nombramiento de los dos Directores Gerentes para un nuevo período de un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e28 sepbr. N° 5964 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTONIO FERRO E HIJOS LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los Señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre próximo, a la hora 16, en su sede social Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del primer ejercicio administrativo.

2.° Ratificación de la actuación del Síndico Señor Francisco L. Ferrando, cuyo mandato terminó antes de fenecer el ejercicio y autorización para dictaminar sobre el Balance General hasta el día 30 de Junio de 1925.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al primer período administrativo.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas, presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto el certificado nominativo del Banco donde se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1925. — El Secretario.

E. 26 septiembre N.° 5955-v-14 octubre.

MARKT SCHAEFER BUENOS AIRES Co. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de Octubre a las 16 horas, en el local social Moreno 782, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925 y distribución de las utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el mismo día Miércoles 14 de Octubre, a las 16,30 horas, en el local social Moreno 782, para tratar la Reforma de los Estatutos de la Sociedad, Noél F. Tribe, Presidente.

E. 26 septiembre N.° 5958-v-14 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A. (BUENOS AIRES).

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 24 de Octubre de 1925, a las 11 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Pueyrredón, 624 esquina Lavalle, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, balance anual y proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

E. 28 septiembre N.° 5963-v-17 octubre.

"LA FLORESTA"

Società Italiana di Cultura e Mutualitá — Sede social: calle Avellaneda 3886. — Capital Federal.

Se avisa a todos los socios, que el día sábado 10 del corriente mes de Octubre de 1925, a las 20.30 horas, en su local social, tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Conferir facultad al Consejo Directivo de "La Floresta", Società Italiana di Cultura e Mutualitá, para que en nombre de la misma, solicite de un Banco de la Capital, un préstamo, por una sola vez, con la garantía hipotecaria de los inmuebles de la Sociedad, hasta la suma de pesos veinte mil (20.000) moneda nacional, que servirán para sufragar los gastos que demanden las ampliaciones del edificio social, no pudiendo aumentar dicha cantidad, sin llamar a una nueva Asamblea Extraordinaria, para que lo autorice.

3. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Por el Consejo Directivo: Eugenio Ongaro, Presidente. Arduino Benelli, Secretario.

Nota. — Artículo 57. — Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar cuando el Consejo Directivo lo considere conveniente, o a petición escrita y firmada por el 20 o|o sobre el total de los socios al corriente con el tesoro, según artículo.

e2 octb. N° 6036 v10 octb.

RADIO SUD AMERICA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22. X. 925, a las 17 horas, en su local social, calle Sn Martín 329, 2.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver la disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombrar la Comisión Liquidadora

3.° Designar 2 Accionistas para que junto con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea. — E. Directorio.

e2 octubre N.° 6038 v20 octubre

Cía. ARGENTINA DEL SUD, S. A.

Reconquista N° 37. — Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1925, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista N° 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Edmundo R. Bottino y Jorge E. Martínez que terminan su mandato y del señor Eduardo C. Gowland que renunció y que también terminaba el mandato.

3° Confirmación de la designación hecha por el señor Síndico, encuadrada dentro del art. 15 de los Estatutos, del señor Eduardo C. Gowland para Director, en reemplazo del señor Rodolfo Stubenrauch, que renunció y cuyo mandato terminaba en 1927.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Retribución al Directorio.

6° Designación de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que según lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones, en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar ese depósito, recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

e26 septb. N° 5944 v14 octb.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY, LIMITADA

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio. Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2° Elección de 3 Directores y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — James Begg, Presidente. S. Wormser, Gerente.

e26 septb. N° 5946 v14 octb.

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 24 de Octubre de 1925, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, calle Pueyrredón 624 esquina Lavalle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Aumento de Capital y modificación de los Artículos 5.° y 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Directorio.

e28 sepbre. N.° 5953 v17 octubre.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

De acuerdo con lo que determinan sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N° 834, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — De acuerdo con el artículo 2° de los Estatutos sociales, autorizar la compra de un inmueble y construcción de un edificio para el laboratorio y hacer las negociaciones que para ese fin se requiera.

2° — De acuerdo con el artículo 26, nombrar dos Directores en substitución de los renunciantes, doctor M. Ruiz Palacios y señor Miguel Barbará, por el tiempo que a éstos señores les faltaba para terminar su mandato.

3° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, (arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberá depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

e23 septb. No. 5898 v9 octb.

F. MÜHLENBERG, Ltda.

Sociedad Anónima de Exportación — SARMIENTO 327|329

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre a las 17 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2º — Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos, según los artículos 16 y 18 de los Estatutos.

3º — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º — Nombramiento de dos accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1925. — F. Mühlenberg, Vicepresidente.

e19 septb. No. 5871 v9 octb.

ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 23 de Octubre a las 14 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Memoria, Balance General, correspondiente al 1er. Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un Director.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los Accionistas, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 25 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e1.º octubre N.º 6023 v23 octubre.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Importación. — Sarmiento 327|329 — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, del balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2º — Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos, según los artículos 16 y 18 de los Estatutos.

3º — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º — Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1925. — C. Offermann, Presidente.

e19 septb. No. 5869 v9 octb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1926.

Día 10 a las 14 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 10 a las 14.30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 10 a las 15 horas: Racionamiento del personal del C. de Bomberos.

Día 10 a las 15.30 horas: Racionamiento de agentes de la C. S. de Caballería.

Día 12 a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Día 12 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 13 a las 15 horas: Artículos para limpieza y caballeriza.

Día 13 a las 15.30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

Día 16 a las 15 horas: Artículos para la confección de uniformes y trajes para invierno.

Día 16 a las 15,30 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Garage.

Día 17 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Jefe.

v17 novbre.

En el mes de Octubre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones:

Día 26, a las 16 horas. — Provisión de una guillotina con destino al taller de encuadernación.

Día 26, a las 16 y 30 horas. — Provisión de elementos con destino al Gabinete de Rayos X de la Sección Sanidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle N° 2629.

v26 octubre

En el mes de Octubre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones:

Día 26 a las 16 horas: Provisión de una guillotina con destino al Taller de Encuadernación.

Día 26 a las 16 y 30 horas. — Provisión de elementos con destino al Gabinete de Rayos X de la Sección Sanidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v26 octb.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N.º 123839 D. 925, llámase a licitación para la provisión de una mesa para rayos X, con destino al Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 13 del actual, a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones, segundo piso derecha.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Secretario.

e6 octubre s|pp. o|1648 v13 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N.º 126574 D. 925, llámase a licitación para la provisión de útiles de laboratorio con destino a los servicios de la Oficina Química. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 14,30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones, segundo piso derecha.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Secretario.

e6 octubre s|pp. o|1651 v 13 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 125430-D-925, llámase a licitación para la provisión de 1.500 docenas de huevos con destino a las Colonias de Niños Débiles durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones (segundo piso alto, derecha). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Secretario.

e7 oct. s.p.p. o|1668 v15 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N.º 127289 D. 925, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones, primer piso derecha.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Secretario.

e6 octubre s|pp. o|1654 v13 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 119650-I-925, llámase a licitación para la impresión de 1.000 ejemplares de las disposiciones sobre moralidad. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 11 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925. — El Secretario

e6 octubre s.p.p. o|1657 v14 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 126447-D-925, llámase a licitación para la provisión de 270 columnas tubulares de acero laminado con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones, segundo piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Secretario.

e6 oct. s.p.p. o|1660 v14 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 127233-D-1925, llámase a licitación para la provisión de 950 armaduras modernas, completas, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Secretario.

e6 oct. s.p.p. o|1663 v14 oct.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Terrero de Jonte al Arroyo Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.º piso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1925. — El Secretario.

e5 octubre s|pp. o|1884 v 13 octbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 16 horas, para la construcción de un enmaderado en la calle Santiago del Estero de Venezuela a Independencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.º piso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1925. — El Secretario.

e5 octubre s|pp. o|1887 v13 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de materiales de construcción, chapas, tirantes de hierro y maderas, con destino a la construcción de un depósito en la Colonia del Parque, Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.º piso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Secretario.

e8 octubre s.p.p. o|1890 v15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 horas, para la provisión de caño de bronce y metales con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.º piso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Secretario.

E. 8 octubre s.p.p. o|1893 v-15 octb.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Canalejas de Seguí a Nicasio Oroño y Sánchez de Camarones al Jonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.º piso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Secretario.

E. 8 octubre s.p.p. o|1896 v-15 octb.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Aviso de licitación

Habiéndose modificado la Ordenanza y Pliego de condiciones para la construcción de la pavimentación de la ciudad de Resistencia, prorrógase hasta el 31 de Octubre del año en curso la licitación pública, a las 10 horas, para las obras de construcción de afirmados de cemento asfáltico a base de roca de asfalto natural del país sobre contrapiso de hormigón de portland con cordones de granito de doce centímetros de espesor como mínimo, trabajado a la martelina en sus partes vistas y sentados sobre el mismo hormigón, en ochenta y siete cuadras hasta doscientas de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del 17 de Agosto de 1925 y en la Ley N.º 1532 de organización de los territorios nacionales y sus modificaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a esta Secretaría.

Las propuestas serán presentadas en sello municipal de cien pesos moneda nacional para la primera foja y de cinco pesos moneda nacional las siguientes y deberán acompañarse de un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario de esta ciudad a la orden de la Municipalidad, equivalente al 1 o|o del monto de la propuesta calculada, sobre un total de doscientas cuadras a pavimentarse.

Los licitantes tendrán la obligación de constituir domicilio legal en esta ciudad.

Resistencia, Octubre 5 de 1925. — Leopoldo Gelpe y Cora, presidente. — Humberto López García, secretario interino.

e8 octubre N.º 6102 v30 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de canastos de mimbre, Serie K, y plegadizos, destinados a los servicios de la Repartición, durante el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 6 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general de C. y Telégrafos.

v6 novbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 8.000 uniformes doble de brin, destinados al personal uniformado, durante la estación de verano de 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e28 sepbr. c|16 v25 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, relojes, repuestos para máquinas de escribir, materiales y herramientas para el Telégrafo, aceites lubricantes, máquinas y materiales para la imprenta, para talleres varios, repuestos para automóviles Ford, bicicletas, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 15 de Octubre próximo venidero a las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925 — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v15 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Centro, Bell-Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos de: Ropería en General, drogas, artículos de farmacia, de laboratorio, instrumental de cirugía y odontología, artículos de escritorio e impresos, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en la Dirección del Hospital, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell-Ville, Septiembre 29 de 1925. — El Médico Director.

v28 octubre

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación para el día 15 del corriente a las 15 horas, para la construcción del Pabellón Gómez del Hospital de Niños. Por datos y planos ocurrir a Reconquista 269. — La Secretaria.

v15 octubre

Llámase a licitación hasta el 20 de Octubre pmo. a las 15 horas, para la ejecución de las inst. de calefacción del nuevo pab. enferm. del Hosp. V. López y Planes, según planos y datos que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para las provisiones de carne y extras, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, establecidos en Mar del Plata (F. C. S.).

Informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

e28 sepbr. v26 octubre

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1925 a las 15 y 15 y 15, para provisión de harina para elaborar pan y de legumbres secas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-4 noviembre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de ropería, sastrería y para la provisión de 900 kilos de carne vacuna y 100 kilos de ovejuna, diario, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1926.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 17 de Octubre de 1925, a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925 — El Director.

v17 octb.

Llámase por 2ª vez a licitación pública, para la provisión de combustibles destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 17 de Octubre de 1925 a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Director.

v17 octubre

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras, frutas y semillas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 9 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María". Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Octubre 10 de 1925. — El Director.

v9 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1926, de leche, comestibles, y otros artículos de consumo en el establecimiento, y venta de cueros, según nóminas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la Secretaría de la Dirección de la Colonia (Vieytes 301) Buenos Aires, y en la Colonia, en Open Door, F. C. P.

La licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano General de Gobierno, el día 9 de Noviembre del corriente año, a la hora catorce, en las oficinas de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires. — El Director.

v-9 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1926, de artículos de ropería, talleres y otros de consumo en el establecimiento, cuya nómina y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la Secretaría de la Dirección de la Colonia (Vieytes 301, Buenos Aires) o en la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. P.

La licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano Mayor de Gobierno, el día 27 de Octubre del corriente año, a la hora catorce, en las oficinas de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301. Buenos Aires. — El Director.

v-27 octubre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo, combustibles, semillas de cereales y forrajes, bazar y menaje, artículos para el lavado de ropa, libros y útiles de escritorio, ropería y zapatería, mobiliario, drogas y útiles para farmacia y laboratorio, útiles y materiales para consultorio, odontológico y sección fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Presidente.

v-6 noviembre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

				$ m|n
Ley	N°	8121	Crédito Argentino Interno 1911	488.977
”	”	11027	Crédito Argentino Interno 1920	65.793
”	”	11319	Crédito Argentino Interno 1924	113.662
”	”	[10998	Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 2ª serie . .	
”	”	[11165	. . . .	38.062
”	”	9086	Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado	153.660
				$ o|s
”	”	10223	Crédito Argentino Interno oro 1917	121.362
”	”	8123	Internos de Obras Públicas 1911 . . . . . . (v|n.)	638.200

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de l'Union Parisienne y las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Union Parisienne, París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Secretario.

v21 octubre

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de útiles de escritorio que requiere la Dirección General de Estadística para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N°. 5791-D-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de noviembre de 1925, a las 14.30 horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — C. Monteverde, subsecretario.

v6 noviembre

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la adquisición de útiles de escritorio, de limpieza y otros efectos requeridos por la Aduana de la Capital para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expte. N° 5643-C-1925, y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá efecto el día 6 de Noviembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v6 novbr.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de tintas tipográficas destinadas a la impresión de billetes de Banco, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N° 5652-C-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v6 novbr.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección de la Casa de Moneda.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad a lo establecido en dicho pliego, serán abiertas el día 5 de Enero de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v12 novbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer a las Escuelas de Artes y Oficios de: Quilmes, Bragado, Bolívar, Trenque Lauquen, Mendoza, Posadas,

Córdoba, Catamarca, Pergamino, Esperanza, Resistencia, Curuzú-Cuatiá, Río Cuarto, Junín, las máquinas para talleres de las mismas, consistentes en las siguientes: cuatro tornos prismáticos de precisión americanos; tres tornos paralelos mecánicos prismáticos de precisión; tres tornos paralelos mecánicos; tres máquinas limadoras horizontales; cuatro fresas universales; catorce máquinas universales de acero, combinadas para cortar chapas, perfiles y punzonar; doce máquinas para doblar chapas con movimiento a mano; tres garlopas para cepillar, planear, machihembrar, juntar y moldurar; catorce cepilladoras para carpintería; catorce sierras sin fin; trece tupís: catorce máquinas horizontales de barrenear y escoplar; dos serruchos alternativos, perfeccionados para cortar en frío; once esmeriles a dos piedras; dos sierras circulares para madera; diez piedras de agua; diez cabezales de torno para madera; ciento cincuenta morsas tipo Parkinson; siete motores a vapor de 10 H. P.; cuatro motores Diessel de 8 H. P.; un motor eléctrico de 5 H. P.; dos motores eléctricos de 7 ½ H. P.; un motor eléctrico de 4 H. P.; cuatro poleas para recibir en la trasmisión; dos ejes para trasmisión; dos ejes de acero; seis cojinetes a bolillas; seis cojinetes a bolillas para eje de 50 mm.; doscientos veinte metros de correas de cuero de distintos tamaños; treinta tirantes; dos planchuelas y sesenta kilógramos de remaches de hierro, con destino a las Escuelas de Artes y Oficios.

La licitación se celebrará en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), a las 15 horas del día nueve (9) de noviembre próximo.

Los datos, planillas y pliegos de condiciones, serán facilitados a los interesados, por esta Dirección.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925.

v9 noviembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 de Octubre del año de la fecha, a la hora 15, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pan, leche y manteca, huevos, aves y otros animales de corral, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, pescados, fideos y harinas, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, vendas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año próximo de 1926, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1925. — La Dirección.

v-20 octubre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, de los instrumentos y útiles para la banda de música que se detalla:

Instrumental—

1 Saxofón soprano si bemol.
1 " alto mi bemol.
1 " tenor si bemol.
3 cornos mi bemol.
3 clarinetes si bemol de 14 llaves, (doble do sostenido).

útiles—

35 atriles desarmables para uso de la banda de música.

Los saxofones deben ser de sistema moderno, doble fa sostenido, doble si bemol y provistos de rodillos para los meñiques.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día 9 de Octubre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 16 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

v9 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta el 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, para efectuar los trabajos de marmolería (provisión y colocación, incluso los trabajos correspondientes), del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Secretario General.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar destinado a la Escuela N.° 16 del C. E. 3.°, en el terreno sito Salta esquina San Juan.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Secretario General.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días para la reparación de edificios escolares de la Capital, correspondientes a los siguientes grupos:

Grupos 1.°, 2.° y 3.°, para el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Grupos 4.°, 5.° y 7.°, para el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N. 935.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario General.

v21 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta el 10 de Octubre próximo, a las 10 horas, para la construcción de pieza, cocina y ww. cc., para el portero y habilitación de un local para toilet de Maestros en el Edificio sito Moreno 2104 (Escuela N.° 9 del C. E. 2.°).

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Secretario General.

v10 octubre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios durante el año 1926, a la Secretaría del Ministerio de Guerra, Dirección General del Personal, Institutos y Unidades del Ejército y Dirección General de Administración.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón N°. 1407, cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Tomás Martínez, Coronel-Secretario

v19 octubre

Dirección General de Ingenieros

En el mes de Octubre próximo en los días y horas que se especifican a continuación, tendrán lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 13

Hora 15. — Para la construcción de baños calientes y w. c. anexo a la enfermería del Cuartel ocupado por el I. Batallón del Regimiento 15 de Infantería en Marquesado (San Juan).

Hora 15.20. — Para la reconstrucción de los excusados de tropa e instalación de las obras sanitarias del mismo cuartel.

Hora 15.40. — Para la ejecución de los trabajos e instalaciones necesarias para proveer de agua al Cuartel ocupado por el Regimiento 17 de Infantería (Catamarca).

Hora 16. — Construcción de un pozo e instalación de un motor, bomba, cañería distribuidora y construcción de una casilla de resguardo para proveer de agua potable al Cuartel ocupado por el Regimiento 4 de Caballería en Villa Mercedes (San Luis).

Hora 16.20. — Para la ejecución de las obras de recalzo de las esquinas del edicicio ocupado por el Cuartel del Regimiento 7 de Infantería (La Plata).

Hora 16.40. — Construcción de baño e instalación para agua caliente y diversas obras de reparo, en el II. Grupo de Artillería de Montaña en Salta.

Día 28

Hora 15. — Para la ejecución de varias obras de Albañilería y Afines en el Instituto Geográfico Militar (Cabildo 381).

Hora 15.20. — Para la provisión de los marcos de madera dura para el edificio de Consultorios Externos en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros).

Hora 15.40. — Para la recepción en puerto, el transporte y montaje de las estructuras metálicas correspondientes a 3 depósitos para el Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar.

Hora 16. — Para la ejecución de las fundaciones, pisos y demás obras de complemento para los mismos depósitos.

Día 30

Hora 15. — Para la recepción en puerto, el transporte y montaje de 3 depósitos para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones en Campo de Mayo.

Hora 15.20. — Para la ejecución de las fundaciones, pisos y demás obras de complemento para los mismos.

Hora 15.40. — Para la ejecución de las obras sanitarias en las cuadras dobles que para tropa se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Hora 16. — Para la instalación eléctrica en el Pabellón de Enfermos que se construye para el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727) y en los Juzgado Federales de las Ciudades de San Juan, Catamarca, San Luis, La Plata, Salta, Rosario, Santa Fe y Tucumán, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v-13 octubre.

Ministerio de Marina

Construcción de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate

BASES DE LICITACION

Artículo 1° — Hasta el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3° — La Primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más conveniente.

Art. 5° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del artículo 7°, tendrá lugar, respectivamente,

cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v14 octubre

BASES DE LICITACION

Artículo 1° — Hasta el día 19 de Octubre a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269, Capital Federal), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión del material o ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras de una casa y pabellón de madera, desmontables, destinados a constituir la Estación Radiotelegráfica de Puerto Aguirre (Misiones).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto.

Art. 2° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el pago de su importe y con autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Letrado de Posadas (Misiones), el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefirieran hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un recibo de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el valor del uno por ciento de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la adjudicación respectiva a todos los proponentes que no resulten favorecidos por esta.

Art. 4° — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por la provisión de la construcción desmontada sobre vagón o vapor en Buenos Aires, sin incluir la parte de albañilería, azulejos, pintura y obras sanitarias.

b) Precio por "ajuste alzado", de la construcción indicada en el inciso anterior, pero incluyendo el montaje en Puerto Aguirre. Los fletes por transporte de materiales desde puerto o estación en Buenos Aires hasta Puerto Aguirre y descarga en el mismo, serán por cuenta del Ministerio de Marina.

c) Precio por "ajuste alzado" de la construcción completamente terminada, incluyendo albañilería, pintura, azulejos y obras sanitarias, de acuerdo a los planos y especificaciones del contrato. Los fletes por transporte de todo el material desde puerto o estación en Buenos Aires hasta Puerto Aguirre y descarga en el mismo, serán por cuenta del Ministerio de Marina.

Art. 5° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo considere más conveniente.

Art. 6° — El contrato se firmará dentro del término de quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta aceptada, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa de Comercio, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7° — Los trabajos de construcción de las casillas, en talleres, se iniciarán dentro de los diez (10) días siguientes de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. El Ministerio de Marina se reserva el derecho de postergar el transporte de los materiales dentro de un plazo de treinta (30) días, tiempo que no se computará al contratista, a los efectos de este artículo. Los trabajos se terminarán en un plazo dentro de los setenta (70) días hábiles, a contar desde la fecha de la iniciación de la construcción en talleres, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 8° — El pago se efectuará en efectivo, en dos cuotas. Una cuando se encuentre terminada la construcción de la casa para el Encargado, familia y operadores, y la segunda al efectuarse la recepción provisional de toda la obra. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9° — La recepción provisional se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los tres meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de la obra. La devolución de los depósitos de garantía de diez (10) por ciento retenido, el que se hace mención en el Art. 8o. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v19 octb.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública, para la venta de novecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y seis (951.756) kilogramos de recortes de cine, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 16 de Octubre del corriente año a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso, o a las comisarías y depósitos seccionales de la Defensa Agrícola. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — Pedro Mainero, secretario.

v16 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la construcción de las obras del conducto de impulsión al Depósito de Villa Devoto, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v2 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 2216 toneladas de ácido sulfúrico de 66 grados Baumé o su equivalente en ácido de menor densidad, hasta 50 grados Baumé y para la de 4920 toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 novbr.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de materiales eléctricos, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de contadores eléctricos, y accesorios con destino a las obras de González Chaves y La Banda, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Octubre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-15 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 6.000 (seis mil) toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la ciudad de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Santiago del Estero cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Santiago del Estero, hasta el día 9 de Octubre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 15 de Octubre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-14 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 2500 (dos mil quinientas) toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff" con destino a las maquinarias de los Distritos de Córdoba y Corrientes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-14 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 13 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v4 novbr.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales de hierro fundido para la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 diciembre

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de octubre próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la provisión y colocación de la verja perimetral destinada al nuevo edificio del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 y en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.

v13 octubre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de acceso a Río Tercero, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso.

Dirección General, Septiembre 23 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de San Luis a Trapiche, zona del F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 23 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el Arroyo Chapaleofú, en el camino de Bahía Blanca a Puán, de acceso a Dufaur, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5733. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construír sobre el Canal Zanjón, en la calle Aristóbulo del Valle, de acceso a la estación Lagunita, zona de F. C. Pacífico, provincia de Mendoza, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5735. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de General Alvear hacia Bolívar, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5737. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de macadamización de la calle Espora, en el camino de Adrogué a Burzaco, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 23 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 14.45 horas, para adjudicar las obras de construcción del camino de Bella Vista a San Roque, Provincia de Corrientes, entre los Kms. 0 y 25.447.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925.

o|5743 v22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un Puente sobre el Arroyo La Porteña, en el camino de San Pedro a Capitán Sarmiento, F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5° piso (Galería Barolo). — Dirección General, Septiembre 16 de 1925.

v15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Orense, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5° piso (Galería Barolo. — Dirección General, Septiembre 16 de 1925.

v15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de estación Porteña hacia Valtelina y de Porteña hacia Marini, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo)

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925

v14 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la construcción de un puente sobre la cañada Salgado en el camino de empalme Lobos a Carhué, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas para la ejecución de obras de reparación en el camino de Bavio al general Magdalena a La Plata, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de estación General Las Heras a Navarro, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo)

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925

v14 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.338.906 m3. de madera con destino a las diferentes obras portuarias que ejecuta la Dirección General de Navegación y Puertos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 15 de Octubre del corriente año a las 16. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

o|5739 v15 octubre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de martinetes a vapor con cabrias y calderas para hinca de pilotes. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección general de Navegación y Puertos el día 22 de Enero de 1926 a las 15. El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v21 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la provisión de pinturas, artículos de escritorio e impresos. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Inspector General.

v5 novbr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Provisión de leña para el consumo del año 1926

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre de 1925 a la hora 15, para la provisión de leña de servicio, en las cantidades indicadas a continuación, y de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en las bases correspondientes, que los interesados podrán solicitar en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, o en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe, Tucumán y Cruz del Eje, y a los Inspectores de Combustible en Santa Fe, Añatuya, Quimilí, Tucumán, Güemes, Perico, Cruz del Eje, Serrezuela y Catamarca.

PUNTOS DE ENTREGA Y CANTIDADES EN TONELADAS

Zona las Peñas-Santa Fe a San Justo

Depósito	Toneladas
Los Mistoles	2.500
Obispo Trejo	8.000
Balnearia	31.000
Casablanca	12.000
Progreso	1.000
Laguna Paiva	35.000
Santa Fe	15.000
San Javier	500
San Justo	5.000

Zona Sancho Corral-Añatuya a San Cristóbal

Depósito	Toneladas
Suncho Corral	5.000
Añatuya	43.000
Bandera	4.500
Tostado	25.000
Esteban Rams	3.500
San Cristóbal	34.000

Zona Campo Gallo-Quimilí a Resistencia

Depósito	Toneladas
Tintina	7.000
Puna	500
Quimilí	17.000
General Pinedo	12.500
Sáenz Peña	10.000
Presidente Plaza	4.000
Resistencia	9.000

Zona Antilla a Las Cejas, Tucumán y Rosario de la Frontera

Depósito	Toneladas
Desvío Kilóm. 658 C. 7	3.000
La Aurora	22.000
Antilla	5.000
Rapelli	3.000
Las Cejas	13.000
Pacará	10.000
Tucumán	26.000
Añacas	23.000
Tafí Viejo	10.000
R. de los Llanos	5.000
Rosario de la Frontera	16.000

Zona Metán y ramal al Este a Güemes Salta a Alemania

Depósito	Toneladas
Kilóm. 1109 C. 12	1.500
El Tunal	3.000
Metán	21.000
Juramento	7.500
Güemes	56.000
Salta	16.500
Alemania	1.500

Zona Embarcación, Orán y Perico, Jujuy a La Quiaca

Depósito	Toneladas
Kilóm. 1400 C. (Línea a Yacuiba)	1.000
Embarcación	3.500
Orán	2.000
Pichanal	8.000
Ledesma	17.000
San Pedro	9.000
Perico	4.000
Jujuy	8.500
León	3.500
Volcán	2.500
Humahuaca	500
La Quiaca	500

Zona Deán Funes y Serrezuela, Cruz del Eje a Alta Córdoba

Depósito	Toneladas
Deán Funes	9.500
Cruz del Eje	25.000
Tuclame	500
Serrezuela	6.500
C. del Monte	700
Cosquín	300
Dumesnil	1.500
Alta Córdoba	6.000

Zona Chacho a San Juan

Depósito	Toneladas
Chacho	4.000
Chepes	16.000
Bermejo	9.500
San Juan	20.500

Zona Gordillo, Patquía a Chilecito y La Rioja

Depósito	Toneladas
Gob. Gordillo	8.000
Patquía	3.000
Chilecito	3.000
La Rioja	4.000

Zona Mazán, Andalgalá, Tinogasta y Catamarca

Depósito	Toneladas
Chumbicha	1.000
Catamarca	7.600
Mazán	6.500
Andalgalá	1.000
Salado	300
Tinogasta	1.200

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, calle San José 180, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 octb.

Llámase a licitación para la construcción de las obras de arte de la línea San Antonio al Lago Nahuel Huapí en el sector Km. 448.750 a Km. 553,260.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 8 de Octubre próximo en el Departamento Técnico, calle San José 180, Oficina de Presupuestos. La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1925, a las 15 horas. — La Administración.

v-9 octubre.

Llámase a licitación pública de propuestas para el día 3 de Noviembre a las 14,20 hs., para la provisión de aceros de diversas secciones y perfiles, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente OC 22/25. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados por el Departamento de Suministros, calle San José 180, 4°. piso, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Octubre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de algodón hidrófilo y esterilizado gasas y vendas diversas, en la cantidad y con sujeción a los respectivos formularios que corren agregados al expediente O. C. 518|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Calle San José N°. 180, 4°. piso. — La Administración.

v14 octubre.

Comunícase que la licitación por expediente 2060|25 para la provisión de acero en barras planas con canaleta, para elásticos, (clasificación 17), que debía realizarse el 5 de Octubre a las 15 horas, ha sido prorrogada para el 5 de Noviembre entrante a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se encuentran en venta en el Departamento de Suministros, San José 180, 4°. piso. — Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de maderas de acuerdo a las cantidades, tipos y medidas que se consignan en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 4.° piso, todos los días hábiles desde las 11.30 hasta las 18 y los sábados de las 9 a 12 horas.

El expediente con que se tramita esta adquisición, lleva el número 6038/25, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 5,

barnices, pinturas y afines, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 1.00 c/u. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4o piso los días Lunes a Viernes de 13 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el Nº 5082/25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-9 noviembre

Comedor obrero de Talleres, Tafí Viejo

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 del corriente a las 15 horas, para el arrendamiento del comedor obrero de los Talleres de Tafí Viejo, que la Administración cede para su explotación con los locales y dependencias actuales y dotación completa de muebles, ... enseres, menaje, etc., con las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente que podrá solicitarse personalmente o por carta, en las oficinas centrales, San José 128 (Capital Federal) o en los Talleres de Tafí Viejo.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la oficina del Jefe de Talleres en Tafí Viejo, Tucumán. — La Administración.

v21 octubre

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Octubre de 1925, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

o|5745-v-26 octubre.

Llámase a licitación para el 13 de Octubre entrante a las 14,30 horas, para el suministro de cuarenta (40) cambios de vía completos, fabricados con rieles de 17.38 kgs. por metro, trocha decauville, de acuerdo con los planos y especificaciones que podrán ser consultados y adquiridos, en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, calle San José No. 180. (4.° piso).

Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 1.520 (mil quinientas veinte) resmas de papel de obra, de conformidad con las especificaciones que corren agregadas al expediente número 1242|25.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Octubre de 1925, a la hora 14.20, en las Oficinas del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Alsina y San José, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 octubre

EDICTOS

Ministerio del Interior

ADOLFO CALVETE E HIJOS

Por cuenta y orden del Ministerio del Interior, remataremos en el local calle Moreno 631, el martes 13 de Octubre y días subsiguientes hasta terminar, de 14 a 18 horas, todas las existencias consistentes en rezagos de la Oficina de Depósitos de la Policía de la Capital, y buenas alhajas.

Detalle: Rico prendedor de platino con perlas y brillantes, otro de brillante, carteras de malla de plata, relojes, anillos de oro pulseras, prendedores, relojes pulseras de oro, anillo oro y brillante, cadenas; ropa en general, carteras cuero, valijas, artículos de automóvil, de sport, de cirugía, de música, máquinas fotográficas, anteojos de teatro y de carreras, tarros de lechero, botines, cueros curtidos, cuchillas de podar, gran máquina registradora «National», cuadros, estatuas, máquinas de coser, metales, guarniciones, frazadas, mantas, piezas de género, otras de bombasí, camisas señora y hombre, manteles, hilo, sedas, hilo sisal etc. etc.

Las principales alhajas saldrán a la venta con las bases asignadas por la Oficina de Tasadores del Banco Municipal de Préstamos. En exposición desde el día anterior de 9 a 19 horas, comisión 10 o|o, informes Cangallo 511 y Cabildo 1890 esq. Sucre.

Nota: Los compradores de alhajas de oro, plata, perlas y brillantes, etc. abonarán además de nuestra comisión e ... de impuesto de acuerdo a las leyes Nos. 11.1.. 11.252 y 11.281 de impuestos internos.

v-13 Octubre

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Colom de Abat, en su carácter de madre del ex-jubilado don Santiago Abat.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Vicente Quiroga, en su carácter de padre del ex-Sargento de la Policía de la Capital don Claudio Quiroga.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don José Felipe Ponce, en su carácter de hijo legítimo del ex-jubilado don Pedro Ponce.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Beltrodoro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Baldonado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925 — El Secretario.

v30 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Sarraille, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925 — El Secretario.

v30 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gliserio Baeza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925 — El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Silvestri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Elizondo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

v29 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severo Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sillano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Giacobino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925. — El Secretario.

v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paladini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Quevedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925. — El Secretario.

v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maran, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — El Secretario.

v-23 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maran, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

v-31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y P[illegible] Civiles en concepto de [illegible] por el accidente de que fué víctima el obrero don José Balado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

v-31 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Emma Luisa Mambrelli de Barry, en su carácter de viuda, del ex-Auxiliar de 1.a de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, don Enrique Barry.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925.— El secretario.

v-13 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Sofía Silva de Navarro Gubiñas, en su carácter de viuda, del ex-jubilado, don Ricardo Navarro.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925.— El secretario.

v-13 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente N° 2910 R. o 739 M. o 1243 R., Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca B A, número 1, 1 cajón, vapor Ellenia, serie D 2020, fecha de entrada Abril 17|925.

Marca M. B. Motor, número 24710, 1 fardo, vapor Voltaire, serie D 2145, fecha de entrada Mayo 8|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3149, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3150, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3151, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3152, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3153, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3154, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3155, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca M C, sin número, 1 cajón, vapor Sierra Córdoba, serie D 3173, fecha de entrada Mayo 3|925.

Marca J C P C, sin número, 1 cajón, vapor Sierra Córdoba, serie D 3177, fecha de entrada Mayo 3|925.

Marca D S N, número 190, 1 cajón, vapor Duca D. Abruzi, serie D 3251, fecha de entrada Mayo 14|925.

Marca Traversaro, sin número, 1 paquete, vapor Nazauro Sauro, serie D 3252, fecha de entrada Mayo 7|925.

Marca I. M. Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor T. Internacional, serie D 3363, fecha de entrada Mayo 18|925.

Marca en diamante H S T, sin número, 1 cajón, vapor Artus, serie D 3372, fecha de entrada Mayo 14|925.

Marca Luis Estanguet, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, serie D 3432, fecha de entrada Mayo 20|925.

Marca César Tarsetti, sin número, 1 bolsa, vapor Arlanza, serie D 3441, fecha de entrada Mayo 20|925.

Marca García C. Vacca, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3531, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca De Rider Rort, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3534, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca Harrods Ltda., sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3538, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca M. R. Causi, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3540, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca F. Rodríguez, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3552, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca Elena Cuomo, sin número, 1 paquete, vapor P. Malffalda, serie Z 1212, fecha de entrada Mayo 5|925.

Marca Pedro Argarate, sin número, 1 bolsa, vapor T. Internacional, serie Z 1321, fecha de entrada Mayo 11|925.

Marca Erich Dannenberg, sin número, 1 paquete, vapor Artus, serie Z 1232, fecha de entrada Mayo 14|925.

Marca Nicolás Fezza, sin número, 1 paquete, vapor P. de Udine, serie 1333, fecha de entrada Mayo 15|925.

Marca Antonio Rea, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine, serie Z 1335, fecha de entrada Mayo 15|925.

Marca Luis Roti, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 1365, fecha de entrada Mayo 15|925.

Marca María C. de Pellerano, sin número, 1 paquete, vapor D. Degli Abruzi, serie Z 1394, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca María C. de Pellerano, sin número, 1 paquete, vapor D. Degli Abruzi, serie Z 1395, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca Salvador Luchi, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1453, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Francisco Calegieri, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1463, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Desiderio Constanza, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1499, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Desiderio Constanza, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1500, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca María A. Sanella, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1478, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Dionisia Fernández, sin número, 1 atado, vapor Cap Polonio, serie Z 1502, fecha de entrada Mayo 20|925.

Marca A. García Moreno, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1530, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca Giusepe Cicarelli, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1541, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Giusepe Cicarelli, sin número, 1 paquete, vapor Pincio, serie Z 1542, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Salvatore Vaglioti, sin número, 1 paquete, vapor Pincio, serie Z 1543, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Dominga Russi, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1544, fecha de entrada Mayo 21|925.

El Jefe.

v-27 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2134 A. o 1421 D. o 115 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B. T., sin número, 4 cajones, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca C. A. R. A., sin número, 3 lios, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca C., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca Llorente, sin número, 1 barrica, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca en cuadro Rivas, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca La Abuela, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca en triángulo M. A. 2371, sin número, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca G. B. F., sin número, 2 cajones, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca K. F., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca L. D. C., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca N. O. E., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha entrda, se ignora.

Marca N. G. O., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, paquete yfecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 2 rollos, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 4 rollos, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrda, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca W. E. T., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v-27 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 191 A. o 75 C. o 5 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo 321 arriba G. B., número 327, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 12 rollos, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 3 [illegible], vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca J. G., número 93, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca P. C., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca La Provincianita, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca T. M., sin número, 1 esqueleto, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca P. V. C. sin número, 7 piezas, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca R. O., sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca E. C., sin número, [illegible] rollos, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca S. S. M., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v-27 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a [illegible], para que dentro del término de treinta días, comenzará a [illegible] desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septbre. 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 octubre s.p.p. 2396 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Lobos, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de [illegible], bajo apercibimiento de ser declarado [illegible] si así no lo hiciere.

Buenos Aires, [illegible] 1925. — Local del Juzgado, [illegible] de Justicia. Tercer piso. [illegible] Bianchi, secretario.

e-9 octubre s.p.p. 2393 v-14 novbre.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación [illegible] a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por [illegible], ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que [illegible], bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, [illegible] de 1925. — Héctor [illegible], secretario.

e-9 octubre s.p.p. 2391 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Miguel Clingo, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, apremio, y que se tramita por la Secretaría a cargo del [illegible], el Señor Juez ha dictado sentencia la que se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: «Buenos Aires, Agosto 21 [illegible] Autos y Vistos: — Resultando: [illegible] estos autos seguidos por el Fisco Nacional, contra Miguel Clingo, sobre cobro de pesos, [illegible] el Señor [illegible] opuesto excepción [illegible] término legal, resuelve [illegible] esta ejecución, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Septiembre [illegible] 1925. — [illegible] Villafañe Basabe, [illegible].

e-9 octubre s.p.p. [illegible] v-13 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisca F[illegible] Gardel[illegible], para que dentro de dicho término, comparez-

ca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, dos de Octubre de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
e-9 octubre s/p.p. 2402 v-14 novbre.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita llama y emplaza a Don Juan F. Firpo, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de doce días, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del subscripto, a reconocer las firmas puestas al pie de los documentos que originan esta demanda, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no compareciere.
Paraná, Octubre 1º de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
e-9 octubre s/p.p. 2403 v-23 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal Doctor Enrique Escafante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Casagnan, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
e-9 octubre s/p.p. 2401 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rampi, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septbre. 30 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e-9 octubre s/p.p. 2397 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Bernardo Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925 —Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
E-9 oct. s/pp. N.º 2389 v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Eduardo Larsen Calorda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. —David Uriburu, secretario.
E-9 octubre—s/p.p. 2390-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Margarita Dellepiane, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925 —Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
E 9 octubre—s/p.p. 2391-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Prince, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — Palacio de Justicia 3er. piso. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 9 octubre—s/p.p. 2392-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fiori Costagli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925 — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.
E-9 octubre—s/p.p. 2393-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Castro, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 9 octubre—s/p.p. 2394-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Rapp, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 9 octubre—s/p.p. 2395-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Abraham Lipez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. —Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.
E. oct. 9 - s/pp. 2404 v-nov, 14,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Saturnino Gil, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. —Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.
E. oct. 9 - s/pp. 2405 v- nov, 14,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Antonio Sein, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.
E. oct. 9 - s/pp. 2406 v-nov 14.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Urbano Velázquez, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre cinco de 1925. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. oct. 9 - s/pp. 2407 v-nov, 14.

Por disposición del Señor Juez Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de instrucción en lo Criminal, del Doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Ventura Abraguin, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no se presentase. — Buenos Aires, Octubre siete de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Surriello, secretario.
E. oct. 9 - s/pp. 2408 v-nov, 14,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Orsini, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e8 octubre s|pp. 2383 v13 noviembre

Por disposición del Sr. Juez Federal en la Prov. de Buenos Aires, Sec. Mercedes, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, al encausado Dámaso Félix Martignone, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que por estafa al Banco de la Nación Argentina de Luján, se le sigue por ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Mercedes, Julio 13 de 1925. — Oreste Scarpa, abogado - secretario.
e8 octubre s|pp. 2384 v13 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita y emplaza por el término de tres días, a don Arsenio Charras, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Procurador Fiscal sobre cobro de tasa militar, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes del Juzgado, para que lo represente.
Mercedes, Septiembre 25 de 1925. — Francisco F. Burgos, abogado - secretario.
e8 octubre s|pp. 2385 v10 octubre

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Eugenio B. Duteur, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de Ausentes.
Paraná, Septiembre 24 de 1925. — — Manuel A. Calderón, secretario.
c8 octubre s|pp. 2389 v26 octubre

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Tomás Morlón, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de Ausentes.
Paraná, Septiembre 24 de 1925. — — Manuel A. Calderón, secretario.
c8 octubre s|pp. 2387 v26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Ezquerra, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
c8 octubre s|pp. 2388 v26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Moisés Bernasky, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.—Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
c8 octubre s|pp. 2382 v13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Concepción Marino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Arturo Iramain, secretario.
E 8 octubre s.p.p. 2381-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Ernesto Sourrouille se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Foulan Pacheco y Ramón Pacheco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Anastasio B. Bianchi, secretario.
E 8 octubre s.p.p. 2380-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Bruno, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre .. de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E. 8 octubre s|p.p. 2379-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Antonio Galdea Ruiz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

e26 septb. s|pp 2374 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pascual Caló, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de extorsión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e26 septb. s|pp 2375 v31 octb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortíz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Alberto Harismendi, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Septiembre 18 de 1925. — Rodolfo Marín, prosecretario.
e26 septb. s|pp 2366 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Flores, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2367 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Saldaña, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e26 septb. s|pp 2368 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a José Gibel o Argibel, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires Septiembre veintiuno de mil noveciento veinticinco. — Carlos I. Surielle, secretario.

e26 septb. s|pp 2369 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marta Gálvez, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán: Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e26 septb. s|pp 2370 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo N. Findler, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.
e26 septb. s|pp 2371 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Ressler, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e26 septb. s|pp 2372 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza al prófugo Alberto Donatk, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. David Uriburu, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2359 v23 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Saleriou, a fin de que, dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

e18 sepbre. s|pp. 2362 v23 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Rodríguez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925 — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2337-v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Villa, José Villa y Vicente Olarrieta** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 7 septiembre s.p.p. 2338-v-10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Manuel Fernández, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

e26 septb. s|pp 2377 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Amado Wysocki** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E. 5 septiembre s.p.p. 2299-v-9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por el término de treinta días, a Luis Scarpizo, para que dentro de dicho término comparezca a este juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — José F. Calvo, escribano-secretario.
e-7 sept. s|pp. N°. 2342 v-10 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Victoria Hermans de González, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925. — Simón de Iriondo, secretario.
e-7 sept. s|pp. N°. 2343 v- 10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Martín González, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría a cargo del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 5 septiembre s.p.p. 2296-v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a Matías Laso y Naufel Chalela, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y estafa respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — David Uriburu, secretario.
e-7 sept. s|pp. N°. 2341 v-10 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Pascale, ya sean como herederos o acreedores, paar que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Manuel Villanueva, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre. s|pp. 2309 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón comercial Castro y Ferreirós, que estuvo establecida con negocio de comestibles en la calle Paraguay N° 899, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e23 septb. s|pp 2376 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Patricio Garcas, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor J. C. Fox, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Agosto de 1925. — Juan Carlos Fox, secretario.

e7 sepbre. s|pp. 2329 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo [illegible], procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 sepbre s|pp. 2330 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Enrique L. Mulle, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2324-v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Isidoro Warchaski, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925.— Luis Barrenechea, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2325-v-10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicasio Iturria, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 sepbre. s|pp. 2317 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Fernández para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. —

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 sepbre. s|pp. 2318 v10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Fortunata Díaz, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires Agosto 26 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 sepbre. s|pp. 2319 v10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Pérez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 sepbre. s|pp. 2320 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Eduardo Carrió, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 sepbre. s|pp. 2321 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Facundo Santalla, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 sepbre. s|pp. 2322 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Héctor Bruno, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 sepbre. s|pp. 2323 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Fernando Yammes, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere, de acuerdo con las disposicions de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — David Uriburu, secretario.

E 5 septiembre s. p.p. 2298-v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a [illegible] Espora, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 sepbre. s|pp. 2361 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Salomón Pelman y Federico Eugles, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1925. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2333-v-10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Alvarez, Cominetti y Compañía, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre s|pp. 2310 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Juan Perna (a) "Tito", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumáz.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. David Uriburu, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2358 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Narciso de la Fuente, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, Talcahuano y Lavalle.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1925. David Uriburu, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2335-v- 10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Mitrece, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2336-v- 10 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Leonor Monferrant de Pedoni, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925. — R. Mendonça Paz, secretario.

e7 sepbre. s|pp. 2327 v10 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Francisco Suárez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1925. — José F. Oderigo, secretario.

e7 sepbre. s|pp. 2328 v10 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor J. A. de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Carmelo Vitale, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E. sept. 16 s/p.p. 2348 v-oct. 21,

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Juana Cabral, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1925. — H. Juanicó, secretario.

e-16 sepbre. s/p.p. 2355 v-21 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Marcelino Díaz, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante este Juzgado, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e-16 sepbre. s/p.p. 2354 v-21 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publi-

cación del presente, a Vicente Benedetti y Carlos Matías, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro. — Jacinto A. Mabrán, secretario.

E. sep. 16 s/p.p. 2345 v-oct. 21.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del suscripto correspondiente al Juzgado que fué del Doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elías Steir, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1925. — Ignacio J. Albarracín, secrecretario. — Palacio de Justicia: 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

E. sep. 16 s/p.p. 2344 v-oct. 21,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Díaz para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. sept. 16 s/p.p. 2346 v-oct. 21,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Eulogio Morales, Juan Costa y Celia Lezica, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembr e5 de 1925. — Héctor E. González, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. sept. 16 s/p.p. 2347 v-oct. 21,

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor José María Guzmán, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, al prófugo Justiniano Alves, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa Nº. 702, año 1925 que por lesiones se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere.

Posadas, Agosto 25 de 1925. —Julio M. Luzuriaga, secretario.

E. 5 sept. s.p.p. 2297-v-9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Alberto Videla, a fin de que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa Nº 3904 de la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2373 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Dersch Dembinsck, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1925. —Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e sept. 5.—s|p.p. 2304.—v. oct. 9.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Mailán o Mailano, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e. sept. 5.—s|p.p. 2305.—v. oct. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a Juan Graziadei, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. Nº. 2311 v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Orlando Castagnet, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro)

e-5 sept. s|pp. Nº. 2312 v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a José Silva y Daniel Silva, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. Nº. 2313 v-9 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado que fué del Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arnaldo Soldano o Solano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. si dentro de dicho término no compareciere.

Palacio de Justicia 3er. Piso.

Buenos Aires. 9 de Sepbre. de 1925. Angel M. Cordero, secretario

e-sepbre. 16 s/p.p. 2351 v-octubre 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Luppi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. Nº. 2316 v-9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a Abraham Rafful, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. Nº. 2314 v-9 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Jacobo Grabovsky, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1925. — Dámaso E. Palacio, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2378-v-13 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Dominguez, se cita, a Francisco Casalino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

e-16 septiembre s/p p. 2353 v-21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el tér

mino de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a Lavayen Hermanos, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa que se les sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. Nº. 2315 v-9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo J. Hunter o Carlos Simpon, etc., para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — ...., secretario.

e5 septb. s|pp 2292 v9 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Dominguez, cítase a Ramón Flores y Alfredo Suárez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
J. Serrano, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1925.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-sepbre. 16 s/p.p. 2352 v-octubre 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Francisco Martínez, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre. s|pp. 2306 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre. s|pp. 2307 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a don José Maggi, ex-Administrador de la Isla Los Sauzales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la denuncia formulada por el propietario de dicha isla, en el Tribunal antes indicado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Agosto 24 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e5 septb s|pp 2291 v9 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pedro Cazaux, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1925. — Carlos F. Degreef, secretario.

e5 septb. s|pp 2288 v9 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Emilio Rojas Molina, para que comparezca a estar a derecho en la querella que se le sigue por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre s|pp. 2308 v9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Evaristo Caamaño, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Epifanio Sosa, [illegible]

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e. sept. 5.—s|p.p. 2303.—v. oct. 9

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos —Sección Paraná— Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Calixto Burgos, por el término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado, en la causa «Mauleón María Luisa—Denuncia un hurto en la Estafeta de Correos de Estación Aranguren a su cargo, de piezas certificadas», bajo los apercibimientos de ley.
Paraná Septiembre 7 de 1925.
Rogelio A. Barreiro, secretario

e-sepbre. 16 s/p.p. 2350 v-octubre 21

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Silia o Juan Cilia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

e5 septb. s|pp 2289 v9 octb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Castelltort, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2360 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 sepbr. s|p.p. 2363 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Felisa López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 sepbr. s|p.p. 2364 v27 oct.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Emilio Antonio Campodónico, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 4 de 1925. — Carlos E. González del Solar, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2357 v23 octubre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna", sin número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 8.10 mts.; manga 1,60 mts. y puntal 0,58, con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales "F. F.".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v27 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 6287 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, sin número de matrícula, denominada Nueva Constitución, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:
Eslora 4.30 mts.; manga 1.32 mts. y puntal 0.60 mts. Construída en madera de cedro de 1|2" de espesor, con 6 pares de curvas de algarrobo, proa aguda y popa de taco, castillete a proa, pintada de miño, su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v16 octb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3530 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Elenita A.», sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaimán (Posadas) el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.18 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v-11 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 9968. c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en el Riacho de los Chanchos, jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 16 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.16 metros; manga 1.17 metros y puntal 0.36 metros; 6 curbas de algarrobo y forro pino brasil; sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

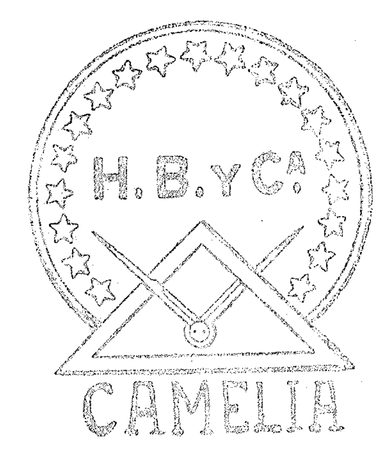
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v3 noviembre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 109.345



1.° Septiembre de 1925. — Héctor Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — (Corregida). — Aviso N.° 9218.

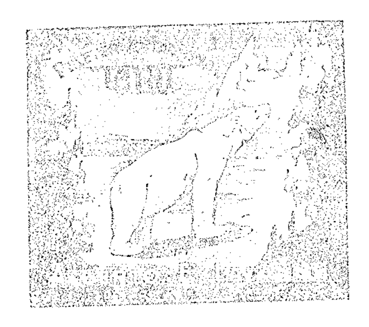
v-10 octubre

Acta N.° 109.733
"AFTOFOBO"

Septiembre 21 de 1925. — Raúl Maroida. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9645

v-10 octubre

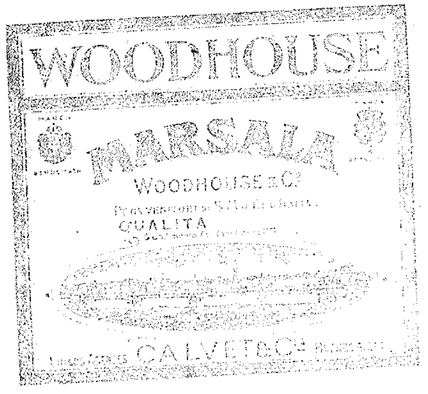
Acta N.° 109.737



21 Septiembre de 1925. — Alberto E. Lalanne. — Para distinguir pieles y confecciones de pieles; de la clase 19.— Aviso N.° 9649.

v-10 octubre

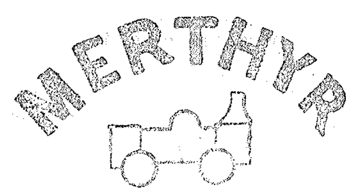
Acta N.° 109.740



21 Septiembre de 1925. — Woodhouse y Co. — Para distinguir vino Marsala; de la clase 23. — Aviso N.° 9652.

v-10 octubre

Acta N.° 109.741



21 Septiembre de 1925. — Graigola Merthyr Co. Ltd. — Para distinguir combustibles sólidos; de la clase 3. — Aviso N.° 9653.

v-10 octubre

Acta N.° 109.742

CIG-A-DOR

21 Septiembre de 1925. — Otto Eberson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 9617.

v-10 octubre

Acta N.° 109.747

"NOBLESSE"

21 Septiembre de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 9627.

v-10 octubre

Acta N.° 109.748

"NOBLESSE"

21 Septiembre de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9628.

v-10 octubre

Acta N.° 109.749

"REINA VICTORIA"

21 Septiembre de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 9629.

v-10 octubre

Acta N.° 109.750

"REINA VICTORIA"

21 Septiembre de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9630.

v-10 octubre

Acta N.° 109.751

"POROSIL"

21 Septiembre de 1925. — Luis Pentimalli. — Para distinguir preparaciones en general contra el sudor; de la clase 2. — Aviso N.° 9631.

v-10 octubre

Acta N.° 109.752

"BRETON"

21 Septiembre de 1925. — Armando Rosenblum. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de quesos en general. — Aviso N.° 9632.

v-10 octubre

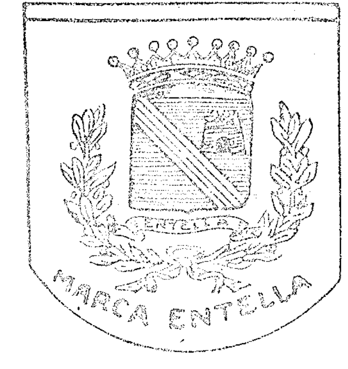
Acta N.° 109.755

"TABARE"

21 Septiembre de 1925. — Tomás Aguiñagalde y Hno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 9625.

v-10 octubre

Acta N.° 109.753.



21 Septiembre de 1925. — Mazzini, Girardini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 9623.

v-10 octubre

Acta N.° 109.758

"CONFLICTO"

21 Septiembre de 1925. — Luis Octavio Ponze. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 9634.

v-10 octubre

Acta N.° 109.759

"RADIOLITE"

21 Septiembre de 1925. — Heriberto C. Aulet. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 9644.

v-10 octubre

Acta N.° 109.760

"MINIMAX"

Septiembre 22 de 1925. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 9658.

v-10 octubre

Acta N.° 109.761

BORATOL

22 de Septiembre de 1925. — Compañía Argentina Sidney Ross Inc. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9658.

v-10 octubre

Acta N.° 109.762

BORATOL

22 de Septiembre de 1925. — Compañía Argentina Sidney Ross Inc, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9659.

v-10 octubre

Acta N.° 109.764

PEGATODO

22 de Septiembre de 1925. — Jacobo Schlaen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N.° 9663.

v-10 octubre

Acta N.° 109.763



22 de Septiembre de 1925. — Juan B. Casanova. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — (Modificada en Septiembre 25 de 1925.) — Aviso N.° 9660.

v-10 octubre

Acta N.° 109.765

"IONIDICH [illegible]"

22 de Septiembre de 1925. — Sociedad T. Tancredi y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9577.

v-10 octubre

Acta N.° 109.766
VIVO

22 de Septiembre de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9655.

v-10 octubre

Acta N.° 109.767
VIVO

22 de Septiembre de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 9656.

v-10 octubre

Acta N.° 109.768
VIVO

22 de Septiembre de 1925.—Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 9657.

v-10 octubre

Acta N.° 109.775



22 de Septiembre de 1925. — José M. Laner. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9662.

v-10 octubre

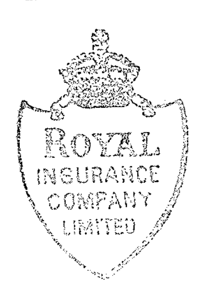
Acta N.° 109.774

SUD - AMERICA

23 de Septiembre de 1925. — Alejandro Hoch y Guido A. Relia. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 9669.

v-10 octubre

Acta N.° 109.775



23 de Septiembre de 1925. — Royal Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 9670.

v-10 octubre

Acta N.° 109.778

23 de Septiembre de 1925. — Luis J. Bettinelli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9676.

v-10 octubre

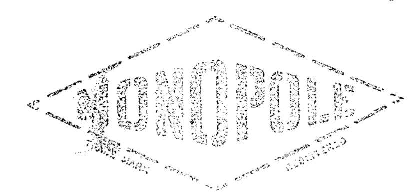
Acta N.° 109.780

U. S. SLICING

23 de Septiembre de 1925. — Mauricio Casajuana. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9674.

v-10 octubre

Acta N.° 109.781



23 de Septiembre de 1925. — The Newport Rolling Mill Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 9673.

v-10 octubre

Acta N.° 109.782

MATADOR

23 de Septiembre de 1925. — J. S. Staedtler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 9676.

v-10 octubre

Acta N.° 109.784

FLORES AFRICANAS

23 de Septiembre de 1925. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 9665.

v-10 octubre

Acta N.° 109.785



23 de Septiembre de 1925. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 9663.

v-10 octubre

Acta N.° 109.789

BRISAS DE MAR

Septiembre 24 de 1925. — Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 2309.

v-10 octubre

Acta N.° 109.790



24 de Septiembre de 1925. — Cámara Sindical Farmacéutica de Buenos Aires. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 9697.

v-10 octubre

Acta N° 109.791

PROGRESS

Septiembre 24 de 1925. — Tomás y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 2. — Aviso N° 9.705.

v-10 octubre

Acta N° 109.792

PROGRESS

Septiembre 24 de 1925. — Tomás y Cía. — Para distinguir clavos de bronce y de hierro, usados en la fabricación de calzados, de la clase 10. — Aviso N° 9.706.

v-10 octubre

Acta N° 109.793

PROGRESS

Septiembre 24 de 1925. — Tomás y Cía. — Para distinguir hilos, sedas, botones, cintas, cordones para calzados y otros artículos para zapateros y costureras, de la clase 16. — Aviso número 9.707.

v-10 octubre

Acta N° 109.794

PROGRESS

Septiembre 24 de 1925. — Tomás y Cía. — Para distinguir cabritillas charoladas y glazadas, correas y demás artículos manufacturados con cueros, de la clase 19. — Aviso N° 9.708.

v-10 octubre

Acta N° 109.795

"EL EXCELENTE"

Septiembre 24 de 1925. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9.709.

v-10 octubre

Acta N° 109.798



Septiembre 24 de 1925. — Heriberto C. Aulet. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 9.712.

v-10 octubre

Acta N° 109.800



Septiembre 24 de 1925. — Pire, Grudsky y Podestá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 9.696.

v-10 octubre

Acta N° 109.803

"EMYPA"

Septiembre 24 de 1925. — Juan B. Caste. — Para distinguir kerosene, de la clase 3. — Aviso N° 9.695.

v-10 octubre

Acta N° 109.806

STAFFORD'S

Septiembre 24 de 1925. — S. S. Stafford's Inc. — Para distinguir tintas de escribir, papel de carbón, cintas de máquinas, gomas de pegar y lacres en pasta para sellar, de la clase 18. — Aviso N° 9.694.

v-10 octubre

Acta N° 109.808

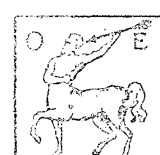


"Olivares Arauco"

Septiembre 24 de 1925. — Nazareno Haos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9.688.

v-10 octubre

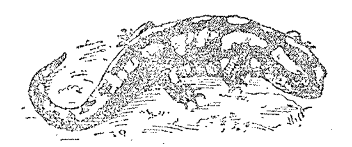
Acta N° 109.809



Septiembre 24 de 1925. — Société Nouvelle de l'Orfevrerie d'Ercuis. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 9.690.

v-10 octubre

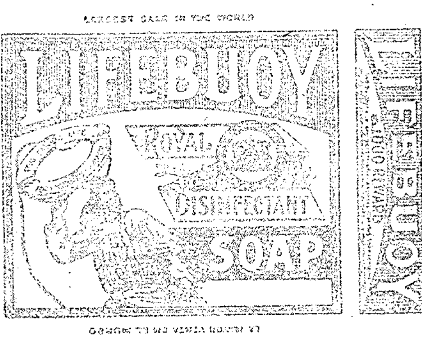
Acta N° 109.810



Septiembre 24 de 1925. — José E. Panizza. — Para distinguir aceites y grasas, de la clase 3.—Aviso N° 9.689.

v-10 octubre

Acta N° 109.811



Septiembre 24 de 1925. — Lever Brothers Ltd. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso N° 9.687.

v-10 octubre

Acta N° 109.813

"LUX"

Septiembre 24 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.683.

v-10 octubre

Acta N° 109.814

"LUX"

Septiembre 24 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 9.684.

v-10 octubre

Acta N° 109.815

"LUX"

Septiembre 24 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9.685.

v-10 octubre

Acta N° 109.816

"YOLE TYDEA"

Septiembre 24 de 1925. — Giudi, Zapatería y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 9.695.

v-10 octubre

Acta N° 109.818



Septiembre 24 de 1925. — "Seedep" (Societá Commerciale Esportazione Doppio Estratto Pomodoro). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de al clase 22, menos productos de lechería en general y yerba mate. — Aviso N° 9.616.

v-10 octubre

Acta N° 109.820

"LIADE"

Septiembre 24 de 1925. — Pedro J. Pando. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.700.

v-10 octubre

Acta N° 109.821

"ORION"

Septiembre 25 de 1925. — Gerardo Ricardo Baass. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 9.679.

v-10 octubre

Acta N° 109.822

"MAZOWIA"

Septiembre 25 de 1925. — Gerardo Ricardo Baass. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 9.680.

v-10 octubre

Acta N° 109.823

"LIPOLYSIN"

Septiembre 25 de 1925. — Georg Henning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.678.

v-10 octubre

Acta N° 109.824

"PANATROPE"

Septiembre 25 de 1925. — The Brunswick-Balke-Collender Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 9.701.

v-10 octubre

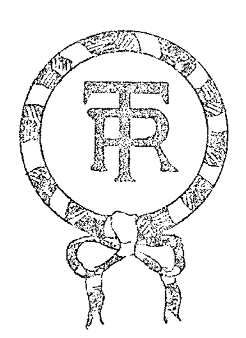
Acta N° 109.825

"PANATROPE"

Septiembre 25 de 1925. — The Brunswick1Balke-Collender Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 9.702.

v-10 octubre

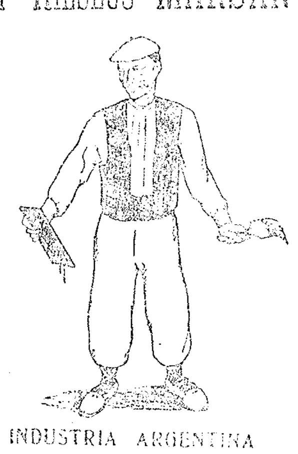
Acta N° 109.827



Septiembre 25 de 1925. — Camilo Sigrand. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, estampados, grabados y litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 9.715.

v-10 octubre

Acta N° 109.828



Septiembre 25 de 1925. — Pascual Marsan. — Para distinguir substancias pegajosas adhesiva, suministradas en forma de tabla cazamoscas, en pasta o en líquido, para aplicación a árboles, o cualquier medio de retención, adoptada para tomar y retener los insectos o repelerlos, de la clase 2. — Aviso número 9.714.

v-10 octubre

Acta N. 109.829

"FAVORITA"

Septiembre 25 de 1925. — Gerardo Jacobo Arnouts. — Para distinguir levaduras en general, de la clase 22. — Aviso N° 9.717.

v-10 octubre

Acta N° 109.830



Septiembre 25 de 1925. — Bruno Wolff. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, aceites y trementinas para pinturas, de la clase 10. — Aviso N° 9.611.

v-10 octubre

Acta N° 109.831



Septiembre 25 de 1925. — Rodríguez y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 9.719.

v-10 octubre

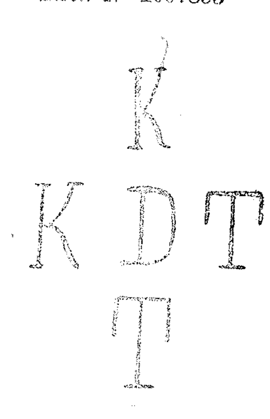
Acta N° 109.832

"EL MATERO"

Septiembre 25 de 1925. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9.603.

v-10 octubre

Acta N° 109.833



Septiembre 25 de 1925. — García, Gaza y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 9.439.

v-10 octubre

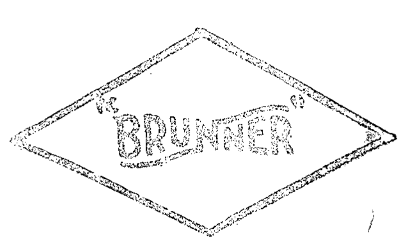
Acta N° 109.834



Septiembre 25 de 1925. — Eduardo R. de Ecenarro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.720.

v-10 octubre

Acta N° 109.836



Septiembre 25 de 1925. — Heriberto C. Aulet. — Para distinguir bombas y compresores de aire, de la clase 5. — Aviso N° 9.721.

v-10 octubre

Acta N° 109.837

"GRACIELA"

Septiembre 26 de 1925. — Dirube, Camañer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.723.

v-10 octubre

Acta N° 109.838

"IRIS"

Septiembre 26 de 1925. — Emilio Egg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.724.

v-10 octubre

Acta N° 109.819

"DOPAN'S"

Septiembre 24 de 1925. — Pedro J. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9.699.

v-10 octubre

Acta N° 109.812

"LUX"

Septiembre 24 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 9.686.

v-10 octubre

Acta N.° 109.734



Septiembre 21 de 1925. — Eduardo Boglione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 9646.

v-10 octubre

Acta N.° 109.735

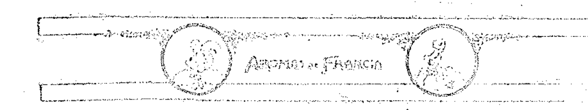


Septiembre 21 de 1925. — Eduardo Boglione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 9647.

v-10 octubre

Acta N.° 109.736





21 Septiembre de 1925. — Joaquín T. Marella. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso N.° 9648.

v-10 octubre

Acta N.° 109.739

"JEMALT "WANDER"

21 Septiembre de 1925. — Sociedad Anónima, Dr. A. Wander. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9651.

v-10 octubre

Acta N.° 109.738



21 Septiembre de 1925. — Heriberto C. Aulet. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 9650.

v-10 octubre

Acta N.° 109.743



21 Septiembre de 1925. — Pratt y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 9618.

v-10 octubre

Acta N.° 109.744

Pratt & Cia.

21 Septiembre de 1925. — Pratt y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 9619.

v-10 octubre

Acta N.° 109.745

Pratt & Cia.

21 Septiembre de 1925. — Pratt y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, en...nza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de ...trolar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 9620.

v-10 octubre

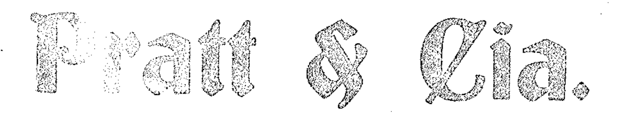
Acta N.° 109.746

Pratt & Cia.

21 Septiembre de 1925. — Pratt ... — Para distinguir electricidad, maquinavia, artefactos, aparatos y acce...rios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 9621.

v-10 octubre

Acta N.° 109.754



21 Septiembre de 1925. — Mazzini, Giraudini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 9624.

v-10 octubre

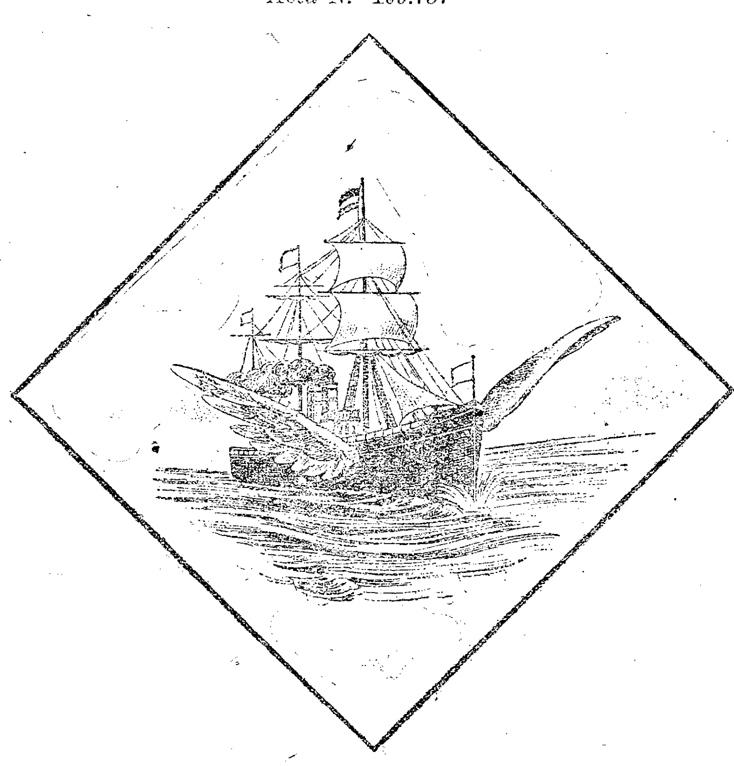
Acta N.º 109.756

ARAPEY

21 Septiembre de 1925. — Tomás Aguiñagalde y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.º 9626.

v-10 octubre

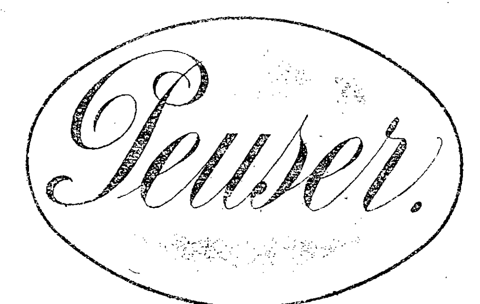
Acta N.º 109.757



21 Septiembre de 1925. — Engelmann y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.º 9597.

v-10 octubre

Acta N.º 109.769



22 de Septiembre de 1925. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 9612.

v-10 octubre

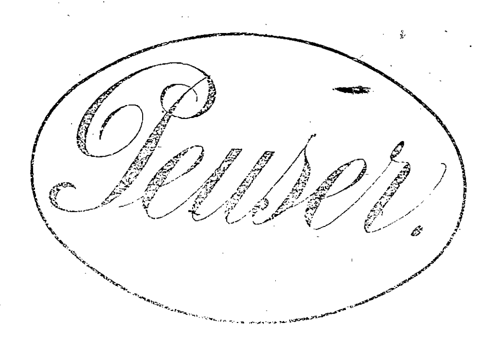
Acta N.º 109.770



22 de Septiembre de 1925. — Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 9623.

v-10 octubre

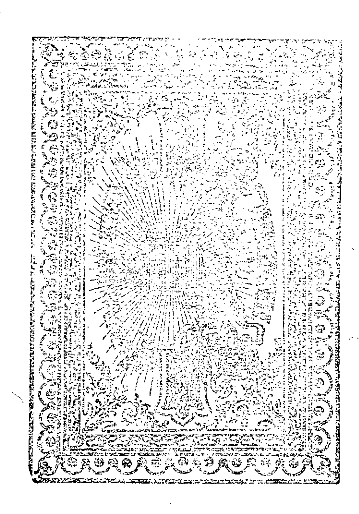
Acta N.º 109.771

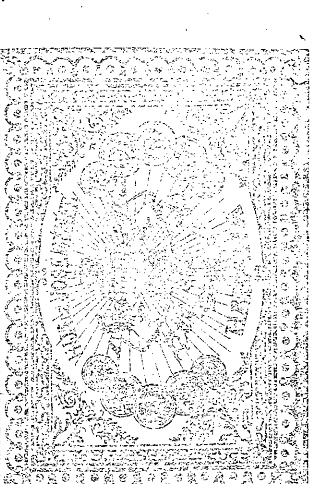


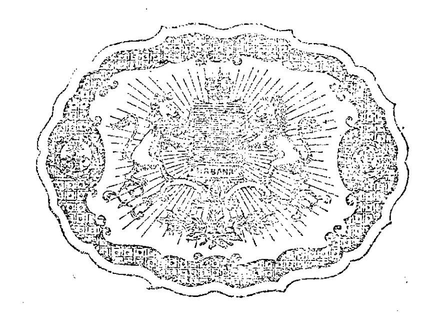
22 de Septiembre de 1925. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 9613.

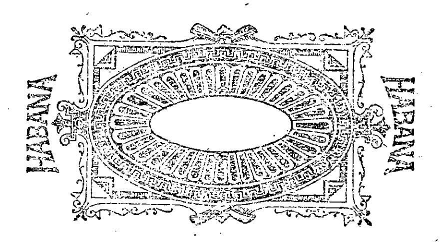
v-10 octubre

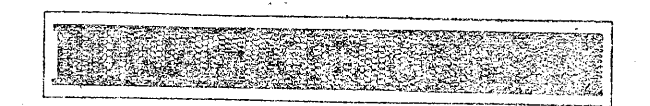
Acta N.º 109.777

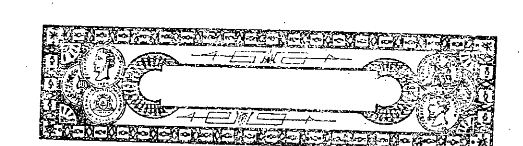


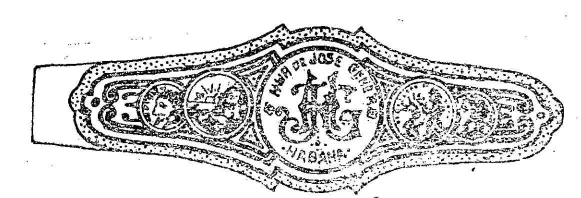












23 de Septiembre de 1925. — Lutgarda Gener y Seycher. — Para distinguir cigarros habanos en general, de la clase 21. — Aviso N.º 9672.

v-10 octubre

Acta N.º 109.779

Dufour

23 de Septiembre de 1925. — Rafael Dufour Merida. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, menos productos destinados a curar las afecciones de las vías respiratorias. — Aviso N.º [illegible]

v-10 octubre

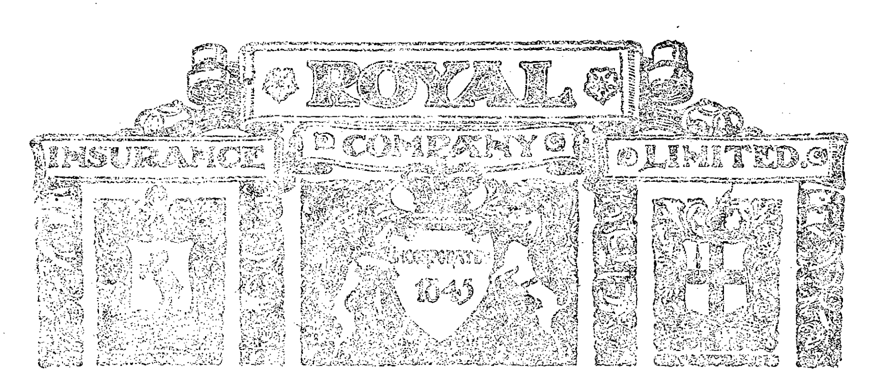
Acta N.° 109.772



23 Septiembre de 1925. — Sociedad Anónima Papelería, Librería, e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas: de la clase 18. — Aviso N.° 9614.

v-10 octubre

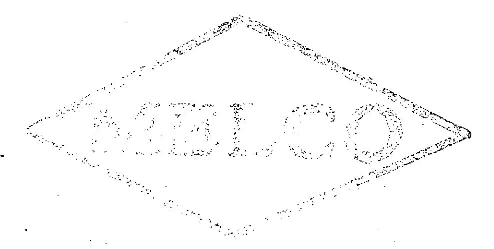
Acta N.° 109.776



23 de Septiembre de 1925. — Royal Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 9671.

v-10 octubre

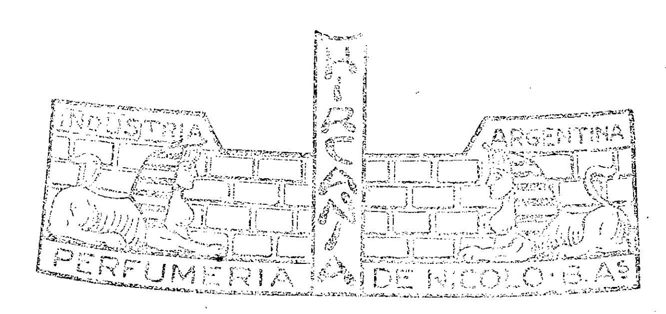
Acta N.° 109.783



23 de Septiembre de 1925. — Heriberto C. Aulet. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 9677.

v-10 octubre

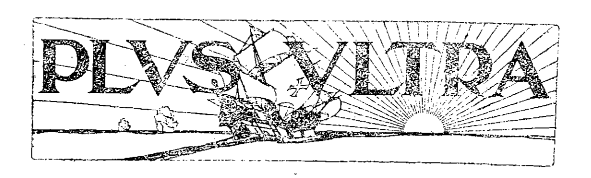
Acta N.° 109.786



23 de Septiembre de 1925. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 9664

v-10 octubre

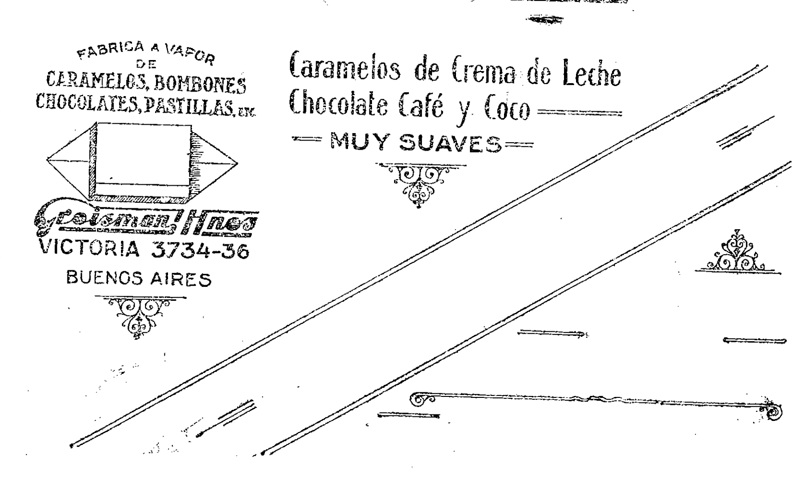
Acta N.° 109.787



23 de Septiembre de 1925. — Caras y Caretas Sociedad Anónima. — Para distinguir impresiones y publicaciones de la clase 18. — Aviso N° 9667.

v-10 octubre

Acta N.° 109.788



23 de Septiembre de 1925. — Goisman Hnos. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 9666.

v-10 octubre

Acta N° 109.796



Septiembre 24 de 1925. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo, Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 9.710.

v-10 octubre

Acta N° 109.797

"DOTT. Lº ZAMBELETTI"

Septiembre 24 de 1925. — Doct. Lo. Zambeletti, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N° 9.711.

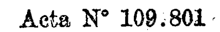
v-10 octubre

Acta N° 109.799

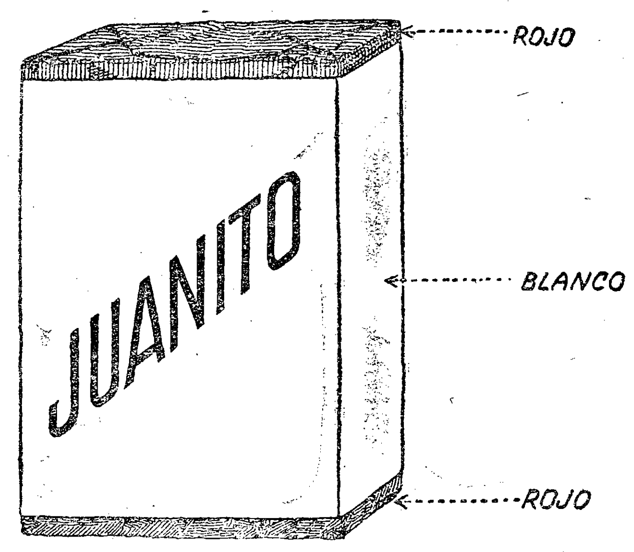


Septiembre 24 de 1925. — Société "Anonyme Champagne Perrier-Jouet" — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N° 9.713.

v-10 octubre



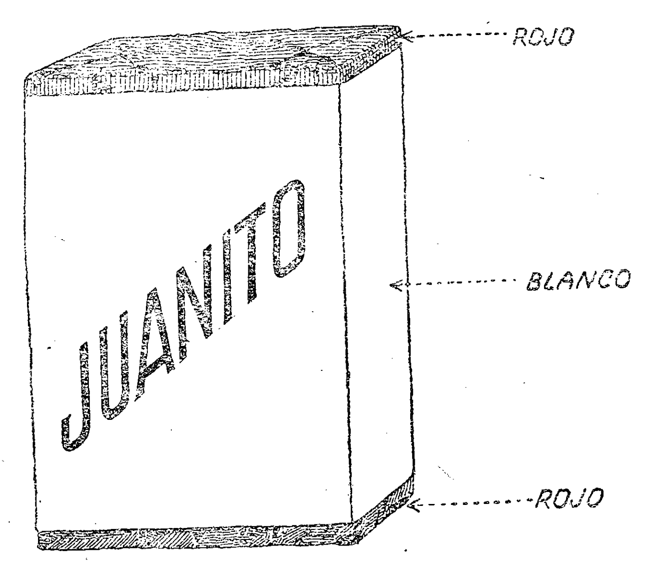
Acta Nº 109.801



Septiembre 24 de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 9.697.

v-10 octubre

Acta Nº 109.802



Septiembre 24 de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9.698.

v-10 octubre

Acta Nº 109 804



Septiembre 24 de 1925. — Campo dónico y Vicari. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso Nº 9.691.

v-10 octubre

Acta Nº 109.807

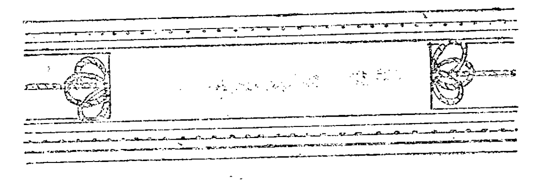
WASSERMANN

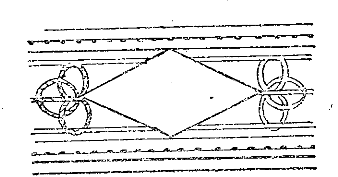
Septiembre 24 de 1925. — John Wassermann Spiró. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9.692.

v-10 octubre

Acta Nº 109.805







Septiembre 24 de 1925. — Nigelli Hnos. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso Nº 9.682.

v-10 octubre

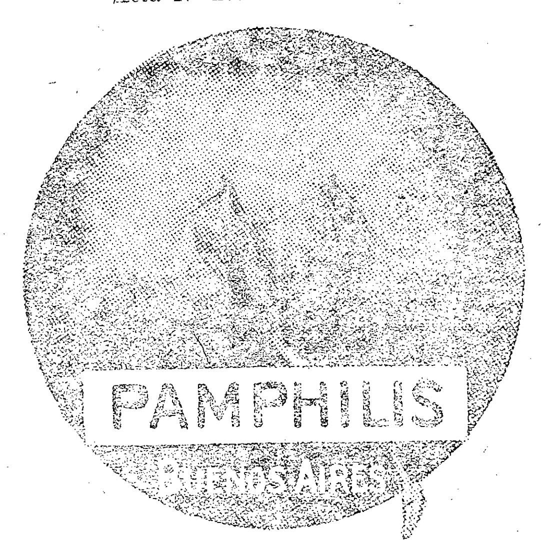
Acta Nº 109.817

"F. BLAY"

Septiembre 24 de 1925. — Francisco Blay. — Para distinguir motores, máquinas de coser, bordar y tejer, y agujas para las mismas, de la clase 5. — Aviso Nº 9.681.

v-10 octubre

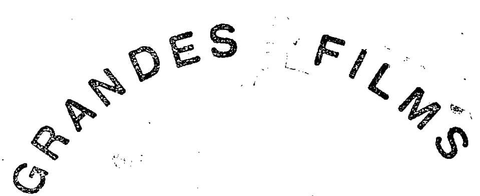
Acta Nº 109.826



Septiembre 25 de 1925. — Ricardo de Pamphilis. — Para distinguir fibras de algodón enfardadas, de la clase 3. — Aviso Nº 9.633.

v-10 octubre

Acta Nº 109.835



Septiembre 25 de 1925. — Mariano Hermoso. — Para distinguir películas cinematográficas, nacionales y extranjeras, de la clase 6. — Aviso Nº 9.622.

v-10 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional